



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

CUAUTITLAN

AUDITORIA DE IMSS DE CUOTA OBRERO  
PATRONALES A EMPRESAS DE SERVICIOS.

TRABAJO PROFESIONAL  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADA EN CONTADURIA  
**P R E S E N T A**  
**MARIA ELENA GOVEA MARTINEZ**

**ASESOR: MCE. ROSA MARIA OLVERA MEDINA**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **DEDICATORIAS**

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN CAMPO 4  
A LOS PROFESORES QUE FORMAN PARTE DE ESTA GRAN CASA DE  
ESTUDIOS.**

Por darme la oportunidad de formar parte de ella y sentirme orgullosamente universitaria siempre tendré la frente en alto por ser egresada de una de las mejores universidades, comprometiéndome a realizar y poner en práctica toda la enseñanza que se me formo como alumna de esta Universidad.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**A MI ASESORA:**

Por su apoyo y paciencia en brindarme incondicionalmente su asesoría en la elaboración de este trabajo profesional y por los conocimientos que me brindó durante el curso de la carrera profesional.

M.C.E. ROSA MARIA OLVERA MEDINA

**GRACIAS**

**A MIS PADRES:**

Les tengo que agradecer que estén junto a mí, les doy las gracias por todo su apoyo que me han brindado desde el principio y hasta el final de mi largo camino que me queda por recorrer. Les agradezco por darme la vida y se que en cualquier momento de mi vida siempre van a estar presentes para brindarme su apoyo con todo mi amor a mis padres.

ARMANDO GOVEA HUERTA  
SOFIA JUANA MARTINEZ JACINTO

**A MIS HERMANOS:**

Por al apoyo que me han brindado desde el principio de mi carrera les doy las gracias ya que son un gran ejemplo que tengo no solo en lo académico si no también en lo humano muchas gracias los quiero mucho.

JUANA IGNACIA  
SOFIA ANTONIA  
FELIPE PABLO

**A MI NOVIO:**

Que hoy forma parte de mi vida y que le agradezco todo el apoyo que me ha brindado desde que esta a mi lado, te doy las gracias por estar en esta etapa de mí vida junto a mí y que me apoyaste en este Trabajo Profesional incondicionalmente, mil gracias mi amor.

SAUL CRUZ FUENTES

**A MIS AMIGOS:**

Por recorrer el largo camino junto a mí y por el apoyo incondicional que me han brindado durante el tiempo que llevo de conocerlos, gracias por que en estos momentos de mi vida están a mí lado.

KARINA AMBROSIO LÓPEZ  
ANDRES MARTÍNEZ MENDOZA  
HORACIO CARCAMO HERNÁNDEZ  
ANDRES MANUEL CONTRERAS HERNÁNDEZ  
LINALOE SALANUEVA URZUA

**A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO:**

Les doy las gracias por ayudarme en este Trabajo Profesional y por darme los consejos en lo profesional como en la vida diaria muchas gracias por su apoyo. Hoy en día ustedes forman parte de mi experiencia profesional.

C.P. CARLOS SANCHEZ PEREZ  
LIC. MARLENE SANDOVAL CORDOVA  
LIC. DELIA CARLOS GARCIA  
C.P. OSWALDO ESPINOZA FRANCO  
C.P. FRANCISCO BUSTAMANTE PEREZ  
C.P. RAMIRO MOLINA GARCIA

***GRACIAS A TODOS POR SIEMPRE.....***

**AUDITORÍA DE IMSS DE CUOTAS OBRERO PATRONALES A EMPRESAS DE SERVICIOS.**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	PAG
<b>1.- Generalidades</b>	
1.1. Marco legal.....	1
1.2. Concepto de Auditoría.....	1
1.3. Ley del Seguro Social e Infonavit.....	1
1.4. Requisitos del Contador Público que dictamina (RECERF).....	3
1.5. Requisitos que el patrón debe cumplir para dictaminarse.....	4
1.6. Responsabilidad del Contador Público.....	10
1.7. Normas y procedimientos de auditoría.....	11
<b>2.- Antecedentes de contratación del desempeño profesional.....</b>	<b>15</b>
<b>3.- Presentación de la firma del Despacho BDO Hernández Marrón y Cía., S.C.....</b>	<b>18</b>
<b>4.- Planeación de la Auditoría.....</b>	<b>25</b>
4.1. Etapas de la planeación.....	26
4.2. Programa de trabajo.....	27
<b>5.- Desarrollo del Dictamen del Seguro Social e Infonavit en base a mi experiencia laboral.....</b>	<b>30</b>
5.1. Datos de la empresa.....	37
5.2. Requerimiento de información.....	41
5.3. Análisis de cada uno de los contratos colectivo de confianza, confidencial y sindicalizados.....	44
5.4. Análisis de Percepciones.....	44
5.5. Integración Salarial, Amortizaciones y Aportaciones.....	46
5.6. Carta de sugerencias u observaciones.....	65
5.6.1. Control Interno.....	66
<b>7.- Cuaderno de dictamen</b>	
7.1. Seguro Social.....	77
7.2. Infonavit.....	98
Conclusiones.....	115
<b>Bibliografía</b>	

## INTRODUCCIÓN

La auditoría es muy importante hoy en la actualidad para la revisión de las empresas ya que se deben cumplir con las Normas de Información Financiera (NIF), en mi trabajo profesional me enfoque a la Auditoría de IMSS e INFONAVIT donde el patrón tiene que cumplir con las cuotas obrero patronal de acuerdo a sus trabajadores que tiene inscritos ante el Instituto, con la finalidad de que se estén bien determinadas las cuotas y que se paguen correctamente, para el cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

El propósito de elaborar el Dictamen de IMSS e INFONAVIT es para no incurrir en errores u omisiones en el cumplimiento adecuado de sus obligaciones patronales, establecidas en las disposiciones legales, generando cuotas adicionales por avios extemporáneos, recargos, actualización, multas hasta de un 100% del monto omitido, capitales constitutivos entre otras consecuencias, ya que muchas empresas prefieren Dictaminarse. Ya que a partir del 1 de enero de 2003 los patrones que tuvieran más de 300 trabajadores en el ejercicio están obligados a presentar el Dictamen de IMSS y para el caso de Infonavit es voluntario presentarlo siempre y cuando cuente con un contador registrado.

La importancia de la presente memoria profesional titulada **Auditoría de IMSS de Cuotas Obrero Patronales y aportaciones al INFONAVIT, a Empresas de Servicios** es dar a conocer la importancia del dictamen de IMSS e INFONAVIT, con la finalidad de dar a conocimientos aprendidos en el *Despacho BDO Hernández Marrón y Cia, S.C.*, en donde llevo trabajando un año y medio por lo que la experiencia que he formado durante ese año quiero darlos a conocer en este trabajo profesional y en lo cual me esta ayudando a crecer como profesionista.

## **OBJETIVO**

El objetivo de este trabajo profesional es dar a conocer la experiencia laboral que he obtenido en el desempeño profesional en el *Despacho Hernández Marrón y Cia, S.C.*, de como se realiza una auditoría de IMSS e INFONAVIT y que abarca varios puntos de revisión que son importantes en la presentación del dictamen ante el Instituto, además para que los alumnos que lean esta memoria les pueda servir para que tengan una base en sus trabajos escolares o en el desempeño profesional, asimismo para obtener el Título de Licenciada en Contaduría.

## **1.- GENERALIDADES**

### **1.1.-MARCO LEGAL**

El contador debe tener presente las disposiciones fiscales durante el ejercicio vigente en el cual se desarrolló la Auditoría, las más importantes en la cuales tiene que tener presente es la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal.

Es garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales; será garantizada por el estado. (Art. 2 LSS)

La realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados. El seguro social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de la Ley del Seguro Social.<sup>1</sup>

### **1.2.- CONCEPTO DE AUDITORÍA**

Antes de iniciar el desarrollo del presente trabajo es importante mencionar el concepto de Auditoría la cual se define a continuación:

**AUDITORÍA:** El examen de los libros de contabilidad, de los registros, documentación y comprobación correspondiente, de una persona, de un fideicomisario, de una sociedad, de una corporación, de una institución de una empresa, de una sucesión, de una oficina pública, de una copropiedad o de un negocio especial cualquiera, llevado a cabo con el objeto de determinar la exactitud o inexactitud de las cuentas respectivas y de informar y dictaminar acerca de ellas.<sup>2</sup>

Ya que dimos a conocer el concepto de auditoría, el cual es muy importante para que se entienda de lo que se va a hablar en esta memoria.

### **1.3.-LEY DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT**

#### ***Patrones obligados a Dictaminar sus aportaciones ante el IMSS***

Los patrones que de conformidad con el reglamento cuenten con un promedio anual de trescientos o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior, están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el instituto por contador público autorizado, en los términos que se señalen en el reglamento que al efecto emita el Ejecutivo Federal, (Artículo 16 ley del Seguro Social).

---

<sup>1</sup> Ley del Seguro Social

<sup>2</sup> Terminología del Contador



Las disposiciones a que se refiere el artículo 16 del presente decreto entro en vigor a partir del mes de enero de 2003 donde se estableció que las empresas se dictaminarán ante el Instituto. (**Artículo Décimo Octavo Transitorio**).

La auditoría de IMSS se encarga de revisar a los patrones que tenga inscrito a sus trabajadores ante el Instituto, por lo que se tendrá que hablar acerca de la relación laborar del trabajador con el patrón.

Lo que menciona el Art.20 LFT que se entiende como relación de trabajo cualquiera que sea el acto que se dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona mediante el pago de un salario.<sup>3</sup>

Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel que por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado mediante el pago de un salario.

Los patrones que estén obligados a dictaminarse son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio en el Art. 12 LSS, los siguientes:<sup>4</sup>

1.- Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 del a Ley Federal de Trabajo, presten en forma permanente o eventual, a otra de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste en virtud de alguna ley especial, este exento del pago de contribuciones.

2.- Los socios o sociedades cooperativas

3.- Las personas que determine el Ejecutivo Federal a través del decreto respectivo, bajo los términos y condiciones que señala la ley y los reglamentos correspondientes.

Los patrones que se dictaminen Voluntariamente presentaran el aviso correspondiente ante el Instituto, al igual que los patrones obligados.

## **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).**

Los patrones podrán optar por presentar el cumplimiento de sus obligaciones ante el Infonavit en los siguientes términos:<sup>5</sup>

Artículo 29, Fracción VIII de la LINFO.- Presentar al instituto copia con firma autógrafa del informe sobre la situación fiscal del contribuyente con los anexos referentes a las contribuciones por concepto de aportaciones patronales de conformidad con lo dispuesto en

---

<sup>3</sup> Ley Federal del Trabajo

<sup>4</sup> Ley del Seguro Social

<sup>5</sup> Ley del Infonavit

el reglamento del Código Fiscal de la Federación (CFF 32-A, 52 III), cuando en los términos de dicho Código, estén obligados a dictaminar por contador público autorizado sus estados financieros.

En base al reglamento del Infonavit el patrón que opte por dictaminarse y el Contador Público que dictamine las aportaciones patronales, descuento y enteros por préstamos, deberán cumplir con las disposiciones para el pago de sus aportaciones y entero de descuento al Infonavit.

Artículo 52 del reglamento LINFO.- El contador público que pretenda dictaminar deberá solicitar en la delegación del Instituto en que se ubique su domicilio fiscal, o en su caso, en la coordinación del Distrito Federal, en los formatos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación cuya reproducción podrá realizarse en la forma y términos que señale el Instituto.

#### **1.4.-REQUISITOS DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINA DE IMSS E INFONAVIT (RACERF)**

##### **IMSS**

Para los efectos del artículo 16 de la Ley del Seguro Social, se entenderá por contador público autorizado, la persona física que habiendo obtenido el título de contador público o grado académico equivalente en el área de contaduría pública, se inscriba y se mantenga vigente dicha inscripción en el registro de contadores públicos que llevará el instituto en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 251, fracción XXIX de la Ley.

En dicho registro podrán inscribirse los contadores públicos, de nacionalidad mexicana que se acrediten ser miembros de un colegio de profesionales de la contaduría pública reconocido también por autoridad competente, y que demuestre ante el instituto, conforme a lo dispuesto a la fracción III del artículo 154 del reglamento de la LSS, que cuente con los conocimientos suficientes para emitir dictámenes sobre el cumplimiento de la obligaciones derivadas de la ley. (Artículo 153 LSS).

El contador público inscrito en el registro deberá informar ante el instituto cualquier cambio en los datos que proporcionó en su solicitud de registro, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha que ocurra. (ART. 154 RACERF)

Comprobar dentro de los primeros meses de cada año, que es socio activo de un colegio de profesionales de la contaduría pública, reconocida por la autoridad competente y acredite una evaluación ante el colegio o asociación de la profesión contable al que pertenece. (ART. 154 RACERF)

## **INFONAVIT**

El contador público podrá obtener su registro presentado su solicitud a través del Sistema Para el Cumplimiento de Obligaciones Patronales (SICOP), de acuerdo con lo siguiente:

### **PARA CP CON REGISTRO DE LA AGAFF**

- Constancia de registro ante la Administración General de Auditoría Fiscal.
- Copia fotostática de la constancia de cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua.
- Identificación oficial

### **PARA CP SIN REGISTRO DE LA AGAFF**

- Acta de nacimiento o carta de naturalización certificada ante Notario Público
- Copia de la cédula profesional emitida por la SEP
- Constancia de la membresía vigente al Colegio o Asociación Profesional de Contadores Públicos.
- Copia fotostática de la constancia de cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua.

El C.P. deberá informar al Infonavit, a través del sistema, cualquier cambio en los datos proporcionados en su solicitud, dentro de los quince días naturales a partir de dicho cambio.

Presentar de enero a marzo de cada año, constancia de cumplimiento de la norma de educación profesional continua y acreditará que es socio activo de un colegio o asociación profesional.<sup>6</sup>

## **1.5.- REQUISITOS QUE EL PATRÓN DEBE CUMPLIR PARA DICTAMINARSE (IMSS E INFONAVIT)**

### **IMSS**

Artículo 156 (RACERF).- Para la formulación del dictamen que se refiere al artículo 16 de la ley, el patrón presentará al Instituto, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio del ejercicio fiscal inmediato anterior, el aviso correspondiente a los formatos autorizados por el Instituto.

En el caso en que los patrones tengan dos o más registros patronales se presentara un único aviso que comprenderá todos los registros.

Los Aviso del Dictamen para efectos del Seguro Social es (DICP-02, Anexo 2, DICP-02 A2 para patrones con un solo Registro Patronal Único). Y en el caso de los patrones que tengan dos o más registros patronales se presentará un único aviso que comprenderá todo los registros. (Anexo 1, DICP-02 A1, para patrones con más de un Registro Patronal)

---

<sup>6</sup> Ley del Infonavit

El aviso será suscrito por el patrón o su representante legal y el contador público autorizado que vaya a formular el dictamen, este aviso solo será valido para el ejercicio fiscal, periodo o registros patronales que en el aviso se indique. El aviso para dictaminarse deberá presentarse en la unidad administrativa que corresponda al domicilio fiscal del patrón. (Artículo 157 RACERF)

El aviso correspondiente deberá ser firmado por el patrón o su representante legal, y por el contador público autorizado y presentarse antes del vencimiento del plazo 30 abril de cada año. El aviso lo deben presentar tanto los patrones obligados, como aquéllos que decidan voluntariamente dictaminarse.

El reglamento establece que se entenderá que el aviso fue aceptado y por lo tanto podrá emitirse el dictamen, si en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su presentación no recae notificación del Instituto al respecto.

En el artículo 158 del reglamento señala los supuestos por los cuales no surtirá efectos el aviso:

I.- Incumplan con lo establecido en los artículos 154, fracción III, 156 y 157 del reglamento de la Ley del Seguro Social.

II.- El registro del contador público este suspendido o cancelado.

II.- Haya sido notificada una orden de visita domiciliaria con anterioridad a la presentación del dictamen, que incluya el ejercicio o anteriores a aquel a que se refiere el aviso o periodo a dictaminar.

El patrón podrá sustituir al contador público autorizado que hubiera designado para dictaminar sus obligaciones, dando aviso a la unidad administrativa dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la presentación del aviso. (Artículo 160 RACERF).

El dictamen del cumplimiento de obligaciones derivadas de la ley, deberá ser específico e independiente de cualquier otro respecto del mismo patrón, rendirse por el contador público autorizado y presentarse a más tardar el 30 de septiembre siguiente al del ejercicio fiscal inmediato anterior. (Artículo 161 RACERF).


El instituto concederá una prorroga hasta por cuarenta días hábiles para la presentación del dictamen, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, limitaciones de carácter físico o legal debidamente comprobadas que impidan su entrega dentro del plazo previsto en el reglamento.

El dictamen que se presente fuera de los plazos que prevé el reglamento no surtirá efecto alguno, salvo que el instituto considere que existe razones para admitirlo, caso en el cual comunicará al patrón, con copia al contador público autorizado, dentro de los tres meses a la fecha de su presentación. (Artículo 162 RECERF)<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Reglamento de la ley del Seguro Social 2007

**FIGURA 1.- DICP-02 PATRONES QUE TIENE UN REGISTRO PATRONAL**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>UNIDAD DE FISCALIZACION Y COBRANZA</b> <b>COORDINACION DE CORRECCION Y DICTAMEN</b> <b>AVISO DE DICTAMEN PARA EFECTO DEL SEGURO SOCIAL</b>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">DICP-02</div>	
UNIDAD ADMINISTRATIVA (SUBDELEGACION) _____		<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">                     PARA USO EXCLUSIVO DEL I.M.S.S.                      AVISO NUMERO                      _____                 </div>	
OBLIGATORIO _____	VOLUNTARIO ESPONTANEO _____	VOLUNTARIO INDUCIDO _____	SUSTITUCIÓN C.P.A. _____
<b>ANTECEDENTES</b> ORDEN DE VISITA _____ INVITACION/REQUERIMIENTO _____ SOLICITUD PATRONAL A LA CORRECCION _____		FECHA PRIMER AVISO DIA MES AÑO _____	
<b>I. DATOS DEL PATRON</b>			
REGISTRO PATRONAL _____ R.F.C. _____	REGISTRO PATRONAL UNICO CON MAS DE UN REGISTRO PATRONAL		
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL _____			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y/O MANZANA	NUMERO	COLONIA Y/O POBLACION	TELEFONO
MUNICIPIO O DELEGACION	ENTIDAD	C.P.	CORREO ELECTRONICO
ACTIVIDAD _____ UBICACIÓN DE LA OBRA _____			
<b>II. EJERCICIO O PERIODO A DICTAMINAR</b>			
DEL _____ AL _____ <small>DIA MES AÑO DIA MES AÑO</small>		NUMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO _____	
Para patrones con más de un registro patronal, deberán formular el Anexo 1 (DICP -02 A1) relacionando los registros con que cuenta. Para aquellos patrones que tengan asignado registro patronal único deberán formular el Anexo 2 (DICP -02 A2) relacionando los registros patronales sustituidos (asociados).			
EL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACION, CLASIFICACION DE EMPRESAS, RECAUDACION Y FISCALIZACION; POR SU PARTE, PATRON Y CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO MANIFESTAMOS QUE SOMOS CONOCEDORES QUE EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA ANTE LA AUTORIDAD FISCAL DEBERA HACERSE CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, SUS REGLAMENTOS Y DEMAS NORMATIVIDAD.			
PATRON O REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA _____		CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO NOMBRE Y FIRMA _____	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACION _____		No. REG. C.P.A. _____ FECHA _____ <small>DIA MES AÑO</small>	
<b>PARA USO EXCLUSIVO DEL I.M.S.S.</b>		<b>FECHA DE RECEPCION</b>	
CONCLUSION _____ ACEPTADO _____ RECHAZADO _____ CAUSAS DE RECHAZO _____		PRORROGA DIAS: _____ VENC. _____ <small>DIA MES AÑO</small>	
LUGAR _____ FECHA _____ <small>DIA MES AÑO</small>			
NOMBRE Y FIRMA EVALUADOR _____ JEFE DEPTO. AUDITORIA A PATRONES _____			
FECHA _____ <small>DIA MES AÑO</small>		NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (SUBDELEGACION) _____	
ANTES DE LLENAR VER INSTRUCTIVO <span style="float: right;">SE PRESENTA ORIGINAL Y 2 COPIAS</span> SISTEMA DE ATENCION TELEFONICA A LA CIUDADANIA (SACTEL) A LOS NUMEROS 54-99-29-99, EN EL D.F. Y AREA METROPOLITANA, DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA SIN COSTO PARA EL USUARIO AL 01-999-99-14300.			

**FIGURA 2.- DICP-02 PATRONES QUE TIENEN DOS O MÁS REGISTROS.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE FISCALIZACION Y COBRANZA COORDINACION DE CORRECCION Y DICTAMEN AVISO DE DICTAMEN PARA EFECTO DEL SEGURO SOCIAL				DICP-02
UNIDAD ADMINISTRATIVA (SUBDELEGACION) _____				<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">           PARA USO EXCLUSIVO DEL I.M.S.S.            AVISO NUMERO            _____         </div>
OBLIGATORIO	VOLUNTARIO ESPONTANEO	VOLUNTARIO INDUCIDO	SUSTITUCIÓN C.P.A.	
<b>ANTECEDENTES</b>	ORDEN DE VISITA INVITACION/REQUERIMIENTO SOLICITUD PATRONAL A LA CORRECCION		FECHA PRIMER AVISO DIA MES AÑO	
<b>I. DATOS DEL PATRON</b>				
REGISTRO PATRONAL	R.F.C.	REGISTRO PATRONAL UNICO X CON MAS DE UN REGISTRO PATRONAL		
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL _____				
DOMICILIO FISCAL				
CALLE Y/O MANZANA	NUMERO	COLONIA Y/O POBLACION	TELEFONO	
MUNICIPIO O DELEGACION	ENTIDAD	C.P.	CORREO ELECTRONICO	
ACTIVIDAD _____				
UBICACIÓN DE LA OBRA _____				
<b>II. EJERCICIO O PERIODO A DICTAMINAR</b>				
DEL	AL	NUMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO		
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	_____		
<small>Para patrones con más de un registro patronal, deberán formular el Anexo 1 (DICP-02 A1) relacionando los registros con que cuenta.            Para aquellos patrones que tengan asignado registro patronal único deberán formular el Anexo 2 (DICP-02 A2) relacionando los registros patronales sustituidos (asociados).</small>				
<small>EL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACION, CLASIFICACION DE EMPRESAS, RECAUDACION Y FISCALIZACION; POR SU PARTE, PATRON Y CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO MANIFESTAMOS QUE SOMOS CONOCEDORES QUE EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA ANTE LA AUTORIDAD FISCAL DEBERA HACERSE CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, SUS REGLAMENTOS Y DEMAS NORMATIVIDAD.</small>				
PATRON O REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA		CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO NOMBRE Y FIRMA		No. REG. C.P.A. _____
LUGAR Y FECHA DE ELABORACION _____			FECHA	DIA MES AÑO
<b>PARA USO EXCLUSIVO DEL I.M.S.S.</b>				<b>FECHA DE RECEPCION</b>
CONCLUSION		ACEPTADO RECHAZADO		
CAUSAS DE RECHAZO _____				
LUGAR _____			FECHA	DIA MES AÑO
NOMBRE Y FIRMA EVALUADOR _____			JEFE DEPTO. AUDITORIA A PATRONES	
PRORROGA DIAS: _____		YENC. DIA MES AÑO		
FECHA		NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (SUBDELEGACION)		

ANTES DE LLENAR VER INSTRUCTIVO

SE PRESENTA ORIGINAL Y 2 COPIAS

SISTEMA DE ATENCION TELEFONICA A LA CIUDADANIA (SACTEL) A LOS NUMEROS 54-50-20-00, EN EL D.F. Y AREA METROPOLITANA, DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA SIN COSTO PARA EL USUARIO AL 01-800-00-14800.

### FIGURA 3.- DICP-02 ANEXO 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE FISCALIZACION Y COBRANZA  
 COORDINACION DE CORRECCION Y DICTAMEN

DICP - 02 A1

ANEXO 1 PARA PATRONES CON MAS DE UN REGISTRO PATRONAL

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

HOJA 1 DE \_\_\_\_\_

REGISTRO PATRONAL	DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO	NO. DE TRABAJADORES	ACTIVIDAD	ANTECEDENTES
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>[                     ]</span> <span>[ ]</span> </div> <small>DICP-02</small>	_____	[           ]	_____	_____
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>[                     ]</span> <span>[ ]</span> </div> <small>DICP-02</small>	_____	[           ]	_____	_____
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>[                     ]</span> <span>[ ]</span> </div> <small>DICP-02</small>	_____	[           ]	_____	_____
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>[                     ]</span> <span>[ ]</span> </div> <small>DICP-02</small>	_____	[           ]	_____	_____
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>[                     ]</span> <span>[ ]</span> </div> <small>DICP-02</small>	_____	[           ]	_____	_____
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>[                     ]</span> <span>[ ]</span> </div> <small>DICP-02</small>	_____	[           ]	_____	_____
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>[                     ]</span> <span>[ ]</span> </div> <small>DICP-02</small>	_____	[           ]	_____	_____
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>[                     ]</span> <span>[ ]</span> </div> <small>DICP-02</small>	_____	[           ]	_____	_____
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>[                     ]</span> <span>[ ]</span> </div> <small>DICP-02</small>	_____	[           ]	_____	_____
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>[                     ]</span> <span>[ ]</span> </div> <small>DICP-02</small>	_____	[           ]	_____	_____
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span>[                     ]</span> <span>[ ]</span> </div> <small>DICP-02</small>	_____	[           ]	_____	_____

\_\_\_\_\_  
 PATRON O REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
 CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO  
 NOMBRE Y FIRMA

[ | | | | | | | | ]  
 No. REG. C.P.A.

ANTES DE LLENAR VER INSTRUCTIVO  
 SISTEMA DE ATENCION TELEFONICA A LA CIUDADANIA (SACTEL) A LOS NUMEROS 54-80-20-00, EN EL D. F. Y AREA METROPOLITANA, DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA SIN COSTO PARA EL USUARIO AL 01-800-00-14800.

## INFONAVIT

Se deberá presentar aviso suscrito electrónicamente por el patrón o por su representante legal y el Contador Público Autorizado que vaya a dictaminar. Los patrones o sus representantes legales deberán registrarse en el Sistema para el Cumplimiento de Obligaciones Patronales (SICOP), para obtener su clave de usuario, password y Firma Electrónica, esta Firma Electrónica surtirá los mismos efectos legales que la autógrafa.

Plazo para la presentación del aviso del dictamen

Artículo 54 RIPAEDI.- El patrón presentara al Instituto, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior, el aviso correspondiente en los formatos autorizados, que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación, cuya producción podrá realizarse en la forma y términos que señale el Instituto. Si se refiere el aviso a periodos o ejercicios anteriores, éste podrá presentarse en cualquier fecha, salvo cuando el instituto determine lo contrario.

Cuando el patrón tenga asignados varios registros patronales y pretenda dictaminarse alguno o algunos de ellos, presentará por cada uno el aviso para dictaminar, por el ejercicio fiscal o periodo a dictaminar, en la delegación del Instituto que corresponda a la ubicación del respectivo centro de trabajo o en su caso, en la coordinación del Distrito Federal.

El aviso a que se refiere el artículo anterior lo suscribirán el patrón o su representante legal y el contador público autorizado que vaya a dictaminar y sólo será válido por el ejercicio fiscal o periodo o registro patronal que en el mismo se indique.

Los patrones que se dediquen a la industria de la construcción podrán presentar el aviso de dictamen en los términos del párrafo anterior o por cada una de sus obras. En este caso el aviso abarcará el periodo completo de ejecución de la obra y los beneficios previsto en el artículo 73 de este reglamento.

Se entenderá por aceptado el aviso si en un término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de recepción, no recae notificación al respecto. (Artículo 55 RIPAEDI)<sup>8</sup>

De acuerdo al artículo 56 del RIPAEDI, los casos en que el aviso de dictamen no surtirá efecto son:

- a) Cuando se haya presentado el aviso fuera de plazo o no se haya hecho en la forma prevista por el instructivo.
- b) Que esté suspendido o cancelado su registro.
- c) Cuando se haya notificado una orden de visita.

---

<sup>8</sup> Reglamento del la Ley del Infonavit



El Infonavit podrá autorizar a un patrón a regularizarse dictaminando sus tres últimos ejercicios cuando exista una orden de visita notificada, pero sin que haya iniciado la revisión documental.

El patrón podrá sustituir al C.P.A., dando aviso por medio del sistema antes de la terminación del plazo para presentar el dictamen.

Plazo para la entrega del dictamen artículo 60 RIPAEDI:

El dictamen deberá ser específico e independiente de cualquier otro respecto del mismo patrón y rendirse por el contador público autorizado dentro de un plazo máximo seis meses contados a partir de la fecha de la presentación del aviso o dentro del señalado en el oficio de prórroga en los términos indicados en el reglamento.

El Infonavit podrá conceder prórroga hasta por 60 días naturales para la presentación del dictamen, los anexos y documentos que forman parte del mismo, si existen causas debidamente comprobadas que impida su entrega dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior. (Artículo 61 RIPAEDI)<sup>9</sup>

## **1.6. RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO**

Es responsabilidad del C.P. formular el dictamen de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría así como las disposiciones de la Ley del Seguro Social, Ley del Infonavit y sus reglamentos, con el objeto de tener evidencia suficiente y competente para sustentar su opinión respecto al cumplimiento de sus obligaciones, sobre todo cuidando los siguientes aspectos.

- Registro de patrones
- Afiliación de sus Trabajadores
- Modificación de salarios, bajas
- Base para determinar las cuotas obrero patronal
- Base para liquidar el pago de las aportaciones y el entero de descuento
- Aplicación correcta de las diferentes primas de financiamiento

El dictamen que elabore el contador público autorizado con motivo de su revisión y que el patrón presente al instituto deberá estar firmado por el patrón o sujeto obligado, o su representante legal y por el contador público, además de la opinión, anexos y documentos complementarios señalados en el artículo 166 del reglamento de la Ley del Seguro Social.

Para el dictamen de Infonavit se presentará mediante el sistema de Instituto y los anexos firmados electrónicamente por el patrón y el C.P.A.

---

<sup>9</sup> Reglamento de la Ley del Infonavit

La opinión que determine el contador público autorizado podrá ser:

- a) Limpia
- b) Sin salvedades
- c) Con salvedades
- d) Con abstención de opinión
- e) Con opinión negativa

La opinión, manifestada bajo protesta de decir verdad que la misma elaboró en cumplimiento de la ley y sus reglamentos, deberá realizarse con apego a las normas de auditoría y procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias. (Artículo 164 RACERF, Artículo 64 RIPAEDI)

## **1.7. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

### **Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) y Normas de Atestiguar (NA)<sup>10</sup>**

Las **normas de auditoría** son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de dicho trabajo.

Las normas de auditoría están sujetas, por tener carácter obligatorio, a un procedimiento especial de aprobación que establecen los propios estatutos.

Los **procedimientos de auditoría** son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias examinadas, mediante las cuales el contador público obtiene las bases necesarias para fundamentar su opinión. Los procedimientos de auditoría y demás recomendaciones de índole práctica, que se incluyen en los boletines, constituyen la opinión unánime o mayoritaria en su caso de los miembros de la Comisión, con respecto a la mejor forma de llevar a cabo ciertas fases del trabajo de auditoría, de obtener la evidencia suficiente y competente y, en general, de realizar dicho trabajo en forma satisfactoria y profesional.

Dichos procedimientos y recomendaciones deben ser aplicados en la realización del trabajo de auditoría. Esta aplicación deberá hacerse a juicio del auditor de acuerdo con las circunstancias, teniendo presente que el apartarse de ellos sin una razón justificada, constituye una falta de cumplimiento con las normas relativas a la ejecución del trabajo.

### **CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA.**

Las normas de auditoría de estados financieros se clasifican:

- ❖ Normas personales
- ❖ Normas de ejecución del trabajo
- ❖ Normas de información

---

<sup>10</sup> [www.monografias.com/trabajos17/auditoria/auditoria.shtml#clasif](http://www.monografias.com/trabajos17/auditoria/auditoria.shtml#clasif)

## **NORMAS PERSONALES**

Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoría y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

### **Entrenamiento técnico y capacidad profesional.**

El trabajo de auditoría, cuya finalidad es la de rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

### **Cuidado y diligencia profesionales.**

El auditor esta obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.

### **Independencia.**

El auditor esta obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.

## **NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO**

Al tratar de las normas personales, se señalo que el auditor esta obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. Aun cuando es difícil definir lo que en cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados, existen ciertos elementos que, por su importancia, deben ser cumplidos. Estos elementos básicos, fundamentales en la ejecución de trabajo, que constituyen la especificación particular, por lo menos al mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de ejecución del trabajo.

### **Plantación y supervisión.**

El trabajo de auditoría deber ser planeado adecuadamente y, si se usan ayudantes, estos deben ser supervisados en forma apropiada.

### **Estudio y evaluación del control interno.**

El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control intemo existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va depositar en el; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va dar procedimientos de auditoría.

### **Obtención de evidencia suficiente y competente.**

Mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera suministrar una base objetiva para su opinión.

### **NORMAS DE INFORMACIÓN<sup>11</sup>**

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante el, pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los estados financieros para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por último es, principalmente, a través del informe o dictamen, como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos, es la única parte, de dicho trabajo, que queda a su alcance.

En todos los casos en que el nombre de un contador público quede asociado con estados o información financiera deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y, en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de auditoría.

Las normas y procedimientos de auditoría se encuentran establecidos en los boletines de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría.

#### **Normas personales**

- 2010 Pronunciamientos sobre las normas personales.

#### **Normas de ejecución**

- 3010 Documentación de la auditoría.
- 3020 Control de calidad.
- 3030 Importancia relativa y riesgo en auditoría.
- 3040 Planeación y supervisión del trabajo de auditoría.
- 3050 Estudio y evaluación del control interno.
- 3060 Evidencia comprobatoria.
- 3070 Consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoría de estados financieros.
- 3080 Declaraciones de la administración.
- 3090 Confirmaciones de abogados.

---

<sup>11</sup> [www.portal.imcp.org.mx](http://www.portal.imcp.org.mx)

- 3100 Revisión analítica.
- 3110 Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría.
- 3120 Tratamiento de procedimientos omitidos, descubiertos después de la emisión del dictamen.
- 3130 Efecto en la auditoría por incumplimientos de una entidad con leyes y reglamentos.

### **Normas de información**

- 4010 Dictamen del auditor.
- 4020 Dictamen sobre estados financieros preparados de acuerdo con bases específicas diferentes a los principios de contabilidad.
- 4030 Efectos en el dictamen cuando se utiliza el trabajo de otros auditores.
- 4040 Otras opiniones del auditor.
- 4050 Informe sobre la revisión limitada de estados financieros intermedios.
- 4060 Opinión del auditor sobre la información adicional que acompaña a los estados financieros básicos dictaminados.
- 4070 Opinión del contador público sobre la incorporación de eventos subsecuentes en estados financieros proforma.
- 4080 Efectos del trabajo de un especialista en el dictamen del auditor.
- 4090 El dictamen del contador público en su carácter de comisario.
- 4100 Opinión sobre el control interno contable.
- 4110 Asociación del nombre del contador público con estados financieros publicados.
- 4130 Dictamen del auditor sobre estados financieros de entidades mexicanas, preparados para fines internacionales.
- 4140 Opinión del auditor sobre información financiera proyectada.
- 4160 Informe para agentes de valores.
- 4170 Dictamen sobre estados financieros comparativos.
- 4180 Restricciones en el uso del dictamen del auditor
- 4120 Informe del auditor sobre el resultado de la aplicación de procedimientos de revisión previamente convenidos.

### **Procedimientos de auditoría**

- 5010 Procedimientos de auditoría de aplicación general.
- 5020 El muestreo en la auditoría.
- 5030 Metodología para el estudio y evaluación del control interno.
- 5040 Procedimientos de auditoría para el estudio y evaluación de la función de auditoría interna.
- 5050 Utilización del trabajo de un especialista.
- 5060 Partes relacionadas.
- 5070 Comunicaciones entre el auditor sucesor y el auditor predecesor.
- 5080 Efectos del Procesamiento Electrónico de Datos (PED) en el examen de control interno.
- 5100 Efectivo e inversiones temporales.

- 5110 Ingresos y cuentas por cobrar.
- 5120 Inventarios y costo de ventas.
- 5130 Pagos anticipados.
- 5140 Procedimientos de auditoría relacionados con estados financieros consolidados y combinados, y con la valuación de inversiones permanentes en acciones.
- 5150 Inmuebles, maquinaria y equipo.
- 5160 Intangibles.
- 5170 Pasivos.
- 5180 Estimaciones contables.
- 5190 Capital contable.
- 5200 Gastos.
- 5210 Examen de remuneraciones al personal.
- 5220 Contingencias no cuantificables y compromisos.
- 5230 Hechos posteriores.
- 5240 Procedimientos de auditoría aplicables a una revisión limitada sobre estados financieros intermedios.
- 5250 Metodología de revisión relativa a la opinión sobre el control interno contable.
- 5260 Comprobación del reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.
- 5270 Utilización del trabajo de otros auditores.
- 5280 Procedimientos aplicables a saldos iniciales en primeras auditorías

## **2- ANTECEDENTE DE CONTRATACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL**

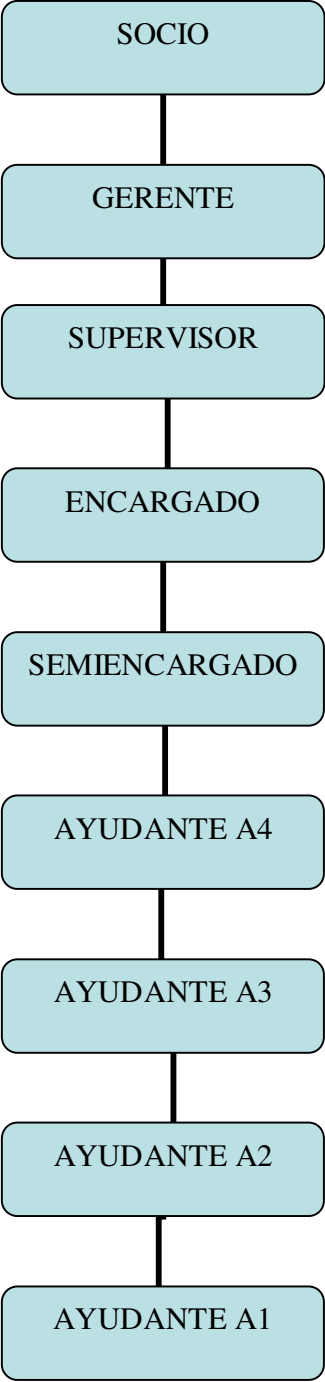
La forma en que llegue a integrarme al Despacho de auditores BDO Hernández Marrón y CIA, se dio por la relación con uno de los gerentes de impuestos que atendía una revisión de papeles de trabajo de una contribuyente en la Administración Local de Auditoría Fiscal de Naucalpan, en la cual realizaba mi servicio social en el área de Dictámenes. El gerente de impuestos quedó conforme con la intervención mediante el acta de aportación de datos levantada ese día, por tal motivo me preguntó si ya estaba pensando en trabajar después de concluir mi servicio social a lo que respondí que aún no, sin embargo el me dejó su tarjeta de presentación por si acaso requería de que fuese contratada en el despacho.

Una vez concluido mi servicio social y recordando lo señalado por el gerente de impuestos, busqué su tarjeta a efecto de solicitarle me contratara en el despacho en el departamento de impuestos, situación que aceptó dándome una entrevista y posterior contratación.

Se me hizo un contrato de prestaciones de servicios por tres meses para ver si cubría con el perfil, al concluir este se me dio la planta en forma indefinida por lo que hasta la fecha sigo trabajado en el Despacho.

El organigrama del Despacho que se me proporcionó ya perteneciendo a la firma esta colocado por áreas y departamentos de trabajo la cual se muestra en seguida (Figura núm. 1):

## **ORGANIGRAMA GENERAL**





### **3.-PRESENTACIÓN DE LA FIRMA**

La Firma **BDO Hernández Marrón y Cía, S.C.**, fundada en 1965, tiene un compromiso vital con sus clientes para que logren su máximo potencial. La Firma ofrece un rango de servicios integrales que incluyen auditoría, contabilidad, asesoría en impuestos, consultoría empresarial, servicios administrativos, planeación financiera y finanzas corporativas, así como planeación fiscal patrimonial personal, utilizando las técnicas más avanzadas. Además, la Firma se maneja con la más alta integridad aunada al involucramiento personal de los expertos especializados para satisfacer las crecientes necesidades y expectativas de sus clientes. La Firma es miembro de BDO Internacional desde 1970.

BDO Internacional, que ocupa el 5° lugar a nivel mundial, es una de las organizaciones de contadores públicos más grandes del mundo y tiene una red de 601 oficinas situadas en 105 países con más de 27,000 socios y personal profesional. En México BDO cuenta con 12 oficinas a lo largo del país con más de 750 individuos entre profesionales y personal de apoyo.

Los éxitos de la firma, a través de años de logros continuos, son consecuencia de su competitividad y espíritu triunfador del que están empapados sus socios y personal, también consecuencia de su permanente entrenamiento profesional que lo mantiene a la vanguardia en lo más avanzado de la tecnología y sin embargo, con el cuidado de brindar atención personal, paciente y escrupulosa, para profundizar en los problemas de sus clientes.

La filosofía de BDO para su éxito, radica en su gente y no sólo en la excelencia de sus técnicas. En resumen BDO, ofrece un espectro amplísimo de servicios profesionales inmejorables.

En virtud de su perspectiva global, BDO es capaz de servir a grandes compañías multinacionales, a empresas de calibre internacional y de gobierno, además de contar con la flexibilidad para satisfacer las necesidades de negocios familiares y de individuos.

La profesión contable ha experimentado grandes cambios en el tiempo y BDO ha respondido espontáneamente a tales cambios porque es una organización mundial verdaderamente unificada. De acuerdo con lo anterior, BDO utiliza consistentemente los mismos manuales, metodología y procedimientos para controlar su calidad mundialmente.

### **CLIENTES DE BDO MÉXICO**

Nuestra gama de clientes comprende prácticamente todo tipo de industrias y servicios e incluye algunos de los nombres más connotados en los negocios, desde negocios particulares pequeños y compañías familiares hasta los grandes grupos internacionales e instituciones financieras y gubernamentales.

A continuación listamos algunas de las actividades de nuestros clientes:

Agricultura y agroindustria	Hierro y acero
Alimentos y bebidas	Hoteles y restaurantes
Arte	Instituciones no lucrativas
Autopartes	Juguetes
Autopistas	Líneas de aviación comercial
Banca y servicios financieros	Llantas y productos de hule
Bienes de consumo masivo	Maquila y sub-contratación
Bienes raíces	Manufactura textil y del vestido
Clubes deportivos	Pesca
Desarrollos inmobiliarios	Plásticos
Distribución de autos y camiones	Productos lácteos
Educación	Productos mineros y metalúrgicos
Equipo eléctrico y electrónico	Productos químicos
Equipo pesado	Publicaciones periódicas
Equipo y muebles de oficina	Radio, televisión, televisión por cable
Farmacéutica	Seguros y fianzas
Gas industrial y doméstico	Servicios marítimos
Generación y distribución de energía eléctrica	Software y hardware
Gobierno y entidades gubernamentales	Tiendas departamentales
Herramientas y partes	Transportación de carga aérea

## **EXPERIENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO**

Desde nuestra fundación en 1965, hemos sido auditores externos de instituciones del sector financiero, como sigue:

### FOBAPROA-IPAB (1998-2005)

Contratados por los Departamentos Fiduciarios de las Instituciones respectivas, y en coordinación con el FOBAPROA (actualmente IPAB), hemos auditado fideicomisos desde 1998 de las siguientes instituciones de crédito:

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.  
BANCA SERFÍN, S.A.  
BANCO BILBAO VIZCAYA MÉXICO, S.A.  
ARRENDADORA ATLAS, S.A.  
BBVA BANCOMER MÉXICO, S.A.  
HSBC MÉXICO, S.A.

Realizamos la valuación de la cartera enajenada por FOBAPROA (actualmente IPAB) de las siguientes instituciones, llevando a cabo trabajos de due diligence de carteras comercial, menudeo e hipotecaria en el “data room” respectivo.

BANCO UNIÓN, S.A.  
BANCO DEL CENTRO, S.A. (BANCEN) - BANORTE  
SECURED CAPITAL

#### OTROS CLIENTES DEL SECTOR FINANCIERO

FICORCA (Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios, durante toda su implantación y vigencia).

BANCO BCH y su antecesor Banco de Cédulas Hipotecarias, S.A., tanto cuando fue institución privada hasta 1992, como cuando fue Sociedad Nacional de Crédito (No participamos en ningún trabajo durante la gestión del Sr. Carlos Cabal Peniche).

BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO (antes BANPECO y su sucesor Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS).

NACIONAL MONTE DE PIEDAD (Institución Financiera de Asistencia Privada).

GRUPO FINANCIERO HAVRE (YA INTERVENIDO). Participamos como auditores externos, al llevarse a cabo la intervención a que fue sometido este Grupo, después de los graves problemas conocidos por la opinión pública. El Grupo incluía Casa de Bolsa, Factoraje, Arrendamiento Financiero, Casa de Cambios y Fondos de Inversión.

ARKA GRUPO FINANCIERO, esta institución incluye Factoraje, Arrendamiento Financiero, Casa de Cambio y 10 Sociedades de Inversión, con su respectiva operadora (cotiza en la BMV). Hicimos auditoría de estados financieros y Consultoría Administrativa y Fiscal de 1994 a 2004.

ARKA CASA DE BOLSA, auditoría de estados financieros de 1994 a la fecha

BANSI, este es uno de los bancos de más reciente creación con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

BANCO ANAHUAC, S.A. Institución de Banca Múltiple (En liquidación). En 2004 llevamos a cabo, por mandato del IPAB, una auditoría a la Gestión de la Administración en el proceso de intervención del banco.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. Este banco se fusionó con el BCH al crearse las instituciones de banca múltiple.

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. (Banca de Desarrollo). Participamos en la actualización contable al 30 de junio de 2003 de Cajas Solidarias de Ahorro y Préstamo Popular en diversos estados del país.

FINANCIERA MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, S.A. DE C.V. (FIMEDER). Somos auditores Externos de esta Compañía, dedicada al Ahorro y Préstamo Populares..

FINANCIERA MERCANTIL DE MÉXICO, S.A. Se fusionó también con BCH.

SEGUROS EQUITATIVA, S.A.

CENTRAL DE FIANZAS, S.A.

AFIANZADORA MEXICANA, S.A.

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, S.A.

CENTRAL DE CORRETAJES

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

UNIÓN DE CRÉDITO DE EXPORTADORES Y EMPRESARIOS DEL CENTRO

UNIÓN DE CRÉDITO GENERAL DEL GOLFO

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE SAN CARLOS

FIDEICOMISO CAJAS DE AHORRO. Fuimos contratados para normar y coordinar los trabajos de auditoría de las Cajas de Ahorro (400 sucursales) de los 24 estados involucrados en las cajas de ahorro de Cirilo José Ocampo Verdugo, así como para elaborar los Lineamientos, Criterios y Normas a los que se sujetaron las revisiones y preparar la información sobre el padrón de los ahorradores a nivel nacional.

CAJAS SOLIDARIAS. Realizamos la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 de 100 Cajas de Ahorro en todo el país.

CONSEJO MEXICANO DE CRÉDITO Y AHORRO POPULAR, A.C. (COMACREP) Realizamos la auditoría de sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2002.

NACIONAL FINANCIERA. FIDEICOMISO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES (FIDEICOMISO PAGO). Fuimos seleccionados para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y 2003 del Fideicomiso.

FIDEICOMISO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES. Fuimos seleccionados para elaborar, revisar, actualizar y documentar términos mínimos de referencia, para las auditorías que se practicaron por los distintos despachos de auditores o en su caso síndicos y/o liquidadores, a las Sociedades y Cooperativas y posteriormente supervisar y dictaminar el cumplimiento de los citados términos mínimos de Referencia en las auditorías que se practicaron..

Fuimos contratados para auditar los estados financieros de los siguientes grupos financieros desde el ejercicio al 31 de diciembre de 2004 y hasta la fecha:

GRUPO FINANCIERO CREMI, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO ASEMEX BANPAIS, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO PRONORTE, S.A. DE C.V.

ABACO GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.

ABACO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

CASA DE CAMBIO DINEX, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, formado por Banco Ve por Mas y Arrendadora Ve por Mas. Auditoría de Estados Financieros de 2005 a la fecha.

BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A, Auditoría de Estados Financieros de 2005 a la fecha.

## **SERVICIOS**

Nos sentimos orgullosos de nuestro gran abanico de servicios, diseñados para satisfacer ampliamente las expectativas y necesidades de nuestros clientes.

## **AUDITORÍA**

Los servicios de auditoría externa son prestados invariablemente bajo las más altas normas de calidad profesional. Estos servicios fortifican el objetivo de que la información financiera de los clientes, sujeta a la opinión profesional de la Firma, estén preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera(NIF), según lo establecen las organizaciones profesionales, bajo las más rigurosas normas nacionales e internacionales.

## **CONTABILIDAD**

Nuestra experiencia en el área de contabilidad incluye nuestra participación permanente en las comisiones normativas de los cuerpos profesionales que regulan nuestra profesión, lo que nos hace mantenernos al día y en posiciones de vanguardia sobre el tratamiento de las transacciones que afectan la contabilidad que son cada día más complejas.

La Firma también presta servicios de contabilidad con la certeza de que los clientes cumplan puntualmente con sus obligaciones de proporcionar información a las autoridades fiscales, a la administración, accionistas o terceras parte de acuerdo con instrucciones específicas recibidas de los clientes.

## **NEGOCIOS INTERNACIONALES**

La estatura alcanzada por BDO en negocios internacionales es inigualable. A través de nuestra organización internacional, así como por nuestra experiencia, somos capaces de servir a nuestros clientes con las estrategias especializadas que necesiten para planear competitiva y productivamente sus negocios y alcanzar los retos que se presenten cuando hacen negocios más allá de nuestras fronteras.

## **CONSULTORÍA**

### **Servicios de Consultoría Gerencial**

La Firma apoya a sus clientes a incrementar su efectividad administrativa y productividad. Con la integración activa del personal del cliente en los equipos de trabajo, La Firma está capacitada para dar esa atención vital personalizada y profesional que el cliente merece y necesita.

El personal de los clientes, con sus conocimientos frescos de los sistemas existentes actúa como herramienta primordial y contribuye activamente en la definición, por la Firma, de las áreas problema y en proporcionar una solución a la medida. Sin embargo, el equipo de trabajo no se detiene aquí. Es nuestro compromiso no sólo identificar los problemas y diseñar las soluciones, sino también trabajar conjuntamente con el cliente en la implementación y adecuado funcionamiento del sistema, hasta su absoluta satisfacción.

### **CONSULTORÍA EN FINANZAS CORPORATIVAS**

Nuestros especialistas en finanzas corporativas con sus conocimientos sobre las reglas y reglamentos cambiantes que afectan a las combinaciones y adquisiciones de empresas, tanto a nivel nacional como internacional, proporcionan a nuestros clientes un paquete de servicios completo para ayudarlos a definir los objetivos del negocio, así como las mejores alternativas con las cuales pueden lograrse esos objetivos.

### **CONSULTORÍA EN INVERSIONES EXTRANJERAS**

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, aunado a la vitalidad de la economía mexicana y el vigoroso crecimiento de la fuerza de trabajo, conducen al país a ser un centro muy favorable para que las empresas extranjeras inviertan en México. Es imperativo el obtener información confiable y oportuna sobre las implicaciones legales, tanto impositivas como económicas y financieras.

La Firma está especializada en los servicios de asesoría que satisfacen las necesidades crecientes de la inversión extranjera en México.

## **CONSULTORÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL**

Nuestra Firma tiene el objetivo de respaldar a aquellos que desean iniciar o incrementar su comercio externo por medio de servicios sobre:

- ❖ Asesoría en legislación aduanera.
- ❖ Programas de importación temporal (PITEX).
- ❖ Subcontratación y operaciones afianzadas (Maquila).
- ❖ Asesoría sobre tratados comerciales y acuerdos entre México y otros países o regiones.
- ❖ Organización Mundial de Comercio (WTO).
- ❖ Devolución de derechos e impuestos de importación sobre bienes importados incorporados a bienes exportados.

## **CONSULTORÍA SOBRE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**

Con el tratado de Libre Comercio de América del Norte, México se ha convertido un nuevo centro mundial para la industria automotriz. En virtud de lo muy específico de la industria, esta actividad está sujeta a reglamentos que requieren conocimientos especializados. Nuestra Firma cuenta con tales especialistas para esta industria tan vital para el buen desarrollo del país.

## **PLANEACIÓN PATRIMONIAL PERSONAL**

Con el clima económico actual, aunado a las múltiples opciones que uno tiene para sus finanzas personales, se vuelve imperativo el que cada cual planee y maneje bien su patrimonio y prepare su plan financiero y fiscal cuando se ausente inevitablemente de la familia.

### **Otros servicios:**

- ❖ Asegurarse del cumplimiento con los impuestos, incluyendo la preparación y presentación de declaraciones, cálculos, opciones en cuanto a reclamaciones a la administración de impuestos y todos los demás aspectos de la tributación.
- ❖ Negociaciones con autoridades fiscales y respaldo a los clientes sujetos a investigaciones o auditorías por parte de las autoridades fiscales.
- ❖ Planeación y revisión de planes de pensiones para la empresa y sus directivos
- ❖ Planeación de remuneraciones.
- ❖ Implicaciones fiscales en el traslado de funcionarios de una ciudad a otra y de un país a otro.
- ❖ Planeación sobre el ingreso personal y ganancias de capital.
- ❖ Planeación fiscal sobre herencias y patrimonio familiar.
- ❖ Administración de fideicomisos.
- ❖ Asesoría sobre los efectos fiscales por asuntos migratorios de mexicanos y extranjeros.

## **GOBIERNO CORPORATIVO (incluye Sarbanes-Oxley 404)**

La Firma esta capacitada para apoyar a las empresas en el establecimiento de una infraestructura de control que dé seguridad a sus accionistas y permita alcanzar los objetivos del negocio, mediante la implantación y funcionamiento de un órgano del Consejo denominado “Comité de Auditoría”.

Contamos con el registro de aprobación de la organización “Public Company Accounting Oversight Board” (PCAOB) para auditar compañías cotizadas en los mercados de capitales de los Estados Unidos, que es el organismo regulador de ese país que supervisa a las firmas de auditores externos.

### **4.- PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA**

Como en toda actividad los mejores resultados se alcanzan siempre que se sabe qué es lo que se va a realizar y la forma en cómo ha de llevarse a cabo; el conocimiento previo se obtiene mediante una adecuada planeación del trabajo a desarrollar y si se emplean ayudantes, éstos deben ser supervisados en forma apropiada.

La planeación en la auditoría como trabajo profesional tiene una importancia fundamental, la obtención de resultados satisfactorios dependerá de la eficiencia en la formulación del dictamen.

Para los efectos de iniciar el proceso de la planeación de la auditoría, es preciso que se hayan dado las siguientes condiciones:

#### **1.- El servicio este contratado**

En este documento que se elabora se manifiesta la responsabilidad del trabajo de auditoría y los compromisos adquiridos por parte del auditor así como se le da el conocimiento al cliente del servicio que espera recibir, de esta manera el auditor como el cliente están concientes de los objetivos de la auditoría y del resultado que se espera obtener.

#### **2.- Aceptación del trabajo**

Una vez aceptada por parte del auditor de la responsabilidad de prestar los servicios de auditoría bajo las siguientes condiciones:

Exista independencia mental del contador público que va dictaminar en relación con el cliente.

Tenga capacidad técnica para afrontar las situaciones y problemas que representen el trabajo de auditoría de la empresa.



#### **4.1. ETAPAS DE LA PLANEACIÓN**

Para poder llevar a cabo un adecuado trabajo en la planeación de la auditoría, es preciso prever que procedimientos de auditoría van a emplearse, la extensión y oportunidad en que van a ser utilizados y el personal encargado de los que van a intervenir en el trabajo de la auditoría.

Es importante conocer cada una de las etapas de la auditoría las cuales mencionare a continuación:

##### ***A).-La investigación de aspectos generales y particulares de la empresa que se va a auditar***

Comprende el estudio y evaluación de todas las actividades y características descriptivas de la empresa de la que se dictamina, con el propósito de tener los conocimientos generales que deberá abarcar la planeación los cuales se deben cubrir en la investigación y son:

1. Características Jurídicas
2. Características Comerciales
3. Centros de Trabajo
4. Grados de Riesgo
5. Modalidades de aseguramiento y bases especiales de cotización
6. Contratos de trabajo
7. Aspecto Laboral
8. Procesamiento electrónico de datos

##### ***B).- Estudio y evaluación del control interno***

El estudio y la evaluación del control interno se debe de realizar antes de planear la auditoría para determinar el grado de confianza que se va a depositar en la revisión. Cuando se lleva a cabo una auditoría en una empresa por primera vez, el alcance que debe darse al estudio y evaluación del control interno en la que debe cubrir la totalidad de los procesos.

El estudio y evaluación del control interno se constituye en un examen, investigación, análisis y conclusiones a que debe llegar el auditor, acerca de la efectividad de los controles establecidos por la empresa que se va a revisar.

Por lo que el auditor debe de dejar evidencia en sus papeles de trabajo de su conocimiento y comprensión de la estructura del control interno de la entidad como parte del proceso de la planeación de la auditoría sea más eficiente.

##### ***C).- Cuestionario sobre el estudio y evaluación del control interno***

Se elabora un cuestionario, el cual se le proporciona a la empresa dictaminadora donde se le hacen unas preguntas de aspectos generales, contratos y reglamento interno de trabajo, nominas, remuneraciones y prestaciones, integración de salarios, avisos afiliación, entre otros.

## 4.2. PROGRAMA DE TRABAJO

El resultado de la auditoría se refleja finalmente en el programa de trabajo, en la que se comprende la relación escrita y ordenada de los procedimientos de auditoría que se emplean, así como la oportunidad con que se ha de aplicar la revisión y la asignación del personal en la revisión.

Los elementos necesarios que debe incluir en el programa de trabajo son los siguientes:

- Procedimientos
- Extensión
- Oportunidad
- Tiempo estimado
- Tiempo real
- Variación
- Observaciones

Normalmente los procedimientos se presentan en el mismo orden que se va llevando el trabajo de las diferentes áreas de la revisión de la empresa.

### EJEMPLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

**COMPañIA, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL**

**AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	REFERENCIA	HECHO POR
<b>I</b>	<b>ETAPA PRELIMINAR</b>		
1.-	Como inicio de la auditoría se presenta una propuesta de servicios a la empresa, con el objeto de determinar nuestro alcance y limitaciones de la misma, a la vez que se dan a conocer al cliente los elementos que tendrá que poner a nuestra disposición y los trabajos que se van a realizar por parte del auditor, así como los que va a realizar el patrón a través de su personal.  Una vez que la propuesta de servicios se ha aprobado. El auditor procede a realizar una calendarización de actividades, en base a la disponibilidad de los elementos solicitados.		
2.-	Esta etapa tiene como finalidad el conocimiento general del cliente y realizar la evaluación del control interno del ciclo de nóminas.		
<b>II</b>	<b>PRESENTACIÓN DEL AVISO DE DICTAMEN</b>		
1.-	Cabe recordar que se tendrá que presentar el aviso ante el IMSS para efectos del dictamen dentro de los 4 primeros meses del año, para lo cual se solicitará:		

	* Cédula de acumulado de las cuotas pagadas por concepto de IMSS, SAR e INFONAVIT En sus diferentes ramos, cotejando con los pagos estos importes, así como el promedio anual de trabajadores		
2.-	Posteriormente se le entrega al cliente al requerimiento de información:		
<b>III</b>	<b>ETAPA DE EJECUCION DEL TRABAJO</b>		
1.-	Una vez obtenida la Balanza de comprobación se cotejara que las cuentas que estén registradas en esta correspondan a las pagadas vía nomina.		
2.-	Obtener altas y bajas de activo fijo efectuadas en el ejercicio a dictaminar.		
3.-	Realizar el análisis y obtener el soporte documental de la declaración anual de prima de riesgo		
4.-	Realizar el análisis de las percepciones otorgadas vía nomina para saber si integran o no al salario base de cotización; esto por cada una de las categorías de trabajadores que la Compañía tiene así como por cada registro patronal que se tenga.		
5.-	Obtener la plantilla de personal al cierre del ejercicio.		
6.-	De los contratos de trabajo. En estos se analizará el tipo de prestaciones fijas y variables que tienen los trabajadores y los siguientes datos:  a) Categoría de los trabajadores (confianza y sindicalizados) b) Tipos de salario (Fijo, variable o mixto) c) Tipos de prestaciones otorgadas d) Nombre del sindicato al que pertenecen. e) Vigencia del contrato ya sea colectivo o individual.		
7.-	Validar el extracto de liquidaciones mensuales y bimestrales, normales y complementarios contra los pagos de SUA que nos proporcione la compañía (por cada registro patronal)		
8.-	Validar el concentrado de nominas por cada registro patronal		
9.-	Solicitar calendario de nominas para obtener los periodos exactos que comprenderán nuestros bimestres a revisión del SBC		
10.-	Determinar la muestra para el calculo del SBC, en esta se deberán incluir todas y cada una de las Percepciones pagadas por nomina.		
11.-	Validar el archivo de excedentes contra los pagos de SUA		
12.-	Realizar el análisis de los avisos afiliatorios e incapacidades		
13.-	Validar los importes de las percepciones variables del sexto bimestre del ejercicio a dictaminar.		

<b>14.-</b>	Realizar la conciliación de cifras pagadas por nomina contra las registradas contablemente en la balanza de comprobación definitiva		
<b>15.-</b>	Validar el calculo de los factores de integración		
<b>16.-</b>	Es necesario obtener la declaración anual de retenciones con el objeto de identificar a las personas que se les realizaron pagos por honorarios. Este documento junto con un auxiliar de honorarios nos permitirán hacer el análisis, y conocer si realmente estas personas deben o no ser sujetas de aseguramiento ante el IMSS.		
<b>17.-</b>	Revisión de expedientes, checando si cuenta con los documentos básicos como son:  a) Acta de nacimiento b) Comprobante de domicilio c) Identificación oficial d) Comprobante de estudios e) Alta ante el IMSS f) La CURP g) Cartilla militar (en caso de ser hombre) h) Carta de recomendación		
<b>18.-</b>	Obtener los avisos de inscripción patronal (empresas de nueva creación o cambio de razón social)		
<b>19.-</b>	Validar el acumulado de finiquitos		
<b>20.-</b>	Se deberá realizar adicionalmente una prueba global de bases de cotización:  Considerando el total de percepciones de todo el año que forman parte de la base de cotización, adicionándoles lo siguiente:  + Percepciones variables del sexto bimestre del ejercicio anterior. - Percepciones variables del sexto bimestre del ejercicio dictaminado. - Excedentes de 25 VSM a los límites de cotización.  = Base de cotización para efectos del seguro social  Por otro lado se determinará la base de cotización de acuerdo a lo pagado, determinándola En base a lo pagado del 1% sobre Guarderías, así como también a lo pagado De 2% de SAR y de 5% de INFONAVIT.  Por último se realizará la comparación de estas dos bases y se determinará la diferencia que no podrá exceder a un 5% en base. Si excediera se realizará la investigación de estas diferencias hasta encontrar una justificación que sea razonable.		
<b>IV</b>	<b>CONCLUSIONES DE LA REVISION.</b>		
<b>1.-</b>	Analizar de acuerdo a los resultados obtenidos el tipo de dictamen que se va a emitir, así como las		

	observaciones y sugerencias para ser discutidas con los funcionarios de la empresa.		
2.-	Solicitar a la empresa en el caso de diferencias a pagar, copia de los pagos realizados y de las liquidaciones complementarias con el objeto de anexarlas al cuadernillo de dictamen		
V	<b>ELABORACION DEL DICTAMEN</b>		
1.-	Elaborar el dictamen correspondiente derivado del punto número 1 que antecede.		
2.-	Anexar copia de la balanza definitiva, pagos complementarios, declaración informativa de retenciones, desglose por persona de los excedentes.		
3.-	Se elaboran dos juegos del cuadernillo con firmas autógrafas para ser entregados en la subdelegación correspondiente, a más tardar el 30 de septiembre.		
4.-	Una vez sellado de recibido en dicha subdelegación se le envía al cliente una copia.		

### **5.- DESARROLLO DEL DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT EN BASE A MI EXPERIENCIA LABORAL.**

Al ingresar en el mes de Abril de 2006 fui contratada para el departamento de Impuestos, como Asistencia de una de las gerencias. Las actividades que se me encomendaron entre otras y de mayor consistencia fue apoyar a las Auditorias que se realizan para la presentación de los dictámenes ante el Seguro Social (IMSS) y para el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), correspondientes al ejercicio de 2006 ya que a la fecha llevo trabajando más de dos años en el despacho. Dichas actividades se llevan a cabo a grandes rasgos de la siguiente forma:

1. El cliente solicita una propuesta y se evalúa en base a las percepciones que tenga la empresa para realizar la cotización.
2. Se analizan cada una de las percepciones más representativas para determinar el costo de la auditoría y de las personas que realizan el trabajo.
3. Elaboración de la cotización la cual se negocia en algunas ocasiones y en otras incrementa en base a la información proporcionada por el cliente.
4. Se elabora un programa de trabajo en el cual se desarrolla cada uno de los puntos a revisar dependiendo la estructura de cada una de las empresas (de las prestaciones que tenga la empresa).
5. Desarrollo de la auditoría en donde el despacho se encarga de realizar un cuestionario de control interno en la empresa.
6. Carta de observaciones o sugerencias en base a la revisión de la auditoría.
7. Corrección o reprocesos en base a las diferencias que se tengan a cargo de la empresa.
8. La presentación del dictamen.

En la experiencia que he adquirido en el Despacho **BDO Hernández Marrón y Cia, S.C.**, en donde se me dio la oportunidad de elaborar el dictamen de IMSS y después el de INFONAVIT de una misma empresa que se me dio a cargo.

El contador público antes de la contratación de los servicios profesionales debe tener un análisis previo de la empresa, la cual tiene que hacer una investigación preliminar para saber cuanto le va a cobrar de honorarios a la empresa y realizar la cotización conforme a los datos que proporcione, los cuales se mencionan a continuación:

1. Datos e identificación de cliente
2. Definición del periodo que habrá de cubrir la revisión
3. Información con respecto a quién aprobará y pagará los honorarios
4. Aspectos generales de la empresa
5. Información general acerca de:
  - a. Personal
  - b. Remuneraciones y prestaciones
  - c. Contratos y nóminas
6. Clasificación de la empresa en el seguro de riesgo de trabajo y determinación de la prima de riesgo.
7. Antecedentes del patrón, corrección, visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, cédula de diferencias.
8. Identificar cuál es el giro o actividad de la empresa.

La elaboración de la cotización de los servicios profesionales que el despacho proporciona a los clientes, se determina por el costo por hora de cada uno de los que incurran en la auditoría. Esto se refleja en las horas que le invierte el socio, gerente, supervisor, encargado y auxiliar para sacar el costo promedio por horas invertidas en la auditoría.

También se incluye lo siguiente:

- ❖ La materia prima como las computadoras y la papelería
- ❖ Los sueldos
- ❖ Los gastos indirectos la luz, agua, teléfono y renta

Con la finalidad de que el despacho obtenga una utilidad de las auditorías realizadas en el ejercicio y pueda solventar sus gastos.

Una vez ya aceptada la cotización por parte de la empresa para llevar a cabo la elaboración del dictamen de IMSS e INFONAVIT, a continuación se muestra la cotización autorizada por la compañía.

02 de octubre de 2006.

**Lic. Marisol Mason Colorado**  
**Servicios Químicos de México, S.A. de C.V.**  
**Saltillo No. 19, Piso 10**  
**Col. Condesa**  
**06100, México, D.F.**

**Estimada Licenciada Mason:**

Estamos muy agradecidos por brindarnos la oportunidad de presentar esta propuesta de servicios profesionales requeridos por **SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para efectos de dictaminar el cumplimiento de las obligaciones que imponen a los patrones y demás sujetos obligados a la Ley del IMSS e INFONAVIT y sus reglamentos, por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006.

Esta carta constituye una respuesta a su petición de presentarles una propuesta de servicios profesionales. En caso de que se requiera cualquier explicación adicional sobre los puntos descritos, será proporcionada con gusto por el suscrito.

Hemos agrupado la presente propuesta en los siguientes capítulos:

- I. Servicios que proporcionaremos
- II. Informes a presentar
- III. Equipo de trabajo
- IV. Honorarios profesionales
- V. Beneficios

Agradecemos su interés en nuestra Firma y nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación a la presente.

**Atentamente,**

**Lic. Gonzalo Díaz Guerrero**  
**Socio**

**Propuesta de Servicios Profesionales para**  
**SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**I. SERVICIOS QUE PROPORCIONAREMOS**

**1. Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT**

Nuestro trabajo consistirá en llevar a cabo la auditoría sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del IMSS e INFONAVIT y sus reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados, correspondientes al ejercicio de 2006.

Dicho trabajo se llevará a cabo de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por lo tanto, incluirá la aplicación de todos los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, con el objeto de emitir nuestra opinión profesional.

**a) Evaluación del Ciclo de Nóminas**

Nos encargaremos de evaluar el ciclo de nóminas **sobre la base de pruebas selectivas**, verificando entre otros asuntos la determinación del salario diario integrado para efectos de las cuotas obrero – patronales, así como de las aportaciones y amortizaciones pagadas al IMSS e INFONAVIT, para tal efecto necesitaríamos de la siguiente información por registro patronal:

- Acta constitutiva y reformas a la misma
- Reporte de nóminas (quincenales, semanales y en su caso confidenciales)
- Expedientes de empleados que contengan el control de sus créditos otorgados por el INFONAVIT.
- Política de prestaciones otorgadas a los empleados
- Inscripción del patrón al seguro de riesgo de trabajo
- Tarjeta patronal y/o aviso de inscripción patronal



- Cédulas de determinación de cuotas obrero – patronales (mensuales y bimestrales)
- Movimientos afiliatorios manifestados al IMSS (avisos de inscripción, modificaciones de salarios, avisos de baja y certificados de incapacidades expedidas por el propio instituto)
- Así como diversa información que le será solicitada en su oportunidad.

#### **b) Determinación de Diferencias**

Una vez evaluado el ciclo de nóminas determinaremos el efecto cuantitativo y lo compararemos contra el reportado al IMSS e INFONAVIT, obteniendo de esta manera las diferencias, las cuales serán comentadas con ustedes en su oportunidad.

Los trabajos de apoyo que deberá efectuar SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., sólo en caso de la existencia de omisiones o diferencias en el pago de las cuotas obrero - patronales y/o aportaciones y amortizaciones al IMSS e INFONAVIT serían las siguientes:

1. Afiliación de trabajadores no inscritos al IMSS y/o INFONAVIT
2. Elaboración de liquidaciones complementarias
3. Elaboración de avisos de baja, modificación de salario.
4. Elaboración de pagos complementarios del IMSS e INFONAVIT.

## **II. INFORMES A PRESENTAR**

Derivado de nuestro trabajo emitiremos los siguientes informes:

- Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del IMSS e INFONAVIT y sus Reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados de SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- Carta de observaciones incluyendo sugerencias para el mejoramiento del control interno y la aplicación de las disposiciones en materia de IMSS e INFONAVIT.

Estas sugerencias serán comentadas con ustedes antes de emitir los reportes definitivos.

### **III. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo que participará en la dictaminación de las aportaciones manifestadas al IMSS e INFONAVIT por el ejercicio de 2006 de SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. se integrará por profesionales altamente calificados, que estarán respaldados por nuestros socios y expertos técnicos que siempre se encontrarán a su disposición para comentar cualquier asunto.

### **IV. HONORARIOS PROFESIONALES**

Nuestra cotización de honorarios se basa en un estimado de tiempo incurrido por nuestro personal y considerando además el alcance de contabilidad que se le dé al control interno y procedimientos existentes en SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

En ocasiones, el departamento de auditoría del IMSS y del INFONAVIT al revisar los dictámenes de los patrones, solicita a los Contadores Públicos información adicional a la contenida en la forma normal de éstos. Es imposible anticipar la cantidad de información y el trabajo que serán necesarios para satisfacer a la autoridad y, por lo tanto, no estamos en condiciones de poder cotizar estos servicios, ya que también existen casos en los que ninguna información adicional es solicitada. En caso de que las autoridades solicitaran informes adicionales, nosotros nos pondremos en contacto con ustedes para la aprobación del honorario adicional.

Por los servicios descritos en esta carta, hemos estimado honorarios profesionales de acuerdo a los tiempos que suponemos utilizaremos, como a continuación se detallan, más el Impuesto al Valor Agregado:

<b><u>Compañía</u></b>	<b><u>IMSS</u></b>	<b><u>INFONAVIT</u></b>
<b>SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 20,800.00</b>	<b>\$ 20,800.00</b>

Los que serían facturados en tres parcialidades entregando la primera factura con el inicio de la auditoría, la segunda al terminar el trabajo de campo y la última contra la entrega de los dictámenes.

Los honorarios que proponemos, suponen que no encontraremos dificultades de importancia. Por lo tanto, si se presentaran consultaríamos con ustedes y obtendríamos su conformidad antes de seguir para que su monto se ajuste al tiempo adicional requerido para cumplir satisfactoriamente con el objeto de nuestros servicios.

#### **V. BENEFICIOS**

El dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del IMSS e INFONAVIT y sus reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados, otorga los siguientes beneficios:

1. SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., no será sujeta de visitas domiciliarias por el ejercicio dictaminado, a excepción de los siguientes supuestos:
  - Que el Dictamen se haya presentado con abstención de opinión, con opinión negativa o con salvedades sobre aspectos que, a juicio del contador público, recaigan sobre elementos esenciales del dictamen.
  - Que derivado de la revisión interna del dictamen, se determinaren diferencias y éstas no fueran aclaradas y, en su caso, pagadas.
  - Que el patrón se encuentre en visita domiciliaria o cuente con algún requerimiento de la autoridad.

Por último, es importante señalar que los plazos de vencimiento para la presentación de los avisos de dictamen es el 30 de abril de 2007.

**Atentamente,**

**Firma de Aceptado:**

**Lic. Gonzalo Díaz Guerrero  
Socio**

**Lic. Marisol Mason Colorado**

## 5.1. Datos de la Empresa

En este punto voy a dar a conocer las características que tiene la empresa que se dictaminó en el ejercicio de 2006 ya que es una empresa obligada a dictaminarse y por lo tanto se presenta dictamen de IMSS a más tardar el 30 de septiembre de ejercicio inmediato, para el dictamen de INFONAVIT contando seis meses después de la fecha de presentación del aviso, esta compañía la tome como muestra para mi trabajo profesional.

La Compañía que se me asignó y en la cual voy a trabajar tiene como nombre **SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO, SA DE CV.**, con un giro empresarial compra venta y producción de productos químicos y inicio actividades a partir del primero de enero de 2003, con número de registro patronal SQM030110111.

Para iniciar con la auditoría tenemos que conocer más a fondo la compañía y solicitarle al encargado de Recursos Humanos cierta información que nos sirve para tener en nuestro lejanos de papeles permanentes ya que es la historia que tiene a la fecha de inicio de operaciones los cuales son los siguientes:

- ❖ Poder Notarial
- ❖ Acta Constitutiva
- ❖ Inicio de Actividades ante el SAT (Formato R1)
- ❖ Alta Patronal (Formato AFIL01)
- ❖ Tipo de Prima de riesgo de trabajo

Esta información es de gran ayuda ya que así sabemos si la empresa está dada de alta ante la SHCP y también ante el Seguro Social, así como el tipo de prima de riesgo a lo que están afectos los trabajadores, ya que la empresa se dedica a la compra venta y producción de productos químicos.

La prima de riesgo a la que esta afecta como lo establece el artículo 196 del RACERF, depende el tipo de actividad a lo que se dedica es como se determina la prima de riesgo, esta empresa se encuentra en el grupo 30, fracción 303, clase III Fabricación de resinas sintéticas y plastificantes de reglamento de la ley del Seguro Social.

Una vez ya teniendo autorizada la cotización y haber presentado el aviso del dictamen ante la Institución, se procede a solicitarle a la empresa o al encargado de Recursos Humanos la información en la cual se trabajara.

En esta parte del trabajo ya se debe de tener en cuenta el programa de trabajo que debe de realizar el auditor para la elaboración de la revisión de la auditoría. Ya que tiene que programar los tiempos invertidos, dar la confiabilidad y el ordenamiento del trabajo profesional que esta realizando.

El programa de trabajo que se elaboro para esta auditoria es el siguiente, recordando que son tiempos estimados para la revisión.

## Programa de Trabajo

**SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL**

**AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

	<b>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>HECHO POR</b>
<b>I</b>	<b>ETAPA PRELIMINAR</b>		
1.-	<p>Como inicio de la auditoria se presenta una propuesta de servicios a la empresa, con el objeto de determinar nuestro alcance y limitaciones de la misma, a la vez que se dan a conocer al cliente los elementos que tendrá que poner a nuestra disposición y los trabajos que se van a realizar por parte del auditor, así como los que va a realizar el patrón a través de su personal.</p> <p>Una vez que la propuesta de servicios se ha aprobado. El auditor procede a realizar una calendarización de actividades, en base a la disponibilidad de los elementos solicitados.</p>		
2.-	Esta etapa tiene como finalidad el conocimiento general del cliente y realizar la Evaluación del control interno del ciclo de nóminas.		
<b>II</b>	<b>PRESENTACIÓN DEL AVISO DE DICTAMEN</b>		
1.-	<p>Cabe recordar que se tendrá que presentar el aviso ante el IMSS para efectos del dictamen dentro de los 4 primeros meses del año, para lo cual se solicitará:</p> <p>* Cédula de acumulado de las cuotas pagadas por concepto de IMSS, SAR e INFONAVIT en sus diferentes ramos, cotejando con los pagos estos importes, así como el promedio anual de trabajadores</p>		
2.-	Posteriormente se le entrega al cliente al requerimiento de información:		
<b>III</b>	<b>ETAPA DE EJECUCION DEL TRABAJO</b>		
1.-	Una vez obtenida la Balanza de comprobación se cotejara que las cuentas que estén registradas en esta correspondan a las pagadas vía nomina.		
2.-	Obtener altas y bajas de activo fijo efectuadas en el ejercicio a dictaminar.		
3.-	Realizar el análisis y obtener el soporte documental de la declaración anual de prima de riesgo		
4.-	Realizar el análisis de las percepciones otorgadas vía nomina para saber si integran o no al salario base de cotización; esto por cada una de las categorías de trabajadores que la compañía tiene así como por cada registro patronal que se tenga.		
5.-	Obtener la plantilla de personal al cierre del ejercicio.		

<p><b>6.-</b> De los contratos de trabajo. En estos se analizará el tipo de prestaciones fijas y variables que tienen los trabajadores y los siguientes datos:</p> <p>a) Categoría de los trabajadores (confianza y sindicalizados) b) Tipos de salario (Fijo, variable o mixto) c) Tipos de prestaciones otorgadas d) Nombre del sindicato al que pertenecen. e) Vigencia del contrato ya sea colectivo o individual.</p> <p><b>7.-</b> Validar el extracto de liquidaciones mensuales y bimestrales, normales y complementarios contra los pagos de SUA que nos proporcione la compañía (por cada registro patronal)</p> <p><b>8.-</b> Validar el concentrado de nominas por cada registro patronal</p> <p><b>9.-</b> Solicitar calendario de nominas para obtener los periodos exactos que comprenderán nuestros bimestres a revisión del SBC</p> <p><b>10.-</b> Determinar la muestra para el calculo del SBC, en esta se deberán incluir todas y cada una de las Percepciones pagadas por nomina.</p> <p><b>11.-</b> Validar el archivo de excedentes contra los pagos de SUA</p> <p><b>12.-</b> Realizar el análisis de los avisos afilatorios e incapacidades</p> <p><b>13.-</b> Validar los importes de las percepciones variables del sexto bimestre del ejercicio a dictaminar.</p> <p><b>14.-</b> Realizar la conciliación de cifras pagadas por nomina contra las registradas contablemente en la balanza de comprobación definitiva</p> <p><b>15.-</b> Validar el calculo de los factores de integración</p> <p><b>16.-</b> Es necesario obtener la declaración anual de retenciones con el objeto de identificar a las personas que se les realizaron pagos por honorarios. Este documento junto con un auxiliar de honorarios nos permitirán hacer el análisis, y conocer si realmente estas personas deben o no ser sujetas de aseguramiento ante el IMSS.</p> <p><b>17.-</b> Revisión de expedientes, checando si cuenta con los documentos básicos como son:</p> <p>a) Acta de nacimiento b) Comprobante de domicilio c) Identificación oficial d) Comprobante de estudios e) Alta ante el IMSS f) La CURP g) Cartilla militar (en caso de ser hombre)</p>			
<p>h) Carta de recomendación</p>			

<b>18.-</b>	Obtener los avisos de inscripción patronal (empresas de nueva creación o cambio de razón social)		
<b>19.-</b>	Validar el acumulado de finiquitos		
<b>20.-</b>	Se deberá realizar adicionalmente una prueba global de bases de cotización:		
	<p>Considerando el total de percepciones de todo el año que forman parte de la base de cotización, adicionándoles lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ Percepciones variables del sexto bimestre del ejercicio anterior.</li> <li>- Percepciones variables del sexto bimestre del ejercicio dictaminado.</li> <li>- Excedentes de 25 VSM a los límites de cotización.</li> </ul> <p>= Base de cotización para efectos del seguro social</p> <p>Por otro lado se determinará la base de cotización de acuerdo a lo pagado, determinándola en base a lo pagado del 1% sobre Guarderías, así como también a lo pagado de 2% de SAR y de 5% de INFONAVIT.</p> <p>Por último se realizará la comparación de estas dos bases y se determinará la diferencia que no podrá exceder a un 5% en base. Si excediera se realizará la investigación de estas diferencias hasta encontrar una justificación que sea razonable.</p>		
<b>IV</b>	<b>CONCLUSIONES DE LA REVISION.</b>		
<b>1.-</b>	Analizar de acuerdo a los resultados obtenidos el tipo de dictamen que se va a emitir, así como las observaciones y sugerencias para ser discutidas con los funcionarios de la empresa.		
<b>2.-</b>	Solicitar a la empresa en el caso de diferencias a pagar, copia de los pagos realizados y de las liquidaciones complementarias con el objeto de anexarlas al cuadernillo de dictamen		
<b>V</b>	<b>ELABORACION DEL DICTAMEN</b>		
<b>1.-</b>	Elaborar el dictamen correspondiente derivado del punto número 1 que antecede.		
<b>2.-</b>	Anexar copia de la balanza definitiva, pagos complementarios, declaración informativa de retenciones,		
	Desglosé por persona de los excedentes.		
<b>3.-</b>	Se elaboran dos juegos del cuadernillo con firmas autógrafas para ser entregados en la subdelegación correspondiente, a mas tardar el 30 de septiembre.		
<b>4.-</b>	Una vez sellado de recibido en dicha subdelegación se le envía al cliente una copia.		

## 5.2. Requerimiento de información

La información o requerimiento de información que le solicitamos a la empresa, la cual nos proporciona para iniciar con la auditoría, la cual se muestra a continuación:

**1 de junio de 2006.**

**Lic. Alejandra López**  
**Servicios Químicos de México, S.A. de C.V.**  
**Saltillo No. 19-10**  
**Col. Condesa**  
**06100 México, D.F.**

**Estimada Licenciada López:**

La presente tiene por objeto solicitarle la información necesaria para llevar a cabo la revisión para fines del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el ejercicio de 2006, , la cual es la siguiente:

1. Balanza de comprobación a nivel mayor y a nivel sub-cuenta, al cierre del ejercicio.
2. Relación del activo fijo (por registro patronal) indicando:
  - a) Número de unidades
  - b) Nombre del activo
  - c) Uso
  - d) Tipo de energético utilizado para su operación
  - e) Capacidad y potencia

(Formato V)

3. Declaración anual del grado de riesgo para 2006, soporte documental y rectificaciones emitidas por el IMSS (por registro patronal).
4. Análisis de percepciones en efectivo y prestaciones por grupos o categorías de trabajadores, indicando si se acumularon al salario base de cotización (formato III hoja 1), elaborar un formato por cada grupo, como pueden ser: sindicalizados, administrativos, gerentes y directores, etc. y por cada registro patronal.
5. Copia de la plantilla de personal en donde se muestre número de trabajadores, oficio u ocupación (formato V), por cada registro patronal, ejemplo:

<b><u>Número de</u></b>	<b><u>Oficio y</u></b>
<b><u>Trabajadores</u></b>	<b><u>ocupación</u></b>
1	Director General
5	Contadores
500	Obreros



6. Copia de los contratos de trabajo vigentes durante el ejercicio de 2005, por registro patronal.
7. Extracto de las liquidaciones bimestrales y mensuales (normales y complementarias), pagadas durante el ejercicio, y copia de las mismas, en caso de tener varios registros se anexarán por cada uno de ellos. (Formato I Y II)
8. Concentrado de nóminas mensuales, por registro patronal en donde se aprecien las distintas percepciones y las retenciones.
9. Resumen de sueldos y prestaciones cubiertas a cada trabajador en cada mes, para cada registro patronal, que se tenga de:
  - a) Aquellos trabajadores que perciben ingresos superiores a 22 salarios mínimos de enero a junio.
  - b) Trabajadores que perciban más de 23 salarios mínimos de julio a diciembre
  - c) Trabajadores que perciban más de 25 salarios mínimos, de enero a diciembre.(Formato IV hoja 5 y 6)
10. Análisis por registro patronal de la selectiva que proporcionen los auditores de las altas, bajas y modificaciones al salario del personal sindicalizado y de confianza realizadas durante el ejercicio, en el cual se muestre el siguiente detalle:
  - a) Nombre del empleado.
  - b) Tipo y fecha de movimiento
11. Relación por concepto e importe de las percepciones que se consideraron como variables, correspondientes al último bimestre de del ejercicio inmediato anterior y último bimestre del ejercicio a dictaminar. ( Formato IV hoja 4)
12. Conciliación de las cifras de sueldos y salarios, así como los conceptos que formen parte de las mismas, según registros contables al cierre del ejercicio.
13. Papel de trabajo para determinar el factor de integración del personal de confianza y sindicalizado, por cada registro patronal.  
(Formato III hoja 2)
14. Copia de la declaración Informativa Múltiple 2005 (Forma oficial 30).
15. Copia de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta de 2005.
16. Copia del plan de previsión social y del fondo de ahorro vigentes en el ejercicio.
17. Copia del anexo 2 de la declaración Informativa Múltiple de retenciones a contribuyentes que obtengan ingresos asimilados a salarios y otras retenciones del 2005.

18. De las personas por Honorarios y por Comisión con los mayores importes en la declaración múltiple, como mínimo el 80 % de honorarios y el 80% de comisionistas, se necesita:

**a) Respecto a los Honorarios.**

- Integración de percepciones, por mes, concepto e importe.
- Copias de cada uno de los recibos de honorarios de enero a diciembre.
- Contrato de servicios por c/u.

**b) Respecto a los Comisionistas:**

- Integración de percepciones, por mes, concepto e importe.
- Copia de cada uno de los recibos o facturas de enero a diciembre.
- Contrato de servicios por c/u.

18. Aviso de inscripción patronal y/o sus modificaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

19. Relación de los finiquitos del ejercicio del 2005, donde se puedan apreciar los conceptos e importes pagados, por persona.

20. Papeles de trabajo que sirvieron de base para la determinación de los Salarios Diarios Integrados, Pagados y reportados por la compañía (por cada registro patronal en excel).

21. Expedientes de los trabajadores que durante el ejercicio obtuvieron o estén pagando, un crédito otorgado por el INFONAVIT, en el que contenga aviso de retención, de suspensión o bien de liberación del crédito.

Los formatos a los que se refiere el presente se adjuntan al mismo y serán enviados vía e-mail.

Es importante señalar que la entrega de esta información es indispensable para estar en condiciones de programar la entrada para la auditoría.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**Atentamente,**

**Lic. Gonzalo Díaz Guerrero**  
**Socio.**



P VAC F												
INDEMNIZACION FE												
P ANTIGÜEDAD FE												
AGUINALDO FE												
P VAC FE												
JUBILACIÓN FE												
JUBILACIÓN F												
COMP ESPECCIAL												
PS INF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FA INFO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**CATORCENAL**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
SUELDOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
T.E DOBLE												
T.E TRIPLE												
RET. SUELDOS								X		X		
PTU X DIAS					X							
PTU SUELDO					X							
P VAC	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
VACACIONES F		X				X						X
BONO EXTRA PRODUCT						X						
GRATIFICACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PRIMA DOMINICAL												
AGUINALDO												X
P ANTIGÜEDAD		X				X						X
AGUINALDO F		X				X						X
INDEMNIZACION F		X				X						X
P.S. COM												
P VAC F						X						
INDEMNIZACIÓN FE		X				X						X
P ANTIGÜEDAD FE												
AGUINALDO FE		X				X						X
P VAC FE		X										
JUBILACIÓN FE												
JUBILACIÓN F												
COMP ESPECIAL			X									
PS INF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FA INFO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

La compañía de Servicios Químicos de México, SA de CV., tiene Salarios Variables en todo el ejercicio.

## 5.5. INTEGRACIÓN SALARIAL, AMORTIZACIONES Y APORTACIONES

### Integración de Salario

Una vez ya que se analizaron las prestaciones otorgadas por la compañía a sus trabajadores y se contiene un conocimiento adecuado por las prestaciones y el tipo de salario (fijo, variable y mixto), para la integración del salario.

La LSS menciona que si hay cambio de salario el patrón tendrá la obligación de presentar ante el Instituto la modificación de salario fijo o mixto los primeros cinco días hábiles siguientes a la fecha en que cambie el salario. Y para el salario variables se tendrán que presentar las modificaciones los primeros cinco días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, junio, septiembre y noviembre.

Las prestaciones que se analizaron en el ejercicio nos dimos cuenta que se otorgaron y de ese modo tomamos una selectiva para la integración del salario que se considera y fue tomada por las prestaciones que se mencionaron anteriormente. Considerando que el periodo de nómina es semanal y quincenal.

La Selectiva que se tomo para el SDI es la siguiente:

NÚMERO	N.S.S.	NOMBRE
990	9498780523	CASTAÑEDA JUAREZ MARCO ANTONIO
93	1785606649	DURAN MURO FRANCISCO ALBER
892	9495760010	GONZALEZ CALVO LUZ EVELIA
983	6895720034	GONZALEZ MARTINEZ EMILIA
959	4283631608	GUERRERO GARCIA HUMBERTO JOSE
973	3001760132	LOPEZ DIAZ ADRIANA VICTORIA
995	6485640883	MARTINEZ MARTINEZ ELVIA
277	6485643088	MENCHACA BARRERA MARIO
999	3997795256	MENDOZA GALICIA KARINA VIOLETA
996	3995795807	MUÑOZ RUBIO MARTHA OLIVIA
855	3989713856	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN
180	6381620937	OCHOA MONTES DE OCA RAUL
993	3992757102	RESENDIZ MARTINEZ MAURO
879	3097780953	RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL
957	3991727923	REYNA BARBOSA EDUARDO
891	2189697338	REYNA RUIZ ZAIRA ELENA
992	3096772839	RODRIGUEZ RIVERA CARLOS LUCINO
969	9687730135	TOBIAS ALFARO BERTHA JUDITH
1000	4300750952	VEGA MONRROY NANCY
57	0172494209	ZARAZUA VALENCIA AURELIO
80	8789811903	PALACIOS AGUILAR JUAN DIEGO ENRIQUE
318	3087590131	MAYEN TORRES CAROLINA

Teniendo ya las personas a las cuales se van a revisar para el SDI de la compañía y ya también teniendo las percepciones que se dieron durante el ejercicio a dictaminar, se elabora un papel de trabajo semanal y catorcenal ya que la compañía cuenta con dos tipos de nómina. Y nosotros separamos la integración de las percepciones del personal sindicalizado y de confianza.

El salario se integrará con elementos variables las cuales se sumarán los ingresos totales percibidos durante los dos meses inmediatos anteriores y se dividirán entre el número de días de salarios devengados en el periodo.

Para la integración del SDI se toman en cuenta los meses siguientes:

<b>MES</b>	<b>BIMESTRE A INTEGRAR</b>
Noviembre – Diciembre (Ejercicio anterior)	Enero
Enero – Febrero	Marzo
Marzo – Abril	Mayo
Mayo – Junio	Julio
Julio – Agosto	Septiembre
Septiembre – Octubre	Noviembre

Esta tabla muestra las variables que se consideran para cada mes y en lo cual se presentaran ante el instituto dicha modificación.

La finalidad de la auditoría para la integración del SDI que la compañía determina ante el Instituto, es saber si se están integrando todas las percepciones que la compañía da a sus trabajadores y considerando los días devengados en el periodo. Ya que en algunas ocasiones las compañías pueden determinar ante el instituto un salario inferior o mayor.

Una vez terminado la selectiva del SDI se tiene que cotejar contra los pagos de SUA del Bimestre para ver si hay diferencias.

A continuación se muestra el papel de trabajo de las percepciones variables para la Integración del salario semanal y catorcenal por bimestre (Percepciones Variables PT1):



SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV

AUDITORIA IMSS E INFONAVIT 2006

PERCEPCIONES VARIABLES  
SEMANAL

PT1 |  
1 / 2

NUM	N.S.S.	NOMBRE	T.E. DOBLE	T.E. TRIPLE	GRATIFICACION	SUMA	T.E. DOBLE	T.E. TRIPLE	GRATIFICACION	SUMA	T.E. DOBLE	T.E. TRIPLE	GRATIFICACION	SUMA
<b>NOVIEMBRE= DICIEMBRE 2005</b>														
277	06485643088	MENCHACA BARRERA MARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	497.77	0.00	0.00	497.77
855	03989713856	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>ENERO-FEBRERO</b>														
277	06485643088	MENCHACA BARRERA MARIO	497.77	124.44	165.92	788.13	165.92	0.00	0.00	165.92	470.11	0.00	0.00	470.11
855	03989713856	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	0.00	0.00	0.00	0.00	168.18	0.00	0.00	168.18	72.07	0.00	0.00	72.07
<b>MARZO-ABRIL</b>														
277	06485643088	MENCHACA BARRERA MARIO	304.19	0.00	0.00	304.19	165.92	0.00	0.00	165.92	165.92	0.00	0.00	165.92
855	03989713856	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	432.45	504.52	0.00	936.97	144.15	0.00	0.00	144.15	384.40	0.00	0.00	384.40
180	06381620937	OCHOA MONTES DE OCA RAUL	442.80	295.20	0.00	738.00	0.00	0.00	0.00	0.00	393.60	0.00	0.00	393.60
879	03097780953	RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	217.54	0.00	0.00	217.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
57	00172494209	ZARAZUA VALENCIA AURELIO	200.60	0.00	0.00	200.60	150.45	0.00	0.00	150.45	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>MAYO-JUNIO</b>														
277	06485643088	MENCHACA BARRERA MARIO	497.77	705.17	0.00	1,202.94	348.45	0.00	752.53	1,100.98	522.68	0.00	0.00	522.68
855	03989713856	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	432.45	252.26	0.00	684.71	0.00	0.00	1,176.40	1,176.40	471.38	0.00	183.31	654.69
180	06381620937	OCHOA MONTES DE OCA RAUL	442.80	147.60	0.00	590.40	0.00	0.00	668.67	668.67	464.92	464.92	348.45	1,278.29
879	03097780953	RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	96.69	0.00	0.00	96.69	0.00	0.00	1,183.20	1,183.20	474.22	158.07	0.00	632.29
57	00172494209	ZARAZUA VALENCIA AURELIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	546.27	546.27	156.47			156.47
<b>JULIO-AGOSTO</b>														
277	06485643088	MENCHACA BARRERA MARIO	522.68	174.23	0.00	696.91	87.11	0.00	0.00	87.11	0.00	0.00	0.00	0.00
855	03989713856	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	445.19	0.00	0.00	445.19	52.38	0.00	0.00	52.38	208.63	0.00	0.00	208.63
180	06381620937	OCHOA MONTES DE OCA RAUL	0.00	0.00	0.00	0.00	180.80	0.00	0.00	180.80	0.00	0.00	0.00	0.00
879	03097780953	RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
57	00172494209	ZARAZUA VALENCIA AURELIO	0.00	0.00	0.00	0.00	52.16	0.00	0.00	52.16	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SEPTIEMBRE-OCTUBRE</b>														
277	06485643088	MENCHACA BARRERA MARIO	522.68	609.79	0.00	1,132.47	522.68	217.78	0.00	740.46	522.68	1,045.35	0.00	1,568.03
855	03989713856	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	471.38	392.81	0.00	864.19	209.50	0.00	0.00	209.50	471.38	78.56	0.00	549.94
180	06381620937	OCHOA MONTES DE OCA RAUL	464.92	619.90	0.00	1,084.82	413.27	0.00	0.00	413.27	464.92	271.21	0.00	736.13
879	03097780953	RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	263.46	0.00	0.00	263.46	0.00	0.00	0.00	0.00	263.46	0.00	0.00	263.46
57	00172494209	ZARAZUA VALENCIA AURELIO	104.32	0.00	0.00	104.32	208.63	0.00	0.00	208.63	156.47	0.00	0.00	156.47





Una vez ya teniendo todas las percepciones que se integran durante el periodo, que se toman de la nómina se determina el SDI por bimestre (Salario Base de Cotización PT2):

SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV														PT2
AUDITORÍA IMSS E INFONAVIT 2006														
SALARIO BASE DE COTIZACION														
JULIO Y AGOSTO BIMESTRE CUARTO														
NUMERO	PERIODO	N.S.S.	NOMBRE	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	ANTIGÜEDAD	SALARIO	FACTOR	SALARIO INTEGRADO	PERCEPCIONES VARIABLES DIARIAS	SBC SEGÚN BDO	SBC SEGÚN CÍA	DIFERENCIA	OBS
57	4	00172494209	ZARAZUA VALENCIA AURELIO	01/02/1977		28	208.63	1.1093	231.44	473.61	705.05	705.03	0.02	
93	4	11785606649	DURAN MURO FRANCISCO ALBER	25/08/1980		25	522.07	1.1093	579.13	359.71	938.84	993.26	-54.42	ENTRE 60.8
180	4	06381620937	OCHOA MONTES DE OCA RAUL	16/01/1984		21	206.63	1.1093	229.22	513.53	742.75	742.73	0.02	
277	4	06485643088	MENCHACA BARRERA MARIO	05/12/1985		20	232.30	1.1093	257.69	549.09	806.78	807.80	-1.02	
318	4	03087590131	MAYEN TORRES CAROLINA	18/02/1987		18	352.17	1.1030	388.44	374.80	763.24	819.94	-56.70	ENTRE 60.8
855	4	03989713856	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	16/12/1996		9	209.50	1.0968	229.78	533.37	763.15	763.14	0.01	
879	4	03097780953	RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	30/03/1998		7	210.77	1.0968	231.17	496.02	727.19	727.18	0.01	
891	4	02189697338	REYNA RUIZ ZAIRA ELENA			106	925.70	1.0968	1,015.31	359.71	1,216.75	1,216.75	0.00	
892	4	09495760010	GONZALEZ CALVO LUZ EVELIA	20/01/1999		6	678.70	1.0968	744.40	359.71	1,104.11	1,158.53	-54.42	ENTRE 60.8
957	4	03991727923	REYNA BARBOSA EDUARDO	19/06/2000		5	1,441.63	1.0968	1,581.18	359.71	1,216.75	1,216.75	0.00	
959	4	04283631608	GUERRERO GARCIA HUMBERTO JOSE	16/08/2000		5	517.20	1.0968	567.26	359.71	926.98	981.39	-54.41	ENTRE 60.8
969	4	09687730135	TOBIAS ALFARO BERTHA JUDITH	27/11/2000		5	442.50	1.0968	485.33	416.88	902.22	951.61	-49.39	ENTRE 54
973	4	03001760132	LOPEZ DIAZ ADRIANA VICTORIA	06/02/2001		4	767.90	1.0947	840.62	359.71	1,200.33	1,216.75	-16.42	
983	4	06895720034	GONZALEZ MARTINEZ EMILIA	18/06/2001		4	371.57	1.0947	406.75	389.78	796.53	842.68	-46.15	ENTRE 60.8
990	4	09498780523	CASTAÑEDA JUAREZ MARCO ANTONIO	24/09/2003		2	733.80	1.0926	801.75	359.71	1,161.46	1,215.88	-54.42	
992	4	03096772839	RODRIGUEZ RIVERA CARLOS LUCINO	01/08/1999		6	176.97	1.0968	194.10	379.05	573.15	630.50	-57.35	ENTRE 60.8
993	4	03992757102	RESENDIZ MARTINEZ MAURO			106	171.33	1.0968	187.92	361.49	549.41	604.10	-54.69	ENTRE 60.8
995	4	06485640883	MARTINEZ MARTINEZ ELVIA	19/02/2001		4	156.33	1.0947	171.14	371.23	542.37	598.86	-56.49	ENTRE 60.8
996	4	03995795807	MUÑOZ RUBIO MARTHA OLIVIA	24/03/2004		1	489.60	1.0926	534.94	359.71	894.65	949.07	-54.42	ENTRE 60.8
999	4	03997795256	MENDOZA GALICIA KARINA VIOLETA	19/05/2004		1	519.80	1.0926	567.93	359.71	927.64	982.06	-54.42	ENTRE 60.8
1000	4	04300750952	VEGA MONRROY NANCY	03/11/2004		1	411.43	1.0926	449.53	334.06	783.59	834.13	-50.54	ENTRE 60.8
1003	4	11907124470	PALACIOS AGUILAR JUAN DIEGO ENRIQUE	07/08/2006		0	1,666.67	1.0926	1,821.00	0.00	1,216.75	1,216.75	0.00	
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE BIMESTRE CINCO														
NUMERO	PERIODO	N.S.S.	NOMBRE	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	ANTIGÜEDAD	SALARIO	FACTOR	SALARIO INTEGRADO	PERCEPCIONES VARIABLES DIARIAS	SBC SEGÚN BDO	SBC SEGÚN CÍA	DIFERENCIA	OBS
990	5	09498780523	CASTAÑEDA JUAREZ MARCO ANTONIO	24/09/2003		2	733.80	1.0926	801.75	0.00	801.75	833.44	-31.69	
93	5	11785606649	DURAN MURO FRANCISCO ALBER	25/08/1980		25	522.07	1.1093	579.13	0.00	579.13	610.82	-31.69	
892	5	09495760010	GONZALEZ CALVO LUZ EVELIA	20/01/1999		6	678.70	1.0968	744.40	0.00	744.40	776.09	-31.69	
983	5	06895720034	GONZALEZ MARTINEZ EMILIA	18/06/2001		4	371.57	1.0947	406.75	0.00	406.75	439.23	-32.48	
959	5	04283631608	GUERRERO GARCIA HUMBERTO JOSE LUIS	16/08/2000		5	517.20	1.0968	567.26	0.00	567.26	598.96	-31.70	
973	5	03001760132	LOPEZ DIAZ ADRIANA VICTORIA	06/02/2001		4	844.70	1.0947	924.69	0.00	924.69	992.45	-67.76	
995	5	06485640883	MARTINEZ MARTINEZ ELVIA	19/02/2001		4	156.33	1.0947	171.14	0.00	171.14	222.20	-51.06	
318	5	03087590131	MAYEN TORRES CAROLINA	18/02/1987		18	352.17	1.1030	388.44	0.00	388.44	420.13	-31.69	
277	5	06485643088	MENCHACA BARRERA MARIO	05/12/1985		20	232.30	1.1093	257.69	100.82	358.51	358.50	0.01	
999	5	03997795256	MENDOZA GALICIA KARINA VIOLETA	19/05/2004		1	519.80	1.0926	567.93	31.71	599.64	599.63	0.01	
996	5	03995795807	MUÑOZ RUBIO MARTHA OLIVIA	24/03/2004		1	489.60	1.0926	534.94	31.71	566.64	566.63	0.01	
855	5	03989713856	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	16/12/1996		9	209.50	1.0968	229.78	62.27	292.05	292.04	0.01	
180	5	06381620937	OCHOA MONTES DE OCA RAUL	16/01/1984		21	206.63	1.1093	229.22	46.81	276.03	276.63	-0.60	
1003	5	11907124470	PALACIOS AGUILAR JUAN DIEGO ENRIQUE	07/08/2006		0	1,666.67	1.0926	1,821.00	0.00	1,216.75	1,216.75	0.00	
993	5	03992757102	RESENDIZ MARTINEZ MAURO			106	171.33	1.0968	187.92	33.93	221.85	221.84	0.01	
879	5	03097780953	RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	30/03/1998		7	210.77	1.0968	231.17	41.43	272.60	272.59	0.01	
957	5	03991727923	REYNA BARBOSA EDUARDO	19/06/2000		5	1,441.63	1.0968	1,581.18	30.07	1,216.75	1,216.75	0.00	
891	5	02189697338	REYNA RUIZ ZAIRA ELENA			106	925.70	1.0968	1,015.31	31.71	1,047.01	1,047.00	0.01	
992	5	03096772839	RODRIGUEZ RIVERA CARLOS LUCINO	01/08/1999		6	176.97	1.0968	194.10	35.75	229.84	229.93	-0.09	
969	5	09687730135	TOBIAS ALFARO BERTHA JUDITH	27/11/2000		5	442.50	1.0968	485.33	42.27	527.61	527.59	0.02	
1000	5	04300750952	VEGA MONRROY NANCY	03/11/2004		1	411.43	1.0926	449.53	31.71	481.24	481.23	0.01	
57	5	00172494209	ZARAZUA VALENCIA AURELIO	01/02/1977		28	208.63	1.1093	231.44	41.65	273.09	273.08	0.01	
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE BIMESTRE SEIS														
NUMERO	PERIODO	N.S.S.	NOMBRE	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	ANTIGÜEDAD	SALARIO	FACTOR	SALARIO INTEGRADO	PERCEPCIONES VARIABLES DIARIAS	SBC SEGÚN BDO	SBC SEGÚN CÍA	DIFERENCIA	OBS
318	6	03087590131	MAYEN TORRES CAROLINA	18/02/1987		18	352.17	1.1030	388.44	25.36	413.80	413.79	0.01	
277	6	06485643088	MENCHACA BARRERA MARIO	05/12/1985		20	232.30	1.1093	257.69	101.28	358.97	358.96	0.01	
855	6	03989713856	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	16/12/1996		9	209.50	1.0968	229.78	65.18	294.96	295.37	-0.41	
1003	6	11907124470	PALACIOS AGUILAR JUAN DIEGO ENRIQUE	07/08/2006		0	1,666.67	1.0926	1,821.00	25.36	1,216.75	1,216.75	0.00	

SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV  
AUDITORIA IMSS E INFONAVIT 2006  
SALARIO BASE DE COTIZACION

PT2

ENERO Y FEBRERO BIMESTRE UNO

PERIOD	N.S.S.	NOMBRE	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	ANTIGÜEDAD	SALARIO	FACTOR	PERCEPCIONES					OBS
								INTEGRADO	VARIABLES DIARIAS	SBC SEGÚN BDO	SBC SEGÚN CÍA	DIFERENCIA	
318 1	03087590131	MAYEN TORRES CAROLINA	18/02/1987		18	335.40	1.1030	369.95	24.39	394.34	398.02	-3.68	DIV VAR ENTRE 60.8
277 1	06485643088	MENCHACA BARRERA MARIO	05/12/1985		20	221.23	1.1093	245.41	96.28	341.69	341.68	0.01	
855 1	03989713856	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	16/12/1996		9	192.20	1.0968	210.80	56.11	266.91	266.90	0.01	

MARZO Y ABRIL BIMESTRE DOS

PERIOD	N.S.S.	NOMBRE	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	ANTIGÜEDAD	SALARIO	FACTOR	PERCEPCIONES					OBS
								INTEGRADO	VARIABLES DIARIAS	SBC SEGÚN BDO	SBC SEGÚN CÍA	DIFERENCIA	
318 2	03087590131	MAYEN TORRES CAROLINA	18/02/1987		18	335.4	1.1030	369.95	31.71	401.65	401.64	0.01	
277 2	06485643088	MENCHACA BARRERA MARIO	05/12/1985		20	221.23	1.1093	245.41	57.81	303.22	309.45	-6.23	DIFERENCIA NO IDENT
855 2	03989713856	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	16/12/1996		9	192.2	1.0968	210.80	36.89	247.69	252.29	-4.60	DIFERENCIA NO IDENT

MAYO Y JUNIO BIMESTRE TRES

PERIOD	N.S.S.	NOMBRE	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	ANTIGÜEDAD	SALARIO	FACTOR	PERCEPCIONES					OBS
								INTEGRADO	VARIABLES DIARIAS	SBC SEGÚN BDO	SBC SEGÚN CÍA	DIFERENCIA	
990 3	09498780523	CASTAÑEDA JUAREZ MARCO ANTONIO	24/09/2003		2	733.80	1.0926	801.75	706.85	1,216.75	1,216.75	0.00	
93 3	11785606649	DURAN MURO FRANCISCO ALBER	25/08/1980		25	522.07	1.1093	579.13	41.21	620.33	620.33	0.00	
892 3	09495760010	GONZALEZ CALVO LUZ EVELIA	20/01/1999		6	678.70	1.0968	744.40	39.42	783.82	783.80	0.02	
983 3	06895720034	GONZALEZ MARTINEZ EMILIA	18/06/2001		4	350.53	1.0947	384.46	31.71	416.17	439.23	-23.06	DIFERENCIA POR SUELDO
983 3	06895720034	GONZALEZ MARTINEZ EMILIA	18/06/2001		4	371.57	1.0947	406.75	31.71	438.46	439.23	-0.77	DIFERENCIA POR SUELDO
959 3	04283631608	GUERRERO GARCIA HUMBERTO JOSE	16/08/2000		5	517.20	1.0968	566.18	43.36	609.54	610.62	-1.08	
973 3	03001760132	LOPEZ DIAZ ADRIANA VICTORIA	06/02/2001		4	767.90	1.0947	840.62	826.99	1,216.75	1,216.75	0.00	
995 3	06485640883	MARTINEZ MARTINEZ ELVIA	19/02/2001		5	148.90	1.0968	163.31	44.01	207.32	215.46	-8.14	DIFERENCIA POR SUELDO
995 3	06485640883	MARTINEZ MARTINEZ ELVIA	19/02/2001		5	156.33	1.0968	171.47	44.01	215.47	215.46	0.01	DIFERENCIA POR SUELDO
318 3	03087590131	MAYEN TORRES CAROLINA	18/02/1987		18	335.40	1.1030	369.95	31.71	401.65	420.14	-18.49	DIFERENCIA POR SUELDO
318 3	03087590131	MAYEN TORRES CAROLINA	18/02/1987		18	352.17	1.1030	388.44	31.71	420.14	420.14	0.00	DIFERENCIA POR SUELDO
277 3	06485643088	MENCHACA BARRERA MARIO	05/12/1985		20	221.23	1.1093	245.41	102.14	347.55	359.82	-12.27	DIFERENCIA POR SUELDO
277 3	06485643088	MENCHACA BARRERA MARIO	05/12/1985		20	232.30	1.1093	257.69	102.14	359.83	359.82	0.01	DIFERENCIA POR SUELDO
999 3	03997795256	MENDOZA GALICIA KARINA VIOLETA	19/05/2004		1	519.80	1.0926	567.93	44.70	612.63	612.62	0.01	
996 3	03995795807	MUNOZ RUBIO MARTHA OLIVIA	24/03/2004		1	489.60	1.0926	534.94	34.06	569.00	568.98	0.02	
855 3	03989713856	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	16/12/1996		9	192.20	1.0968	210.80	75.60	286.40	305.36	-18.96	DIFERENCIA POR SUELDO
855 3	03989713856	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	16/12/1996		9	209.50	1.0968	229.78	75.60	305.38	305.36	0.02	DIFERENCIA POR SUELDO
180 3	06381620937	OCHOA MONTES DE OCA RAUL	16/01/1984		21	196.80	1.1093	218.31	74.15	292.46	303.35	-10.89	DIFERENCIA POR SUELDO
180 3	06381620937	OCHOA MONTES DE OCA RAUL	16/01/1984		21	206.63	1.1093	229.22	74.15	303.36	303.35	0.01	DIFERENCIA POR SUELDO
993 3	03992757102	RESENDIZ MARTINEZ MAURO			106	171.33	1.0968	187.92	34.96	222.87	222.86	0.01	
879 3	03097780953	RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	30/03/1998		7	193.37	1.0968	212.09	44.52	256.60	275.68	-19.08	DIFERENCIA POR SUELDO
879 3	03097780953	RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	30/03/1998		7	210.77	1.0968	231.17	44.52	275.69	275.68	0.01	DIFERENCIA POR SUELDO
957 3	03991727923	REYNA BARBOSA EDUARDO	19/06/2000		5	1,441.63	1.0926	1,575.13	490.09	1,216.75	1,216.75	0.00	
891 3	02189697338	REYNA RUIZ ZAIRA ELENA			106	925.70	1.0968	1,015.31	37.21	1,052.52	1,052.51	0.01	
992 3	03096772839	RODRIGUEZ RIVERA CARLOS LUCINO	01/08/1999		6	176.97	1.0968	194.10	58.24	252.34	252.33	0.01	
969 3	09687730135	TOBIAS ALFARO BERTHA JUDITH	27/11/2000		5	442.50	1.0968	485.33	34.34	519.67	519.66	0.01	
1000 3	04300750952	VEGA MONRROY NANCY	03/11/2004		1	411.43	1.0926	449.53	50.00	499.53	499.51	0.02	
57 3	00172494209	ZARAZUA VALENCIA AURELIO	01/02/1977		28	200.60	1.1093	222.53	39.92	262.45	262.43	0.02	
						208.63	1.1093	231.44	39.92	271.36	262.43	8.93	MODIFICACION DEL SALAR

Se hizo el **análisis del tiempo extras** dentro de los márgenes señalados en la Ley Federal del Trabajo se podrá prolongar la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias, de no exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces en una semana. (Análisis de Tiempo Extra PT3)

SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV ANÁLISIS DE TIEMPO EXTRA DOBLE				1								2								PT3			
				L	M	MC	J	V	S	D	SUMA	L	M	MC	J	V	S	D	SUMA				
				ENERO				FEBRERO				ene feb											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	SUMA		M	MC	J	V	S	D	SUMA	
<b>57</b>	<b>0172494209</b>	ZARAZUA VALENCIA AURELIO	HRS	0	3	2	3	1	1	4	3	<b>17</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		ZARAZUA VALENCIA AURELIO	HRS DOBLES	0	3	2	3	1	1	4	3	<b>17</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		ZARAZUA VALENCIA AURELIO	HRS DOBLES GRAV	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		ZARAZUA VALENCIA AURELIO	HRS TRIPLES	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>180</b>	<b>6381620937</b>	OCHOA MONTES DE OCA RAUL	HRS	0	3.5	0	0	0	3	0	0	<b>6.5</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OCHOA MONTES DE OCA RAUL	HRS DOBLES	0	3.5	0	0	0	3	0	0	<b>6.5</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OCHOA MONTES DE OCA RAUL	HRS DOBLES GRAV	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OCHOA MONTES DE OCA RAUL	HRS TRIPLES	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>277</b>	<b>6485643088</b>	MENCHACA BARRERA MARIO	HRS	13.5	3	8.5	2.5	8.5	5.5	9	5	<b>55.5</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		MENCHACA BARRERA MARIO	HRS DOBLES	7.5	3	4.5	2.5	6	5.5	7	5	<b>41</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		MENCHACA BARRERA MARIO	HRS DOBLES GRAV	1.5	0	4	0	2.5	0	2	0	<b>10</b>	9	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		MENCHACA BARRERA MARIO	HRS TRIPLES	4.5	0	0	0	0	0	0	0	<b>4.5</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>855</b>	<b>3989713856</b>	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	HRS	0	3.5	1.5	0	0	2	1.5	4	<b>12.5</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	HRS DOBLES	0	3.5	1.5	0	0	2	1.5	3	<b>11.5</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	HRS DOBLES GRAV	0	0	0	0	0	0	0	1	<b>1</b>	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	HRS TRIPLES	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>879</b>	<b>3097780953</b>	RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	HRS	7.5	0	0	0	2	0	0	0	<b>9.5</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	HRS DOBLES	5.5	0	0	0	2	0	0	0	<b>7.5</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	HRS DOBLES GRAV	2	0	0	0	0	0	0	0	<b>2</b>	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	HRS TRIPLES	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV ANÁLISIS DE TIEMPO EXTRA DOBLE				3								4								PT3	
				L	M	MC	J	V	S	D	SUMA	L	M	MC	J	V	S	D	SUMA		
				MARZO				ABRIL				mar abr									
				9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
<b>57</b>	<b>0172494209</b>	ZARAZUA VALENCIA AURELIO	HRS	4	3	0	1	2	3	0	2	0	2	0	0	<b>15</b>	0	0	0	0	0
		ZARAZUA VALENCIA AURELIO	HRS DOBLES	4	3	0	1	2	3	0	2	0	0	<b>15</b>	0	0	0	0	0		
		ZARAZUA VALENCIA AURELIO	HRS DOBLES GRAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	0	0			
		ZARAZUA VALENCIA AURELIO	HRS TRIPLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	0	0			
<b>180</b>	<b>6381620937</b>	OCHOA MONTES DE OCA RAUL	HRS	13	0	8	0	18	12	10	0	0	<b>61</b>	0	0	0	0	0			
		OCHOA MONTES DE OCA RAUL	HRS DOBLES	0	0	0	0	6	9	6	0	0	<b>21</b>	0	0	0	0	0			
		OCHOA MONTES DE OCA RAUL	HRS DOBLES GRAV	9	0	8	0	3	0	3	0	0	<b>23</b>	19.00	4	0	0				
		OCHOA MONTES DE OCA RAUL	HRS TRIPLES	4	0	0	0	9	3	1	0	0	<b>17</b>	0.00	0	0	0				
<b>277</b>	<b>6485643088</b>	MENCHACA BARRERA MARIO	HRS	5.5	3	3	12.5	18	14.5	14	0	16.5	<b>87</b>	0	0	0	0				
		MENCHACA BARRERA MARIO	HRS DOBLES	4.5	3	3	3.5	6	5	4	0	4.5	<b>33.5</b>	0	0	0	0				
		MENCHACA BARRERA MARIO	HRS DOBLES GRAV	1	0	0	4.5	3	4	5	0	4.5	<b>22</b>	20	2	0	0				
		MENCHACA BARRERA MARIO	HRS TRIPLES	0	0	0	4.5	9	5.5	5	0	7.5	<b>31.5</b>	0	0	0	0				
<b>855</b>	<b>3989713856</b>	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	HRS	16	3	8	0	9.5	4	10	0	12.5	<b>63</b>	0	0	0	0				
		NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	HRS DOBLES	3	3	0	0	3.5	3	1.5	0	3	<b>17</b>	0	0	0	0				
		NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	HRS DOBLES GRAV	6	0	8	0	5.5	1	7.5	0	6	<b>34</b>	34	0	0	0				
		NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	HRS TRIPLES	7	0	0	0	0.5	0	1	0	3.5	<b>12</b>	0	0	0	0				
<b>879</b>	<b>3097780953</b>	RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	HRS	4.5	0	0	3	0	9	5	0	0	<b>21.5</b>	0	0	0	0				
		RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	HRS DOBLES	4.5	0	0	3	0	2	3	0	0	<b>12.5</b>	0	0	0	0				
		RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	HRS DOBLES GRAV	0	0	0	0	0	7	2	0	0	<b>9</b>	8	1	0	0				
		RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	HRS TRIPLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	0				





En la **revisión de los finiquitos** se consideran los más representativos que pagaron en el ejercicio de la revisión de la auditoría. Lo cual se revisa que la compañía le pague a sus trabajadores el pago correspondiente y lo que les corresponde a la fecha de la terminación de la relación laboral teniendo como prueba la carta de renuncia y el finiquito que elabora la compañía el cual debe de estar firmado por el trabajador. (Finiquitos PT4)

SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV

FINIQUITOS 2006

TERMINACIONES LABORALES  
CORRESPONDIENTES A 2006

PT4

	NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA TERMINACION	SALARIOS DEVENGADOS	VACACIONES	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	INDEMNIZACION	PRIMA ANTIGÜEDAD	TOTAL
1	DIAZ DE LEON CALZADA GUILLERMO	SARA	FEBRERO 7, 2006.	-	2,384.92	226.57	1,788.69	163,224.10	8,176.56	175,800.84
2	CARRANZA REYNOSO CARLOS	SALTILLO	MAYO 9, 2006.	20,858.11	8,939.19	3,396.89	32,777.03	907,536.08	21,025.44	994,532.74
3	ROSAS NAVA RENE	SARA	NOVIEMBRE 28, 2006.	-	3,196.17	-	9,943.64	49,249.20	1,099.44	63,488.45
TOTAL				20,858.11	14,520.28	3,623.46	44,509.36	1,120,009.38	30,301.44	1,233,822.03

### Revisión de aviso afilatorios

En esta parte de la auditoría también se tiene que revisar los avisos afilatorios como las altas, bajas y modificaciones de salarios.

El objetivo y el procedimiento de la revisión del **aviso de alta** de los trabajadores en la empresa es saber que se tiene una relación laboral con el trabajador y el patrón, y en consecuencia surge la obligación de presentar el aviso de alta del trabajador, mediante la identificación de la fecha de inicio de la relación laboral manifestado en el contrato de trabajo y la fecha en la cual surge el pago del sueldos y salarios de conformidad con la nómina correspondiente.

Tomando como base la fecha de inicio de la relación laboral lo cual se debe de determinar el número de días que debió cotizar en el periodo, comparando el número de días cotizados en la cédula de determinación de cuotas obrero patronales. También se deberá de efectuar la comparación del salario base de cotización manifestado en el aviso de alta del trabajador contra el salario diario de cotización manifestado en la cédula de cuotas obrero patronales, con el objetivo de identificar posibles omisiones de cuotas originadas por errores al incluir en la cédula de autodeterminación.

Las omisiones que se detectan pueden ser:

- ❖ Los trabajadores inscritos al Seguro Social con fecha posterior al inicio de la relación laboral.
- ❖ Trabajadores no inscritos ante el Seguro social
- ❖ La diferencia de los días cotizados, originados por errores en la captura de incidencias en la cédula de cuotas obrero patronal.
- ❖ Diferencia en el salario base de cotización por la captura en el SUA.

Para los efectos de la **modificación de salario** y en consecuencia surge la obligación de presentar el aviso de modificación ante el instituto, mediante la identificación de la fecha de autodeterminación de la modificación de salario de acuerdo con los documentos oficiales originados por la relación laboral y la fecha en la cual se modifica el sueldo del trabajador de conformidad con la nómina correspondiente.

Se debe de considerar la fecha de modificación del salario para saber los días que debió cotizar en el periodo, tanto con el nuevo salario como con el anterior.

Las omisiones que pueden surgir son las siguientes:

- ❖ Aviso de modificación de salario base de cotización, manifestando una fecha posterior a la fecha que surte efecto legal la modificación del salario.
- ❖ Verificar que la modificación aparezca en la nómina a partir de la fecha en que se hizo, ya que en muchas ocasiones no aparecen en la nómina.
- ❖ La diferencia de la determinación de los días cotizados con los distintos salarios, originados por la captura en la cédula obrero patronales.

Para la presentación de los **aviso de baja de los trabajadores** ante el instituto mediante la identificación de la fecha de la determinación de la relación laboral manifestada mediante la carta de renuncia como con el finiquito correspondiente y la fecha con la cual se concluye el pago.

Se debe de comparar con los días cotizados en el periodo así como en la cédula de cuotas obrero patronales. Se revisa las nóminas posteriores al aviso de baja presentado, con el propósito de identificar si se continúa pagando el sueldo.

Las omisiones que se pueden presentar son las siguientes:

- ❖ Los trabajadores dados de baja ante el Seguro Social en forma extemporánea al plazo generalmente establecido, el cual origina el pago de cuotas obrero patronales hasta la fecha en la cual se dio de baja el trabajador. (Artículo 37 LSS)
- ❖ La presentación del aviso de baja del trabajador que no fue presentado ante el instituto.
- ❖ Diferencia en la determinación de los días de cotización por errores en la captura de incidencias.

La **revisión de expedientes de los trabajadores** lleva ciertos requisitos la cual se tiene como objetivo tener un historial del trabajador que labora en la compañía para tener un buen control interno. (Revisión de Expedientes PT5)



SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV

AUDITORIA IMSS E INFONAVIT 2006

PT5

SELECTIVA

NUMERO	N.S.S.	NOMBRE	PUUESTO	FECHA ALTA	SOLICITUD	CARTAS DE RECOMENDACION	IDENTIFICACION OFICIAL	COMPROBANTE DE DOMICILIO	CERTIFICADO DE ESTUDIOS	AFILIACION IMSS	CONTRATO	AUTORIZACION DE INCREMENTO SALARIAL	COMPR AFORE	ACTAS	AUTOR. DE VACACIONES	CURP	ALTA RFC	EVALUACIONES MEDICAS	AVISOS DE RETENCION	CURSOS TOMADOS	CONTROL HRS EXTRAS	EVALUACIONES
297	00171496218	ARTEAGA RAMIREZ SANTOS	MEC. DE SEGUNDA	12/05/1986	✓	X	CARTILLA MIL	X	CERT SEC	✓	✓	✓	X	NACIMIENTO	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓
888	09290724915	BUCIO CASTILLO RODOLFO	SUP MANTO.	03/11/1998	X	X	CARTILLA MIL	IFE	CTA. PASANTE	✓	✓	✓	X	NACIMIENTO	✓	X	X	✓	✓	✓	X	✓
613	09290660771	GARCIA ROJAS JORGE	CONTADOR DE PLNTA	11/09/1990	✓	X	CARTILLA MIL	IFE	BOL SUP.	✓	✓	✓	✓	NACIMIENTO	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
858	00793710208	GUERRERO SEGURA ERIKA	COORD VTAS	17/02/1997	CURRICULUM	✓	IFE	TELMEX	CED. PROF	✓	✓	✓	✓	NACIMIENTO	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓
828	03093690133	HUERTA DIONICIO ROMAN	CHOFER	17/11/1993	✓	✓	CARTILLA MIL	IFE	CERT SEC	✓	✓	✓	X	NACIMIENTO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
318	03087590131	MAYEN TORRES CAROLINA	ASIST REC HUM	18/02/1987	✓	✓	X	X	CERT PRIM	✓	✓	✓	X	NACIMIENTO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
180	06381620937	OCHOA MONTES DE OCA RAUL	CHOFER	16/01/1984	✓	X	X	X	CERT PRIM	✓	✓	✓	X	NACIMIENTO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
33	01169510518	PACHECO JUAN CARLOS	JEFE DE ALMACEN	18/09/1972	✓	X	X	X	X	✓	✓	✓	X	NACIMIENTO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
87	06480540141	PADRON HERRERA JOSE	CHOFER	24/01/1980	✓	✓	CARTILLA MIL	IFE	CERT PRIM	✓	✓	✓	X	NACIMIENTO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
846	03094711172	ZALETA CRUZ MIRLA	JEFE CTROL CALID	01/06/1994	CURRICULUM	X	X	X	CED. PROF	X	✓	✓	X	NACIMIENTO	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓

✓ Si cumple con los requisitos

X No cumple con los requisitos

### Conciliación de Sueldos y Salarios

La conciliación tiene como principal objetivo verificar las percepciones que realmente estén pagadas conforme a la nómina, cheques y que se hayan registrado contablemente por lo que deben de estar declarados ante hacienda.

Las percepciones deben de ser las señaladas por el Artículo 27 de la LSS para saber cuales son las que si integran para el salario y las que se deben de considerar para la conciliación. Ya que si en el momento de hacer el análisis de la conciliación de sueldos y salarios se encuentren errores por lo que puede haber diferencias entre el acumulado de nómina y los registros contables, se debe de hacer una investigación y analizar dichas diferencia con el motivo de hacer los ajustes necesarios. Se debe de comparar también la declaración de sueldos y salarios con la declaración del ISR.

Esta conciliación se coteja con la Balanza de comprobación del ejercicio del cual se esta dictaminando del rubro de la cuenta de gastos, para hacer el amarre. (Acumulado de Nomina PT6, Conciliación de Sueldos y Salarios PT7)

SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV CONCENTRADO DE NOMINAS 2006 PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AL MES DE NOVIEMBRE				PT6
CONCEPTO			TOTAL	
<b>PERCEPCIONES</b>				
SUELDO (1)	817,370.22 s-52	9,979,226.63 c-26	10,796,596.85	*
RET. SUELDO (4)	-	5,929.73	5,929.73	
T.E. DOBLE (2)	96,669.57	-	96,669.57	
T.E. TRIPLE (3)	23,981.16	-	23,981.16	*
P. VAC. (10)	19,496.52	179,758.29	199,254.81	*
VAC. F (11)	-	14,520.28	14,520.28	
P. VAC. F (52)	-	2,666.84	2,666.84	
P. VAC. F.E. (63)	-	956.62	956.62	
PRIMA DOMINICAL (18)	97.54	-	97.54	
BONO EXTRA. PRODUCT. (14)	257,446.86	792,923.50	1,050,370.36	
GRATIFICACION (17)	8,634.09	60,257.63	68,891.72	*
COMP. ESPECIAL (84)	-	334,284.00	334,284.00	
AGUINALDO (19)	68,475.72	814,180.38	882,656.10	*
AGUINALDO F. (26)	-	40,214.86	40,214.86	
AGUINALDO F.E. (62)	-	4,294.50	4,294.50	
P. ANTIGUEDAD F (22)	-	30,301.44	30,301.44	
INDEMNIZACION F (32)	-	1,006,378.98	1,006,378.98	
INDEMNIZACION F.E. (60)	-	113,630.40	113,630.40	
TOTAL	1,326,740.93	13,504,681.25	14,831,422.18	
PRES. F.A. (123)	17,901.84	131,651.62	149,553.46	
F.A. EMP. (202)	106,259.00	762,086.05	868,345.05	
F.A. INFO (201)	106,259.00	762,086.05	868,345.05	
TOTAL	348,925.40	1,419,831.39	1,768,756.79	

## SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV

CONCILIACION DEL TOTAL DE PERCEPCIONES DE TRABAJADORES EN REGISTROS  
CONTABLES CONTRA LA BASE DE NOMINAS

REMUNERACIONES PAGADAS POR NOMINA LISTAS DE RAYA, POLIZAS DE DIARIO Y EGRESOS					IMPORTE
SUELDOS Y SALARIOS					10,802,526.58
AGUINALDO					927,165.46
PRIMA VACACIONAL					202,878.27
TIEMPO EXTRA					120,650.73
VACACIONES					14,520.28
GRATIFICACIONES					68,891.72
INDEMNIZACIONES					1,120,009.38
PRIMA DE ANTIGÜEDAD					30,301.44
AHORRO:	PATRON %	13	TRAB. %	13	868,345.05
PRIMA DOMINICAL					97.54
DESPENSAS					900,411.74
P.T.U.					159,726.42
BONOS					1,384,654.36
TOTAL \$					16,600,178.97

**Excedentes de 23 y 25 VSMGDF.**

Los excedentes de 23 VSMGDF de enero a junio y los 25 VSMGDF son de julio a diciembre, esta información se la solicitamos a la compañía ya que es para el llenado del dictamen del anexo IV de los excedentes.

En 1997 se fue incrementado cada año hasta llegar al primero de julio de 2007 para el tope de 25 VSMGDF, lo que establecido por la ley. (Excedentes de Salarios Tope PT8)

## IMPORTE DE EXCEDENTES DE SALARIOS TOPE DE ACUERDO A LOS MAXIMOS LEGALES SEÑALADOS (2006)

MES	TOTAL DE PERCEPCIONES DEL PERSONAL TOPADO		SALARIOS TOPE		EXCEDENTES	
	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ	EYM, R.T., GUARD., RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ	EYM, R.T., GUARD., RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ	EYM, R.T., GUARD., RETIRO
Enero	437,951.48	400,232.23	242,911.97	226,315.50	195,039.51	173,916.73
Febrero	395,569.08	361,500.08	219,404.36	204,414.00	176,164.72	157,086.08
Marzo	407,518.31	407,518.31	208,210.26	226,315.50	199,308.05	181,202.81
Abril	394,372.56	394,372.56	201,493.80	219,015.00	192,878.76	175,357.56
Mayo	366,828.59	366,828.59	254,106.07	276,202.25	112,722.52	90,626.34
Junio	669,727.20	669,727.20	302,240.70	328,522.50	367,486.50	341,204.70
Julio	687,244.25	687,244.25	434,525.76	414,911.75	252,718.49	234,640.22
Agosto	619,867.11	619,867.11	391,306.80	369,892.00	228,560.31	212,282.83
Septiembre	383,743.68	383,743.68	210,254.40	219,015.00	173,489.28	164,728.68
Octubre	396,535.13	396,535.13	217,262.88	226,315.50	179,272.25	170,219.63
Noviembre	394,061.92	357,751.42	228,062.83	219,015.00	165,999.09	157,189.30
Diciembre	407,197.31	407,197.31	235,664.93	226,315.50	171,532.39	162,428.94
<b>SUMA</b>	<b>5,560,616.63</b>	<b>5,452,517.88</b>	<b>3,145,444.76</b>	<b>3,156,249.50</b>	<b>2,415,171.87</b>	<b>2,220,883.82</b>

Ya que se concluyo la revisión de la auditoría de IMSS y el auditor le determino diferencias por pagar de cuotas obrero patronal a la compañía, la cual fueron por que no se integraron bien las percepciones un ejemplo de ello pueden ser que las horas extras no las están determinando conforme lo señala la ley, el otro puede ser el factor de integración que no se haya determinado correctamente y en auditoría se le encontró ese error. Por estos errores la compañía tiene que hacer un reproceso de pagos obrero patronal ante el Instituto antes de presentar el dictamen de IMSS las cuales que incluyen en el anexo II del dictamen.

**NOTA:** En el caso de la Cía. Servicios Químicos de México SA de CV, no es necesario hacer un reproceso ya que no se determinaron diferencias a cargo si no a favor.

### Amortizaciones y Aportaciones

Para empezar a determinar las amortizaciones de los trabajadores y ya que para el SDI que tomamos como selectiva fue precisamente los trabajadores que tiene crédito en el INFONAVIT, lo que se le solicita a la compañía para empezar a determinar la amortización es lo siguiente:

- Aviso de retención ante el INFONVIT

Los avisos nos sirven para verificar que los acreditados cuentan con una CFVSM o por Porcentaje, estos los designa el Instituto.

- Los pagos del SUA bimestrales del ejercicio a dictaminar y las EBAS

Los pagos son los que la compañía presenta ante el Instituto y confirmemos que los acreditados que se manifiestan en el SUA son los que realmente tienen crédito y no están omitiendo ninguno y así cuando el Instituto manda a la compañía las EBAS los datos son correctos.

- Las aportaciones sin crédito y con crédito  
Son el 5% de aportaciones que la ley establece

Ya que la información que tenemos de la auditoría de IMSS es complemento para realizar la auditoría de INFONAVIT, se muestra el papel de trabajo que se elaboró para la determinación de las amortizaciones.

Para el cálculo de la determinación de las amortizaciones es importante saber que para las CFVSM se utiliza el SDGDF del ejercicio en el cual se está dictaminando y para el porcentaje lo establece el Instituto y pueden ser de 25%, 30%, 35% etc. Para los que se les determine el cálculo por porcentaje y estos hayan iniciado su crédito en 1999 pueden utilizar las tablas, estas se determinan por el salario mínimo y dependiendo del tipo de SDI que tenga el trabajador, la cual es por los salarios que le correspondan se divide el SDI con el salario mínimo vigente en ese año y así poder ver cuánto disminuye el porcentaje. (Amortizaciones PT9)

SERVICIOS QUIMICOS DE MEXICO SA DE CV  
AUDITORIA INFONAVIT EJERCICIO 2006

PT9

NO	PERIODO	FC	NOMBRE	NOMBRE	NNS	TIPO DE REGISTRO	VALOR DE REGISTRO	FECHA DE EMISIÓN	SEA	DIAS ADICIONALES	BASE DE AUTORIZACION	AMORT. DE REGISTRO	AMORT. PROYECTA	DIFERENCIA
318	200601	MATC590510SH4	MAYEN TORRES CAROLINA	0903183516	30875901313	CFVSM	52.0639	2003-08-26	394.34	59	48.67	5,067.90	4,991.44	76.46
277	200601	MEBM640301BE4	MENCHACA BARRERA MARIO	9636409266	64856430885	PCT	0.3	1996-12-12	341.69	59	20,159.80	6,047.94	6,055.74	- 7.80
855	200601	NUCM710710LY2	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	0999219389	39897138564	PCT	0.25	1999-11-11	266.91	59	15,747.76	3,936.94	3,944.78	- 7.84
<b>SUMA</b>												<b>14,991.96</b>		
<b>PAGO S/CÍA</b>												<b>14,991.96</b>		
<b>DIFERENCIA</b>												<b>-</b>		
318	200602	MATC590510SH4	MAYEN TORRES CAROLINA	0903183516	30875901313	CFVSM	52.0639	2003-08-26	401.65	61	48.67	5,067.90	5,160.38	- 92.48
277	200602	MEBM640301BE4	MENCHACA BARRERA MARIO	9636409266	64856430885	PCT	0.3	1996-12-12	303.22	61	18,496.40	5,548.92	5,681.68	- 132.76
855	200602	NUCM710710LY2	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	0999219389	39897138564	PCT	0.25	1999-11-11	247.69	61	15,109.32	3,777.33	3,927.96	- 150.63
<b>SUMA</b>												<b>14,770.02</b>		
<b>PAGO S/CÍA</b>												<b>14,770.02</b>		
<b>DIFERENCIA</b>												<b>-</b>		
318	200603	MATC590510SH4	MAYEN TORRES CAROLINA	0903183516	30875901313	CFVSM	52.0639	2003-08-26	401.65	2	48.67	5,067.90	5,928.56	- 860.66
277	200603	MEBM640301BE4	MENCHACA BARRERA MARIO	9636409266	64856430885	PCT	0.3	1996-12-12	347.55	7	2,432.88	729.86	737.86	- 8.00
277	200603	MEBM640301BE4	MENCHACA BARRERA MARIO	9636409266	64856430885	PCT	0.3	1996-12-12	359.83	54	19,431.03	5,829.31	5,854.86	- 25.55
855	200603	NUCM710710LY2	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	0999219389	39897138564	PCT	0.25	1999-11-11	286.40	7	2,004.80	501.20	509.20	- 8.00
855	200603	NUCM710710LY2	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	0999219389	39897138564	PCT	0.25	1999-11-11	305.38	54	16,490.26	4,122.57	4,155.54	- 32.97
<b>SUMA</b>												<b>17,186.02</b>		
<b>PAGO S/CÍA</b>												<b>17,186.02</b>		
<b>DIFERENCIA</b>												<b>-</b>		
318	200604	MATC590510SH4	MAYEN TORRES CAROLINA	0903183516	30875901313	CFVSM	52.0639	2003-08-26	819.94	62	48.67	5,067.90	5,244.84	- 176.94
277	200604	MEBM640301BE4	MENCHACA BARRERA MARIO	9636409266	64856430885	PCT	0.3	1996-12-12	806.78	62	50,020.27	15,006.08	15,033.08	- 27.00
855	200604	NUCM710710LY2	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	0999219389	39897138564	PCT	0.25	1999-11-11	763.15	62	47,315.36	11,828.84	11,836.67	- 7.83
	200604		PALACIOS AGUILAR JUAN DIEGO ENRIQUE			CFVSM	7.144		1,216.75	23	48.67	257.97	288.40	- 30.43
<b>SUMA</b>												<b>32,402.99</b>		
<b>PAGO S/CÍA</b>												<b>32,402.99</b>		
<b>DIFERENCIA</b>												<b>-</b>		
318	200605	MATC590510SH4	MAYEN TORRES CAROLINA	0903183516	30875901313	CFVSM	52.0639	2003-08-26	420.14	61	48.67	5,067.90	5,160.38	- 92.48
277	200605	MEBM640301BE4	MENCHACA BARRERA MARIO	9636409266	64856430885	PCT	0.3	1996-12-12	358.50	61	21,868.50	6,560.55	6,568.55	- 8.00
855	200605	NUCM710710LY2	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	0999219389	39897138564	PCT	0.25	1999-11-11	292.04	61	17,814.44	4,453.61	4,461.61	- 8.00
	200605		PALACIOS AGUILAR JUAN DIEGO ENRIQUE			CFVSM	7.144		1,216.75	61	48.67	695.40	715.00	- 19.60
<b>SUMA</b>												<b>16,905.54</b>		
<b>PAGO S/CÍA</b>												<b>16,905.54</b>		
<b>DIFERENCIA</b>												<b>-</b>		
318	200606	MATC590510SH4	MAYEN TORRES CAROLINA	0903183516	30875901313	CFVSM	52.0639	2003-08-26	413.79	61	48.67	5,067.90	5,160.38	- 92.46
277	200606	MEBM640301BE4	MENCHACA BARRERA MARIO	9636409266	64856430885	PCT	0.3	1996-12-12	358.96	61	21,896.56	6,568.97	6,595.28	- 26.31
855	200606	NUCM710710LY2	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	0999219389	39897138564	PCT	0.25	1999-11-11	295.37	61	18,017.57	4,504.39	4,512.24	- 7.85
<b>SUMA</b>												<b>16,267.88</b>		
<b>PAGO S/CÍA</b>												<b>16,267.88</b>		
<b>DIFERENCIA</b>												<b>-</b>		

El dictamen de Infonavit se presenta por vía Internet en la pagina [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx), en el incono de empresarios SICOP, la opción que da el Instituto es que lo pueden presentar en línea de captura y en captura en mi PC.

Esto que quiere decir que en línea de captura es en la pagina del Infonavit que se hace directamente en los anexos que se van a presentar y en captura en mi PC es cuando se generan los archivos en excel dándole formato conforme lo establece el Infonavit para presentarlo.

También si la compañía tuvo diferencias de amortizaciones se tiene que pagar antes de presentar el dictamen ya que se manifiesta en el anexo del dictamen.

## **5.6. CARTA DE SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES**

En este punto se le entrega una carta a ala compañía para darle a conocer los errores u omisiones que se tuvieron en la revisión de la auditoría para la presentación del dictamen de IMSS, la cual se manifiesta una carta de observaciones para que en un momento dado se puedan corregir.

**México D.F. a 12 de junio de 2007.**

**Lic. Marisol Mason Colorado,**  
Representante Legal.  
Servicios Químicos de México, S.A. de C.V.,  
Saltillo No. 19 Piso 10,  
Col. Hipódromo Condesa,  
Del. Cuauhtémoc,  
06100, México, D.F.

Estimada Lic. Mason:

Derivado de la auditoría para efectos del cumplimiento de las obligaciones de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT a la Compañía **Servicios Químicos de México S.A. de C.V.** correspondiente al ejercicio 2006 se observó lo siguiente:

### **Datos de Nómina.**

Se revisaron los Listados de Nómina, y se observó que no contienen los siguientes requisitos establecidos en la fracción II del artículo 15 de la Ley del Seguro Social y el Artículo 9 del Reglamento de Afiliación, Clasificación de empresas, recaudación y fiscalización:



## Del Trabajador

- CURP,
- Fecha de Ingreso,
- Tipo de Salario,
- Duración de la Jornada,
- Salario Base de Cotización.

### Determinación del Salario Base de Cotización.

#### Horas Extras Dobles

Existen diferencias en los criterios para la determinación de las horas extras dobles que integran el Salario Base de Cotización. **Excede los límites establecidos conforme al Art. 27 de la Ley del Seguro Social mismos que no es considerado para la integración del Salario Base de Cotización.**

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al Respecto.

Atentamente,

**L.C. Marlene Sandoval C.**

#### 5.6.1. CONTROL INTERNO

El cuestionario de control interno es de gran importancia para la planeación de la empresa, el cual sirve para tener un mejor control en cada uno de los departamentos con que la compañía cuente. Se muestra el control interno que se le realizo a la compañía y así mismo hacerle las observaciones necesarias para que realicen las modificaciones que sean necesarias.

<b>Compañía: SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV</b>			
<b>Ejercicio: 2006</b>			
<b>CUESTIONARIO</b>			
<b>PARA EL CONTROL INTERNO DE NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS</b>			
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>COMENTARIOS</b>
<b>ASPECTOS GENERALES</b>			
• ¿Existe en la empresa un departamento o área de	X		

recursos humanos?			
• ¿Existen manuales y/o políticas para la selección y contratación del personal?	X		
• ¿Se manejan en el departamento, expedientes del personal?	X		
• ¿Existe una base o archivo maestro de empleados, obreros y funcionarios?		X	
• ¿Los cambios a la base de datos son aprobados por personal autorizado? ¿Quién es la persona responsable?	X		
• ¿Están debidamente documentados estos cambios? ¿Cuáles son los documentos?		X	
• En cuanto a las retenciones de impuestos: -¿El salario base de cotización para efectos de la Ley del Seguro Social, se integra de conformidad con las disposiciones establecidas en la referida Ley?	X		
-¿Los cálculos correspondientes a impuestos son revisados por personal especializado o distinto a quien realiza el cálculo de las nóminas?	X		
-¿Existe evidencia de haber revisado y aprobado los cálculos de impuestos retenidos?	X		
• Con respecto a las cédulas de pago de COP así como retiro, cesantía y vejez, ¿se realiza el siguiente trabajo?:		X	
-Previo al pago correspondiente, son revisados minuciosamente con el fin de verificar su correcta determinación. ¿Quién es el responsable?		X	
-Se verifica que las cédulas de C.O.P. y R.C.V incluyan las incidencias del período derivadas de avisos afiliatorios, ausentismos e incapacidades?.	X		
-Se confrontan las incidencias reflejadas en la cédula de cuotas, contra los reportes emitidos en la nómina y la información	X		

fuerza correspondiente.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuenta la compañía con algún programa de capacitación y actualización del personal en el área fiscal-laboral-seguridad social? ¿cada cuándo se da esta capacitación?</li> </ul>		X	
<b>CONTRATOS Y REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Se elaboran contratos de trabajo para todo el personal que ingresa a la compañía? ¿Quién los elabora?</li> </ul>	X		Recursos Humanos
Mencione los tipos de contratos con los que cuenta la compañía.	X		Indeterminado y Determinado
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Los contratos de trabajo reúnen los requisitos establecidos por las disposiciones laborales reglamentarias?</li> </ul>	X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si es así: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Incluyen datos generales de las partes contratantes?</li> </ul> </li> </ul>	X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Establecen las condiciones generales del servicio que se va a prestar?</li> </ul>	X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se encuentran firmados por el patrón, trabajador y testigos?</li> </ul>	X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se entrega un ejemplar del contrato correspondiente al trabajador?</li> </ul>	X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se verifican los datos generales del trabajador incluidos en el contrato, contra documentos oficiales proporcionados por el propio empleado? ¿Quién es el responsable?</li> </ul>	X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Son revisados periódicamente los contratos individuales o colectivos de trabajo, para efectos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comparar los sueldos establecidos en los tabuladores con los sueldos efectivamente</li> </ul> </li> </ul>	X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comparar los sueldos pagados por la empresa en relación a los sueldos promedio del mercado?</li> </ul>	X		

• ¿Cuenta la empresa con reglamento interior de trabajo?	X		
<b>NOMINAS</b>			
• Los recibos de nómina son firmados por los empleados?	X		
• Existen políticas por escrito previamente establecidas por la administración de la empresa para determinar:		X	
- Fechas de pago de sueldos, ¿cuáles son estas fechas?		X	
- Aprobación de los sueldos para personal	X		Si es aprobado
- Autorización por escrito de tiempo extra, ¿quién y como se autoriza el tiempo extra?	X		
• ¿Los ajustes a los sueldos son aprobados por personal autorizado? En qué periodos y quién es la persona autorizada?	X		
• ¿Existe algún procedimiento previamente establecido para el otorgamiento de préstamos y anticipos de sueldos? Describirlo brevemente.	X		
• ¿La preparación de la nómina está asignada específicamente a una o varias personas?	X		
• ¿Existe rotación entre el personal encargado de la preparación de la nómina?		X	
• ¿Se encuentran calendarizados los períodos de nómina?	X		
• ¿Se verifica la correcta determinación de la nómina antes de su pago, por personal ajeno a quien la prepara?		X	
• Previo a su pago, la nómina se firma por:			
- ¿La persona que la preparó?	X		
- ¿La persona que la revisó?		X	
- ¿El funcionario que la autorizó?		X	

• ¿Los pagos de la nómina correspondientes se realizan mediante transferencia electrónica o en efectivo?	X		
• ¿Se realizan periódicamente?			
- Conciliaciones bancarias de la cuenta específica de nóminas, ¿Quién es el encargado?	X		
- Depósito de sueldos no cobrados.		X	
- Depósitos de sobrante de nóminas.		X	
• ¿La persona que se encarga de preparar la nómina, tiene acceso a la elaboración de las conciliaciones bancarias y en la firma de cheques para el pago de sueldos?		X	Solo el departamento de contabilidad
• ¿Se reportan por escrito al departamento de nóminas las incidencias ocurridas en los períodos de nómina, altas, bajas, modificaciones de salario, ausencias, permisos con o sin goce de sueldo, entre otras?	X		
• Por lo que se refiere a la aplicación contable De la nómina:			
- ¿Existe un catálogo de cuentas y su correspondiente instructivo, en el que se describan brevemente los conceptos que afectan a las mismas.	X		
- ¿Se ejerce un control contable sobre los sueldos no cobrados?		X	
- ¿Se verifica que el importe de los cheques coincida con la documentación soporte?	X		
• Se revisan y autorizan las aplicaciones contables en las nóminas correspondientes?	X		
• ¿Son conciliados periódicamente los listados o registros de nómina contra acumulados globales de trabajadores y a su vez contra registros contables?	X		Departamento de contabilidad
• ¿Al finalizar el ejercicio, son conciliados los listados de nómina contra registros contables	X		

y a su vez contra lo declarado para efectos del impuesto sobre la renta?			
• ¿Los cheques y el efectivo pendientes de pago se encuentran debidamente resguardados?		X	
• ¿Los listados de nóminas, recibos de sueldos, liquidaciones y avisos al IMSS, etc., se encuentran resguardados adecuadamente?	X		
• ¿Existe un expediente específico para los avisos de afiliación, altas, bajas y modificaciones de salarios?	X		
• Las pólizas contables del pago de la nómina cuentan con evidencia de haberse revisado y aprobado?	X		
• ¿Son revisados y actualizados en forma periódica, los programas de nóminas, para efectos de incluir posibles adecuaciones en materia laboral y fiscal?	X		
• ¿Existe alguna política y/o procedimiento, para el pago y registro de finiquitos, liquidaciones de personal y otros pagos fuera de nómina? Explicar brevemente el procedimiento.		X	
<b>CONTROLES DE ASISTENCIA</b>			
¿Cuáles son sus registros o soportes de la asistencia de los empleados?	X		Tarjeta electrónica y reloj chocador
¿Los controles de asistencia son revisados y aprobados por personal autorizado?	X		
• ¿Las tarjetas de asistencia, son marcadas en presencia del vigilante o alguna otra persona encargada de ello?		X	
• ¿Son registradas las tarjetas de control de asistencia al concluir el tiempo de tolerancia establecido por la empresa para el registro de la entrada y salida del centro de trabajo?	X		
• ¿Se comparan los registros de nómina contra los reportes de asistencia que sirven de base			

para su preparación? ¿quién lo realiza?	X		
• ¿Se concilia periódicamente el personal que aparece en nóminas contra los registros del departamento de personal y contra las liquidaciones del IMSS?	X		
• ¿Los descuentos por incapacidades, ausentismos y permisos, se realizan basados en documentación correspondiente? ¿esta documentación es firmada por el personal autorizado?	X		
<b>PRESTACIONES</b>			
• ¿La empresa maneja un tabulador de salarios, para la asignación de las remuneraciones al personal?	X		
• ¿Existe una política definida para el otorgamiento de incrementos de sueldos?¿cual?		X	
• ¿Existe alguna política para el pago de percepciones extraordinarias al personal tales como gratificaciones, compensaciones, premios, etc.?		X	
• ¿Se verifica periódicamente que las prestaciones efectivamente pagadas al personal (Vacaciones, prima vacacional, aguinaldo), correspondan a las establecidas en los contratos de trabajo?	X		
• ¿Las prestaciones adicionales otorgadas al personal, se encuentran respaldadas por planes de previsión social o reglamentos internos establecidos?		X	
De ser así, estos documentos establecen:			
- Reglas generales para su otorgamiento			
- Vigencia			
• ¿Existe un manual de políticas y procedimientos establecidos sobre el otorgamiento de viáticos?		X	
• Las políticas establecidas, contemplan dentro de sus lineamientos:		X	
- Que el trabajador presente la relación de		X	

gastos efectuados en formatos previamente diseñados por la empresa.			
- Que la relación de gastos se encuentre debidamente autorizada por funcionarios responsables.		X	
- Las cantidades no comprobadas por el trabajador son descontadas en la nómina correspondiente.		X	
<b>INTEGRACION DE SALARIOS</b>			
• ¿Maneja la empresa tablas de factores de integración de salarios?	X		
- ¿Los factores de integración se calculan con base en las remuneraciones y prestaciones efectivamente pagadas al personal?	X		
- Se verifica periódicamente que los factores de integración de los salarios sean actualizados de acuerdo a la antigüedad del personal?.	X		
• En los casos en que el personal percibe remuneraciones variables, ¿se presenta modificación ante el IMSS?	X		
• De ser así, describa el procedimiento utilizado por la empresa para determinar la parte variable del salario.	X		
• ¿Se realizan periódicamente pruebas para verificar la correcta determinación de los salarios diarios integrados? ¿Quién es la persona encargada?	X		
• ¿Existe en la empresa un departamento y/o una persona que se encargue exclusivamente del cálculo de los salarios integrados?	X		
• ¿Se verifica que las prestaciones integradas al S.B.C. correspondan a las efectivamente pagadas al personal? Describe brevemente el procedimiento.	X		
• ¿Se modifican los límites máximos y mínimos de cotización, con motivo de incrementos a los salarios mínimos?	X		
• ¿Se utiliza algún programa de cómputo para el cálculo de los salarios base de cotización? Describa su funcionamiento.		X	



<b>AVISOS AFILIATORIOS</b>			
• ¿Existe una persona encargada de la elaboración de avisos afiliatorios?	X		
• Los datos que se incluyen en los avisos de afiliación se cotejan contra:	X		
- Documentos oficiales que contengan los datos generales del trabajador.	X		
-Autorizaciones de ingresos y bajas de personal.	X		
- Autorizaciones de incrementos de sueldos.	X		
• Existen políticas por escrito que establezcan:		X	
- La inscripción de los trabajadores			
- Incorporación a la nómina correspondiente			
- Incrementos efectivos de sueldos, presentación de modificación de salario ante el IMSS, e incrementos en la nómina			
- Fecha efectiva de baja del personal, baja en la nómina y finiquito.			
• ¿Conforme se va incrementando la antigüedad del personal, se presentan los avisos de modificación de salario ante el IMSS?	X		
• ¿Se entrega copia a los trabajadores de los avisos de afiliación presentados ante el IMSS?	X		
• ¿La empresa cuenta con un sistema electrónico autorizado por el IMSS para el envío de avisos afiliatorios?	X		
<b>PAGOS A PERSONAS FISICAS</b>			
• ¿La empresa cuenta con pagos a personas físicas		X	
• En caso afirmativo			

¿Las personas físicas cuentan con un lugar específico dentro de las instalaciones de la empresa para realizar sus actividades?			
¿Cuentan estas personas con un horario previamente establecido por la empresa para realizar sus actividades ?			
¿Las personas cumplen órdenes directas de la empresa?			
A la fecha se tiene alguna revisión por parte del IMSS			
En caso afirmativo: Que rubro se revisa por parte del IMSS y que ejercicio?			
En que proceso va la revisión?			
En caso de estar en juicio obtener confirmación por parte de los abogados de la Cía.?			
¿Existen contratos previamente establecidos Y firmados por ambas partes?			
<b>OTROS</b>			
• ¿Los expedientes del personal, incluyen cuando menos la siguiente información?	X		
- Copia de identificación oficial.	X		
- Copia del comprobante de domicilio.	X		
- Solicitud de empleo.	X		
- Autorización de ingreso.	X		
- Avisos de afiliación presentados al IMSS.	X		
- Autorización de incremento de sueldo.	X		
- Otros (mencionarlos)	X		CURP,Acta de nacimiento
• Para efectos del tratamiento fiscal en la de-			

terminación de las cuotas obrero-patronales del seguro social ¿el descuento de los días de cotización por ausentismo e incapacidades se realiza de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes? Describa brevemente dicho tratamiento.	X		
• En caso de que se paguen sueldos en los períodos de ausencia señalados en el punto anterior ¿son cubiertas las cuotas obrero patronales por dichos períodos?	X		
• ¿Se evalúa periódicamente que las contribuciones de seguridad social se estén calculando y cubriendo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes?	X		
• ¿Ha implementado la empresa diferentes procedimientos que permitan llevar controles de siniestralidad laboral?		X	
• ¿Existen reglamentos y/o instructivos de prevención de riesgos de trabajo?	X		
• ¿Se han establecido programas de seguridad e higiene que permitan prevenir riesgos de trabajo?	X		
NOMBRE Y FIRMA:			
FECHA:			

El cuestionario de control interno lo realiza el encargado de la auditoria y se le hacen las preguntas al encargado del Departamento de Recursos Humanos. Conforme se van haciendo las preguntas se le solicita al encarga del departamento nos proporciones la documentación físicamente.

## 7.- CUADERNO DE DICTAMEN

### 7.1.- Seguro Social

En la integración del Dictamen para su presentación esta compuesto por los siguientes anexos:

- |           |   |
|-----------|---|
| Anexo I   | Informe respecto de la situación del patrón dictaminado.  |
| Anexo II  | Cuadro analítico de las cuotas obrero patronales omitidas y determinadas en el dictamen.  |
| Anexo III | Análisis de los conceptos de percepciones por grupo o categorías de trabajadores indicando si éstos de acumularon o no al salario base de cotización y revisión a los gastos efectuados a personas físicas. |
| Anexo IV  | Conciliación del total de percepciones de trabajadores en registros contables contra la base de salarios manifestados para el instituto; así como contra lo declarado para impuestos sobre la renta.        |
| Anexo V   | Reporte de actividades, clasificación y grado de riesgo de la empresa dictaminada.  |

A continuación se presenta el dictamen del Seguro Social con sus anexos y la opinión del dictamen:

México, D. F. a 30 de junio de 2007

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA.  
SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.**

He examinado la información que se presenta en los anexos I al V, adjuntos preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón **SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con registro patronal **010-79877-10-4** con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio **2006**. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al V no contienen errores y están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al V, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos

mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, el patrón **SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones fiscales en materia de la Ley del Seguro Social, por el ejercicio de **2006** y la información contenida en los anexos del I al V, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

**C.P.C. BERNARDO SOTO PEÑAFIEL**

Contador Público Autorizado

Registro IMSS **5871-35-16**

**INFORME RESPECTO DE LA SITUACION DEL PATRON DICTAMINADO**  
DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DEL PATRON

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		<b>SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV</b>	
DOMICILIO FISCAL		<b>SALTILLO</b>	<b>19-10</b>
	Calle	Número	Colonia
	<b>CUAUHTEMOC</b>	<b>06100</b>	<b>MÉXICO D.F.</b>
	Delegación o Municipio	C.P.	Ciudad
REGISTRO PATRONAL	<b>010-79877-10-4</b>	EJERCICIO O PERIODO	
		DICTAMINADO Del <b>01/01/2006</b> Al <b>31/12/2006</b>	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		<b>LIC. MARISOL MASON COLORADO</b>	
CLASIFICACION DE LA EMPRESA			
	Periodo	Clase	Fracción
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	<b>01/01/2003</b>	<b>ENE-FEB</b>	<b>III</b>
		<b>MAR-DIC</b>	<b>III</b>
		<b>303</b>	<b>0.64492</b>
		<b>303</b>	<b>0.50000</b>

**CUOTAS PAGADAS EN EL EJERCICIO**

MES	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	TOTAL
	FUJA	EXCEDENTE 3 SMGDF	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS				
1 AL 12	162,337.11	255,152.75	110,792.61	166,188.99	60,752.91	272,417.31	116,623.98	1,144,265.66

RCV			
BIMESTRE 1 AL 6	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	TOTAL
		234,095.74	490,350.74

En el periodo dictaminado se adquirió calidad de patrón sustituto  
Se tienen bases de cotización especiales  
En caso afirmativo especificar.

SI  Fecha \_\_\_\_\_ NO   
SI  NO

ANEXO I

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV

REGISTRO PATRONAL 010-79877-10-4 EJERCICIO O PERIODO  
 DICTAMINADO Del 01/01/2006 Al 31/12/2006

**CLASES Y CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO**

COLECTIVO	_____	INDIVIDUAL	<u>X</u>
SINDICATO	_____		
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DEL: <u>INDEFINIDO</u>	AL	_____
<b>TIPOS DE CONTRATACION:</b>			
PLANTA:	<u>X</u>	EVENTUAL	_____ OBRA DETERMINADA _____ OTROS: _____
GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES	_____		

COLECTIVO	<u>N-A</u>	INDIVIDUAL	<u>N-A</u>
SINDICATO	<u>N-A</u>		
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DEL: <u>N-A</u>	AL	<u>N-A</u>
<b>TIPOS DE CONTRATACION:</b>			
PLANTA:	<u>N-A</u>	EVENTUAL	<u>N-A</u> OBRA DETERMINADA _____ OTROS: _____
GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES	<u>N-A</u>		

COLECTIVO	<u>N-A</u>	INDIVIDUAL	<u>N-A</u>
SINDICATO	<u>N-A</u>		
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DEL: <u>N-A</u>	AL	<u>N-A</u>
<b>TIPOS DE CONTRATACION:</b>			
PLANTA:	<u>N-A</u>	EVENTUAL	<u>N-A</u> OBRA DETERMINADA _____ OTROS: <u>N-A</u>
GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES	<u>N-A</u>		

NOTAS RELEVANTES AL ANEXO I DEL DICTAMEN  
**NO APLICA**

---



---



---



---



---

**C.P.C. GONZALO DIAZ GUERRERO**  
 NOMBRE Y FIRMA DEL C.P.A.  
 REGISTRO 5871-35-16

**CUADRO ANALITICO DE LAS CUOTAS  
OBRERO PATRONALES OMITIDAS Y DETERMINADAS EN EL DICTAMEN**

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV

REGISTRO PATRONAL: 010-79877-10-4 EJERCICIO O PERIODO

DICTAMIN.HERCULES 01/01/2006 Al 31/12/2006

FORMA DE PAGO:



PARCIALIDADES



UNA EXHIBICION

MES	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ. Y VIDA	GUARD.Y PRES.SOC.	SUBTOTAL C.O.P	ACT	REC	TOTAL
	FJA	EXCED. 3 SMGDF	PREST. EN DINERO	GTOS. MED. PENSIONADOS							
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

BIMESTRE	RCV		SUBTOTAL CUOTAS OBRERO PATRONALES	ACT	REC	TOTAL
	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ				
ENE-FEB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAR-ABR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAY-JUN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUL-AGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEP-OCT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NOV-DIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



**ANEXO II**

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV

REGISTRO PATRONAL: 010-79877-10-4 EJERCICIO O PERIODO  
DICTAMINADO D 01/01/2006 Al 31/12/2006

**CONCEPTOS U OMISIONES DETERMINADOS EN EL DICTAMEN**

**NO APLICA**

**NOTAS RELEVANTES DEL ANEXO II DEL DICTAMEN**

**NO APLICA**

**LIC. MARISOL MASON COLORADO**

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O  
REPRESENTANTE LEGAL

**C.P.C. GONZALO DIAZ GUERRERO**

NOMBRE Y FIRMA DEL C. P.A.  
REGISTRO **5871-35-16**

ANEXO II

NOMBRE, DENOMINACION  
 O RAZON SOCIAL SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV  
 REGISTRO PATRONAL \_\_\_\_\_  
 DEL DOMICILIO FISCAL: 010-79877-10-4 EJERCICIO O PERIODO  
 DICTAMINADO Del 01/01/2006 Al 31/12/2006  
 FECHA DE PRESENTACION AVISO DE DICTAMEN 25/01/2007  
 PRORROGA SI  NO  FECHA DE VENCIMIENTO \_\_\_\_\_

**CONSTANCIA DE PRESENTACION DE AVISOS AFILIATORIOS Y/O MOVIMIENTOS SALARIALES  
 ELABORADOS CON MOTIVO DEL DICTAMEN**

CONCEPTO	NUMERO
AVISOS DE TRABAJADORES NO INSCRITOS	0
AVISO DE RECTIFICACION POR FECHA POSTERIOR Y/O CON SALARIO INFERIOR	0
AVISOS DE MODIFICACION DE SALARIO ASCENDENTES	0
AVISOS DE MODIFICACION DE SALARIO DESCENDENTES EN PERIODOS INTERMEDIOS	0
AVISOS DE INSCRIPCION POR BAJA(S) IMPROCEDENTE(S)	0
AVISOS DE BAJA NO PRESENTADOS	0
AVISOS DESCENDENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER DIA DEL EJERCICIO SIGUIENTE	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

NO. DE TRABAJADORES	TRABAJADORES REVISADOS	TRABAJADORES REGULARIZADOS
<b>49</b>	<b>20</b>	<b>0</b>

NOTA: LOS MOVIMIENTOS ASCENDENTES Y DESCENDENTES DEBERAN ELABORARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN O EN SU CASO, CON LA NORMATIVIDAD QUE EMITA LA UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL.

PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS	
SELLO DE RECIBIDO POR EL AREA DE AUDITORIA	SELLO DE RECIBIDO POR EL AREA DE AFILIACION

**LIC. MARISOL MASON COLORADO**  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O  
 REPRESENTANTE LEGAL

**C.P.C. GONZALO DIAZ GUERRERO**  
 NOMBRE Y FIRMA DEL C. P. A.  
 REGISTRO **5871-35-16**

**ANALISIS DE LOS CONCEPTOS DE PERCEPCION POR GRUPO O CATEGORIAS  
DE TRABAJADORES INDICANDO SI ESTOS SE ACUMULARON O NO AL SALARIO  
BASE DE COTIZACION Y REVISION A LOS PAGOS EFECTUADOS A PERSONAS FISICAS**

NOMBRE, DENOMINACION

O RAZON SOCIAL

SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV

REGISTRO PATRONAL

010-79877-10-4EJERCICIO O PERIODO  
DICTAMINADODel 01/01/2006

Al

31/12/2006

GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES

NOMINA CATORCENAL

CLAUSULA EN C.C.T	CONCEPTOS DE PERCEPCION	TIPO DE PERCEPCION (*)		SE INTEGRAL AL SALARIO BASE DE COTIZACION (*)	
		FIJA	VARIABLE	SI	NO
	SUELDO	X		X	
	RETROACTIVO DE SUELDO		X	X	
	P.T.U. DIAS		X		X
	P.T.U. SUELDO		X		X
	PRIMA VACACIONAL	X		X	
	VACACIONES (FINIQUITO)		X		X
	BONO EXTRA PRODUCTIVIDAD		X	X	
	GRATIFICACION		X	X	
	AGUINALDO	X		X	
	PRIMA DE ANTIGÜEDAD (FINIQUITO)		X		X
	AGUINALDO (FINIQUITO)	X		X	
	INDEMNIZACION (FINIQUITO)		X		X
	PREVISION SOCIAL (FINIQUITO)	X			X
	PRIMA VACACIONAL (FINIQUITO)	X		X	
	INDEMNIZACION (EXENTO FINIQUITO)		X		X
	AGUINALDO (EXENTO FINIQUITO)	X		X	
	PRIMA VACACIONAL (EXENTO FINIQUITO)	X		X	
	COMPENSACION ESPECIAL		X	X	
	PREVISION SOCIAL	X		X	X
	FONDO DE AHORRO	X			X

(\*) LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS COLUMNAS ESTÁ EN TERMINOS DE LA LEY

**ANALISIS DE LOS CONCEPTOS DE PERCEPCION POR GRUPO O CATEGORIAS  
DE TRABAJADORES INDICANDO SI ESTOS SE ACUMULARON O NO AL SALARIO  
BASE DE COTIZACION Y REVISION A LOS PAGOS EFECTUADOS A PERSONAS FISICAS**

NOMBRE, DENOMINACION

O RAZON SOCIAL

SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV

REGISTRO PATRONAL

010-79877-10-4 EJERCICIO O PERIODO

DICTAMINADO

Del 01/01/2006

Al

31/12/2006

GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES

NOMINA SEMANAL

CLAUSULA EN C.C.T	CONCEPTOS DE PERCEPCION	TIPO DE PERCEPCION (*)		SE INTEGRA AL SALARIO BASE DE COTIZACION (*)	
		FIJA	VARIABLE	SI	NO
	SUELDO	X		X	
	TIEMPO EXTRA DOBLE		X		X
	TIEMPO EXTRA TRIPLE		X	X	
	P.T.U. DIAS		X		X
	P.T.U. SUELDO		X		X
	PRIMA VACACIONAL	X		X	
	BONO EXTRA PRODUCTIVIDAD		X	X	
	GRATIFICACION		X	X	
	PRIMA DOMINICAL		X	X	
	AGUINALDO	X		X	
	PREVISION SOCIAL	X		X	X
	FONDO DE AHORRO	X			X

(\*) LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS COLUMNAS ESTÁ EN TERMINOS DE LA LEY

**ANEXO III**

NOMBRE, DENOMINACION  
 O RAZON SOCIAL SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV  
 REGISTRO PATRONAL 010-79877-10-4 EJERCICIO O PERIODO  
 DICTAMINADO Del 01/01/2006 Al 31/12/2006  
 GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES EMPLEADOS

<b>FACTORES DE INTEGRACION</b>					
<b>AÑOS DE SERVICIO</b>	<b>DIAS VAC.</b>	<b>PRIMA VAC.</b>	<b>AGUINALDO</b>	<b>OTRA</b>	<b>FACTOR</b>
1 - 3	10	38%	30		1.0926
4	12	38%	30		1.0947
5 - 9	14	38%	30		1.0968
10 - 14	16	38%	30		1.0988
15 - 19	20	38%	30		1.1030
20 en adelante	26	38%	30		1.1093

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CVREGISTRO PATRONAL 010-79877-10-4 EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO Del 01/01/2006 Al 31/12/2006

**DETERMINACION DEL SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION  
CORRESPONDIENTE A LAS PERCEPCIONES FIJAS  
(PRUEBA MUESTRA)**

MES	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	NOMBRE DEL ASEGURADO	ANTIGUEDAD	GRUPO O CATEGORIA	CUOTA DIARIA	FACTOR DE INTEGRACION	OTRO CONCEPTO FIJO	S.B.C. DIARIO FIJO
					\$ 0.		CONCEPTO \$ 0.	\$ 0.
SEPTIEMBRE	06-48-5643-08-8	MENCHACA BARRERA MARIO	20	SEMANAL	232.30	1.10930		257.69
SEPTIEMBRE	03-98-9713-85-6	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	9	SEMANAL	209.50	1.09680		229.78
MAYO	09-49-8780-52-3	CASTAÑEDA JUAREZ MARCO ANTONIO	2	CATORCENAL	733.80	1.09260		801.75
MAYO	03-00-1760-13-2	LOPEZ DIAZ ADRIANA VICTORIA	4	CATORCENAL	767.90	1.09470		840.62
JULIO	11-78-5606-64-9	DURAN MURO FRANCISCO ALBER	25	CATORCENAL	522.07	1.10930		579.13
JULIO	09-49-5760-01-0	GONZALEZ CALVO LUZ EVELIA	6	CATORCENAL	678.70	1.09680		744.40
JULIO	06-89-5720-03-4	GONZALEZ MARTINEZ EMILIA	4	CATORCENAL	371.57	1.09470		406.75
MAYO	06-38-1620-93-7	OCHOA MONTES DE OCA RAUL	21	CATORCENAL	196.80	1.10930		218.31
JUNIO	06-38-1620-93-7	OCHOA MONTES DE OCA RAUL	21	CATORCENAL	206.63	1.10930		229.22
MAYO	03-09-7780-95-3	RESENDIZ MARTINEZ RAFAEL	7	CATORCENAL	193.37	1.09680		212.09
NOVIEMBRE	03-08-7590-13-1	MAYEN TORRES CAROLINA	18	CATORCENAL	352.17	1.10300		388.44
NOVIEMBRE	06-48-5643-08-8	MENCHACA BARRERA MARIO	20	SEMANAL	232.30	1.10930		257.69
NOVIEMBRE	03-98-9713-85-6	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	9	SEMANAL	209.50	1.09680		229.78
NOVIEMBRE	11-90-7124-47-0	PALACIOS AGUILAR JUAN DIEGO ENRIQUE	0	CATORCENAL	1,666.67	1.09260		1,821.00
								0.00

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV

REGISTRO PATRONAL 010-79877-10-4 EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO Del 01/01/2006 Al 31/12/2006

**DETERMINACION DEL SALARIO BASE DE COTIZACION CORRESPONDIENTE  
A LAS PERCEPCIONES VARIABLES  
(PRUEBA MUESTRA)**

MES	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	PERCEPCIONES VARIABLES DEL MES O BIMESTRE ANTERIOR (CONCEPTO E IMPORTE DE LAS PERCEPCIONES)							TOTAL DE PERCEPCIONES VARIABLES	DIAS DE SALARIO DEVENGADO	PROMEDIO DIARIO DE VARIABLES	
		EXCEDENTE DE TIEMPO EXTRA DOBLE	TIEMPO EXTRA TRIPLE	BONO DE PRODUCTIVIDAD	GRATIFICACIÓN	PRIMA DOMICAL	EXCEDENTE DE PREVISIÓN SOCIAL	COMPENSACIÓN ESPECIAL				
		\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.		\$ 0.	
SEPTIEMBRE	06-48-5643-08-8	1,045.35	2,308.49					2,997.75		6,351.59	63	100.82
SEPTIEMBRE	03-98-9713-85-6	1,178.44	157.12					2,587.35		3,922.91	63	62.27
MAYO	09-49-8780-52-3							295.92	37,808.00	38,103.92	56	680.43
MAYO	03-00-1760-13-2					255.97		1,775.49	44,280.00	46,311.46	56	826.99
JULIO	11-78-5606-64-9			23,404.26				1,775.49		25,179.75	70	359.71
JULIO	09-49-5760-01-0			23,404.26				1,775.49		25,179.75	70	359.71
JULIO	06-89-5720-03-4			23,404.26	1,325.10			1,775.49		26,504.85	70	378.64
MAYO	06-38-1620-93-7	934.80	1,328.40					49.20	2,358.75	4,671.15	63	74.15
JUNIO	06-38-1620-93-7	934.80	1,328.40					49.20	2,358.75	4,671.15	63	74.15
MAYO	03-09-7780-95-3	386.73	72.51					48.34	556.65	1,064.23	63	16.89
NOVIEMBRE	03-08-7590-13-1							1,775.49		1,775.49	70	25.36
NOVIEMBRE	06-48-5643-08-8	900.16	2,482.71					2,997.75		6,380.62	63	101.28
NOVIEMBRE	03-98-9713-85-6	1,047.50	471.37					2,587.35		4,106.22	63	65.18
NOVIEMBRE	11-90-7124-47-0							1,775.49		1,775.49	70	25.36

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CVREGISTRO PATRONAL 010-79877-10-4 EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO Del 01/01/2006 Al 31/12/2006

**COMPARACION ENTRE EL SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION DETERMINADO  
POR DICTAMEN Y LO COTIZADO POR EL PATRON  
(PRUEBA MUESTRA)**

MES	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION			ENFERMEDADES Y MATERNIDAD GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES			INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ		
		IMPORTE			DEBIO COTIZAR	COTIZO	DIF.	DEBIO COTIZAR	COTIZO	DIF.
		FIJO	VARIABLE	MIXTO						
		\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.	\$ 0.
SEPTIEMBRE	06-48-5643-08-8	257.69	100.82	358.51	358.51	358.50	0.01	358.51	358.50	0.01
SEPTIEMBRE	03-98-9713-85-6	229.78	62.27	292.05	292.05	292.04	0.01	292.05	292.04	0.01
MAYO	09-49-8780-52-3	801.75	680.43	1,482.18	1,216.75	1,216.75	0.00	1,216.75	1,216.75	0.00
MAYO	03-00-1760-13-2	840.62	826.99	1,667.61	1,216.75	1,216.75	0.00	1,216.75	1,216.75	0.00
JULIO	11-78-5606-64-9	579.13	359.71	938.84	938.84	993.26	-54.42	938.84	993.26	-54.42
JULIO	09-49-5760-01-0	744.40	359.71	1,104.11	1,104.11	1,158.53	-54.42	1,104.11	1,158.53	-54.42
JULIO	06-89-5720-03-4	406.75	378.64	785.39	785.39	842.68	-57.29	785.39	842.68	-57.29
MAYO	06-38-1620-93-7	218.31	74.15	292.46	292.46	303.35	-10.89	292.46	303.35	-10.89
JUNIO	06-38-1620-93-7	229.22	74.15	303.36	303.36	303.35	0.01	303.36	303.35	0.01
MAYO	03-09-7780-95-3	212.09	16.89	228.98	228.98	275.68	-46.70	228.98	275.68	-46.70
NOVIEMBRE	03-08-7590-13-1	388.44	25.36	413.80	413.80	413.79	0.01	413.80	413.79	0.01
NOVIEMBRE	06-48-5643-08-8	257.69	101.28	358.97	358.97	358.96	0.01	358.97	358.96	0.01
NOVIEMBRE	03-98-9713-85-6	229.78	65.18	294.96	294.96	295.37	-0.41	294.96	295.37	-0.41
NOVIEMBRE	11-90-7124-47-0	1,821.00	25.36	1,846.36	1,216.75	1,216.75	0.00	1,216.75	1,216.75	0.00



**ANEXO III**

NOMBRE, DENOMINACION  
 O RAZON SOCIAL SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV  
 REGISTRO PATRONAL 010-79877-10-4 EJERCICIO O PERIODO  
 DICTAMINADO Del 01/01/2006 Al 31/12/2006

**ANALISIS DE LA REVISION A PAGOS EFECTUADOS A PERSONAS FISICAS**

REPRESENTATIVIDAD		
CONCEPTO	IMPORTES	
Total de Remuneraciones Directas pagadas en el ejercicio		<b>17,458,351.06</b>
Total de pagos efectuados en el ejercicio a personas físicas		
Honorarios asimilados a salarios	<b>0.00</b>	
Honorarios	<b>38,500.00</b>	
Comisiones	<b>0.00</b>	
Otros	<b>0.00</b>	
TOTAL		<b>38,500.00</b>
Porcentaje de pagos a personas físicas sobre sueldos		<b>0.22%</b>
I. Importe personas no sujetas de aseguramiento	<b>38,500.00</b>	
II. Importe personas sujetas de aseguramiento	<b>0.00</b>	
Importe de la prueba efectuada por el C.P.A. a personas físicas	<b>TOTAL</b>	<b>38,500.00</b>
Porcentaje de la prueba realizada por el C.P.A.		<b>100%</b>
I. ANOTAR EL NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE LA PERSONA QUE NO FUE CONSIDERADA SUJETO DE ASEGURAMIENTO		IMPORTE
<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN</b>		<b>38,500.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>38,500.00</b>
RESULTADO DE LA REVISION		
II. Personas consideradas como sujetos de aseguramiento		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE REGULARIZADO	No. DE PERSONAS FISICAS AFILIADAS
<b>NO APLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

NOTAS RELEVANTES DEL ANEXO III DEL DICTAMEN

**NO APLICA**

**C.P.C. GONZALO DIAZ GUERRERO**

NOMBRE Y FIRMA DEL C.P.A.  
 REGISTRO

5871-35-16

Hoja 6

**CONCILIACION DEL TOTAL DE PERCEPCIONES DE TRABAJADORES EN REGISTROS CONTABLES  
CONTRA LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA EL INSTITUTO; ASI COMO  
CONTRA LO DECLARADO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

NOMBRE, DENOMINACION

O RAZON SOCIAL SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CVREGISTRO PATRONAL: 010-79877-10-4 EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO Del 01-01-2006 Al 31-12-2006

REMUNERACIONES PAGADAS POR NOMINA  
LISTAS DE RAYA Y DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PAGO

TOTAL DE IMPORTES  
PAGADOS

SUELDO (1)	10,796,596.85
T.E. DOBLE (2)	96,669.57
T.E. TRIPLE (3)	23,981.16
RET. SUELDO (4)	5,929.73
P. VAC. (10)	199,254.81
VAC. F (11)	14,520.28
BONO EXTRA. PRODUCT. (14)	1,050,370.36
GRATIFICACION (17)	68,891.72
PRIMA DOMINICAL (18)	97.54
AGUINALDO (19)	882,656.10
P. ANTIGUEDAD FINIQUITO (22)	30,301.44
AGUINALDO FINIQUITO. (26)	40,214.86
INDEMNIZACION FINIQUITO (32)	1,006,378.98
P. VAC. FINIQUITO (52)	2,666.84
INDEMNIZACION FINIQUITO.EXENTO. (60)	113,630.40
AGUINALDO FINI.E. (62)	4,294.50
P. VAC. F.E. (63)	956.62
COMP. ESPECIAL (84)	334,284.00
P.S. INFO (200)	900,411.74
F.A. INFO (201) <u>13%</u> PATRON <u>13%</u> TRABAJADOR	1,886,243.56
<b>TOTAL</b>	<b>17,458,351.06</b>



NOMBRE, DENOMINACION

O RAZON SOCIAL SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CVREGISTRO PATRONAL  
DICTAMINADO 010-79877-10-4

EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO

Del 01/01/2006 Al 31/12/2006

DE LOS REGISTROS CONTABLES

GASTOS DE					\$ 0.
CTA.	SUB. CTAS.	SUB. SUB. CTA.		\$	
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
CTAS. DE BALANCE					5,314,889.11
CTA.	SUB. CTAS.	PROVISIONES			
2228431000		Vacaciones Devengado	\$	217,398.55	
2228432900		Bono Desempeño / Responsabilidad	\$	1,453,546.08	
2228431100		Aguinaldo Devengado	\$	927,165.46	
2228431800		Prevision Social Devengado	\$	900,411.27	
2228431400		Plan de Ahorros Devengado	\$	1,886,243.56	
2612200400		Pasivos Pensión No Calif-Pagados Activos	\$	30,301.44	
2228400200		salarios devengados	\$	-100,177.25	
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
			\$		
		TOTAL			17,457,266.35

NOMBRE, DENOMINACION

O RAZON SOCIAL SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CVREGISTRO PATRONAL 010-79877-10-4 DICTAMINADO Del 01/01/2006 31/12/2006**IMPORTE DE PERCEPCIONES VARIABLES DEL SEXTO  
BIMESTRE ANTERIORES AL EJERCICIO DICTAMINADO**

PERCEPCIONES	IMPORTE
TIEMPO EXTRA TRIPLE	3,315.39
RETROACTIVO DE SUELDO	275.76
GRATIFICACION	1,977.01
PREVISION SOCIAL	91,151.68
	\$ 96,719.84

**IMPORTE DE PERCEPCIONES VARIABLES DEL SEXTO  
BIMESTRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO**

PERCEPCIONES	IMPORTE
TIEMPO EXTRA TRIPLE	4,491.69
GRATIFICACION	1,142.35
PREVISION SOCIAL	94,650.04
	\$ 100,284.08

NOMBRE, DENOMINACION

O RAZON SOCIAL SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CVREGISTRO PATRONAL 010-79877-10-4 EJERCICIO O PERIODODICTAMINADO Del 01-01-2006 Al 31-12-20

**IMPORTE DE EXCEDENTES DE SALARIOS TOPE DE ACUERDO  
A LOS MAXIMOS LEGALES SEÑALADOS**

TOTAL DE PERCEPCIONES DEL PERSONAL TOPADO		TOTAL DE SALARIOS TOPE	
EYM, R.T., GUARD., RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ	EYM, R.T., GUARD., RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ
5,301,694.82	5,560,616.63	3,080,811.00	3,145,444.76

TOTAL DE EXCEDENTES DE SALARIOS TOPE	
EYM, R.T., GUARD., RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ
<b>2,220,883.82</b>	<b>2,415,171.87</b>

NOTAS RELEVANTES AL ANEXO IV DEL DICTAMEN

**NO APLICA**

---



---



---



---



---

**C.P.C. GONZALO DIAZ GUERRERO**

NOMBRE Y FIRMA DEL C.P.A.

REGISTRO

5871-35-16

**REPORTE DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES, CLASIFICACION Y GRADO DE RIESGO  
DE LA EMPRESA DICTAMINADA**

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL <b>SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV</b>				
REGISTRO PATRONAL DICTAMINADO <b>010-79877-10-4</b>		EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO Del <b>01/01/2006</b> Al <b>31/12/2006</b>		
DOMICILIO FISCAL <b>SALTILLO</b>		No. 19 PISO 10, COL. HIPODROMO CONDESA,		
Calle		Número Ext/Int		
<b>CJAUHTEMOC</b>		Colonia		
C.P. 06100		<b>MEXICO, D.F.</b>		
Delegación o Municipio		Ciudad		
<b>DIVISION ECONOMICA Y GIRO</b>				
<input type="checkbox"/> AGRICULTURA	<input type="checkbox"/> GANADERIA	<input type="checkbox"/> SILVICULTURA	<input type="checkbox"/> PESCA	<input type="checkbox"/> CAZA
<input type="checkbox"/> INDS. EXTRACTIVAS	<input type="checkbox"/> IND. TRANSFORMACION	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/> COMERCIO	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS
ESPECIFICAR SU GIRO: COMPRA, VENTA Y PRODUCCION DE PRODUCTOS QUIMICOS. PRESTACION DE SERVICIOS NECESARIOS				
PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES PARA LA INDUSTRIA QUIMICA, ENTRE OTRAS.				
<b>CLASIFICACION ACTUAL DEL REGISTRO PATRONAL</b>				
DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION DECLARADA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 73 Y 75 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LOS ARTICULOS 1 FRACCION IV, 19,20,22,23,24,26,28,29 FRACCION V,30 FRACCION IV,166 FRACCION V Y 196 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACION, CLASIFICACION DE EMPRESAS, RECAUDACION Y FISCALIZACION MANIFIESTO A ESTA EMPRESA EN:				
GRUPO	CLASE	FRACCION	PRIMA	
30	III	303	0.5000	
<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES</b>				
NOMBRE		NOMBRE		
ARTÍCULOS DE ESCRITORIO				
PAPELERIA				
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO INCLUSO TRANSPORTE</b>				
NUMERO DE UNIDAD	NOMBRE	USO	COMBUSTIBLE O ENERGIA	CAPACIDAD O POTENCIA
	NO APLICA			

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

**SERVICIOS QUÍMICOS DE MÉXICO SA DE CV**REGISTRO PATRONAL **010-79877-10-4** EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO  
DICTAMINADO Del **01/01/2006** Al **31/12/2006**

P E R S O N A L			
NUMERO DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION	NUMERO DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION
1	QUÍMICO EN APLICACIONES	1	GERENTE CUENTAS ESTRATÉGICAS
1	GERENTE DE APLICACIÓN	1	SECRETARIA BILINGÜE
2	COORDINADORA DE VENTAS	1	GERENTE DE OPERACIONES
5	REPRESENTANTE TÉCNICO DE VENTAS	1	CONTADOR DE PLANTA
2	SUPERVISOR DE VENTAS	1	JEFE DE ALMACÉN
3	ASISTENTE TÉCNICO	1	ASISTENTE DE ALMACÉN
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
1	JEFE DE CONTROL DE CALLIDAD	2	AYUDANTE DE LIMPIEZA
1	ASISTENTE DE LABORATORIO	1	SUPERVISOR DE COMERCIO EXTERIOR
1	SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN	1	ASISTENTE DE COMPRAS
1	COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	1	GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
1	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	1	JEFE DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS
1	ASISTENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA	1	ASISTENTE DE CONTABILIDAD
2	COBRADOR	3	OPERADOR DE PRODUCCIÓN
4	CHOFER	1	OPERADOR DE MONTACARGAS
1	MECÁNICO DE SEGUNDA	1	OPERADOR DE CALDERA
1	GERENTE DE CONSTRUCCIÓN		

**PROCESO(S) DE TRABAJO ACTUAL(ES)**

PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, TANTO EN EL AREA DE ADMINISTRACION, VENTAS Y OPERACIONES.

EL PATRON ESTA OBLIGADO EN TERMINOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS, A DAR AVISO AL INSTITUTO DE CUALQUIER MODIFICACION EN SUS ACTIVIDADES, INSTALACIONES, EQUIPOS, PROCESOS DE TRABAJO, ETC.

LUGAR Y FECHA EN DONDE SE ELABORA ESTE REPORTE	NOMBRE, FIRMA Y No. DE REGISTRO DEL C.P.A. ANTE EL IMSS	
<b>MÉXICO D.F. A 30 DE JUNIO DE 2007</b>	<b>C.P.C. GONZALO DIAZ GUERRERO</b> <b>5871-35-16</b>	
NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL	PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS	
	No. de Aviso	Fecha de Recepción del Dictamen
	CLAVE DE IDENTIFICACION	
<b>LIC. MARISOL MASON COLORADO</b>		

NOTA: EN CASO DE QUE LOS ESPACIOS MARCADOS NO SEAN SUFICIENTES, ANEXAR LA INFORMACION FALTANTE EN HOJAS POR SEPARADO, INDICANDO EL RUBRO CORRESPONDIENTE.



## **7.2.- Infonavit**

La presentación del dictamen de Infonavit que se presenta vía Internet esta compuesto por los siguientes anexos:

- Anexo I      Cuadro analítico de las aportaciones y amortizaciones
- Anexo I-A    Cuadro analítico de las aportaciones y amortizaciones (omisiones)
- Anexo II     Excedentes de sueldos y salarios topados
- Anexo III    Percepciones por grupos o categorías de trabajadores
- Anexo IV    Análisis de descuentos y determinación de omisiones por amortizaciones
- Anexo V     Conciliación contra los registros contables y lo declarado para ISR

NOTA: La presentación del Dictamen de INFONAVIT que se envía a través del programa SICOP, presenta una hoja por anexo.

En el año de 2008 el Instituto actualiza el programa del SICOP y cambia la presentación del dictamen para ejercicio de 2007.

A continuación se presenta el dictamen de INFONAVIT:



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

BARRANCA DEL MUERTO 280 GUADALUPE INN  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN 01028, MÉXICO, D.F.

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE  
DICTAMEN INFONAVIT**

No. Aviso: A093727907

**DATOS DEL PATRÓN**

Razón Social:	HERCULES SERVICES MEXICO S.A. DE C.V.		
NRP:	SERVICIOS QUIMICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HSM030110111	
Calle:		CONDESA	
Código Postal:	06100	Delegación o Municipio:	CUAHUTEMOC
Entidad Federativa:	Distrito Federal		
Teléfono:	52-11-01-11	E-mail:	alopez@herc.com
Giro:	C-V, IMP-EXP Y DIST DE MAT Y PROD QUIMICOS Y PETROQUIMIC		
Representante Legal:	MARISOL MASON COLORADO		

**DATOS DEL CONTADOR**

Nombre Completo:	SOTO PEÑAFIEL BERNARDO		
No. de Registro:	GONZALO DIAZ GUERRERO	SOPB610711HDFTXR02	
Teléfono:		b.soto@bdomexico.com	
Delegación o Municipio:		Distrito Federal	

**DATOS DEL AVISO**

Ejercicio Fiscal: 2006

**MONTOS TOTALES DE PAGOS REALIZADOS**

Aportaciones:	574,022.82	Amortizaciones:	109,288.37
Actualización:	0.00	Recargos:	0.00
Promedio Trabajadores:	48		
Dictaminado para efectos fiscales:		SI	
Dictaminado para efectos IMSS:		SI	

El Aviso de Dictamen fue presentado el día 2 de Mayo de 2007



## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

BARRANCA DEL MUERTO 280 GUADALUPE INN  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN 01029, MÉXICO, D.F.

### Limpio

9 de Julio de 2007  
Distrito Federal

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón **SERVICIOS QUIMICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** con registro patronal 01079677104, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de aportación, como lo establece la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos, por el ejercicio de 2006. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos.

La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.

Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas y aportaciones de seguridad social presentadas ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.

Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de aportación, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 29 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Revisé el pago de las aportaciones patronales y el entero de los descuentos por créditos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad el patrón **HERCULES SERVICES MEXICO S.A. DE C.V.**, cumplió razonablemente con las obligaciones que marca el artículo 29 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y la información contenida en los anexos I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

C.P. SOTO PEÑAFIEL BERNARDO

No. Registro 2669

## INFORME DE DICTAMEN

**Inicio de Operaciones:** 1 de Enero de 2003  
**El patrón adquirió la calidad de Patrón Sustituto:** NO  
**El patrón tiene Bases Especiales de Aportación:** NO  
**Estas Bases Especiales son:** NO HAY DESCRIPCIÓN

## CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

**Grupo de Trabajadores:** CONFIANZA  
**Tipo de Contrato:** Individual  
**Vigencia del Contrato:** DEFINIDO - INDEFINIDO  
**Tipo de Contratación:** Planta  
**Sindicato:** No hay Sindicato  
**Tipo de Salario:** Mixto

JORNADA	HORAS	DIAS QUE SE TRABAJAN						
		L	M	M	J	V	S	D
Diurna	48.0	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Nocturna	0.0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Mixta	0.0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

**ANEXO I. CUADRO ANALÍTICO DE LAS APORTACIONES Y AMORTIZACIONES**

PAGOS CAPTURADOS								
BM	FECHA PAGO	BANCO	FOLIO SJA	APORTACION S/CRÉDITO	APORTACION C/CRÉDITO	AMORTIZACIÓN	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS
1	13-03-2006	Banamex	997825	79,232.67	2,878.99	13,764.12	0.00	0.00
2	09-06-2006	Banamex	861259	82,290.07	2,877.89	14,331.68	0.00	0.00
3	10-07-2006	Banamex	910900	83,825.50	3,171.96	15,616.16	0.00	0.00
4	14-09-2006	Banamex	368614	126,996.26	8,871.82	32,402.99	0.00	0.00
5	16-11-2006	Banamex	659858	84,955.22	6,828.19	16,905.54	0.00	0.00
6	11-01-2007	Banamex	410515	88,836.48	3,257.77	16,267.88	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>				<b>546,136.20</b>	<b>27,886.62</b>	<b>109,288.37</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

PAGOS COMPLEMENTARIOS CAPTURADOS								
BM	FECHA PAGO	BANCO	FOLIO SJA	APORTACION S/CRÉDITO	APORTACION C/CRÉDITO	AMORTIZACIÓN	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS
1	26-12-2006	Banamex	343986	7.11	90.49	1,227.84	35.01	151.02
2	26-12-2006	Banamex	833262	929.46	60.41	438.34	33.84	130.00
3	26-12-2006	Banamex	791523	380.64	138.27	1,569.86	57.40	143.88
<b>TOTAL</b>				<b>1,317.21</b>	<b>289.17</b>	<b>3,236.04</b>	<b>126.25</b>	<b>424.90</b>

**ANEXO I-A. CUADRO ANALÍTICO DE LAS APORTACIONES Y AMORTIZACIONES (OMISIONES)**

PAGOS CAPTURADOS								
SIM	FECHA PAGO	BANCO	FOLIO SUA	APORTACION SOLICITADO	APORTACION CREDITADO	AMORTIZACION	ACTUALIZACION	RECARGOS
<b>TOTAL</b>				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PAGOS COMPLEMENTARIOS CAPTURADOS								
SIM	FECHA PAGO	BANCO	FOLIO SUA	APORTACION SOLICITADO	APORTACION CREDITADO	AMORTIZACION	ACTUALIZACION	RECARGOS
<b>TOTAL</b>				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

<b>Total de Trabajadores:</b>	0
<b>Trabajadores Revisados:</b>	0
<b>Trabajadores no Inscritos INFONAVIT:</b>	0
<b>Monto de Aportaciones no cubiertas por trabajadores no inscritos:</b>	0.00

**ANEXO II. EXCEDENTE DE SUELDOS TOPADOS**

BIM	TOTAL PERCEPCIONES	SALARIOS TOPE	EXCEDENTES
1	833,520.55	462,316.33	371,204.23
2	801,890.89	409,704.05	392,186.82
3	1,036,555.79	556,346.77	480,209.02
4	1,307,111.35	825,832.55	481,278.80
5	780,278.81	427,517.28	352,761.53
6	801,259.23	463,727.75	337,531.47
<b>TOTAL</b>	<b>5,560,616.63</b>	<b>3,145,444.75</b>	<b>2,415,171.87</b>

**INDIVIDUALIZACIÓN DE ANEXO 2**

PERIODO	NOMBRE	RFC	NSS	DIAS	PERCEPCIONES	TOPE	EXCEDENTE
200501	Budo Castillo Rodolfo	BUCR720028EMA	92907249152	59	71,788.25	66,045.19	5,743.06
200501	Camanzo Reynoso Carlos	CARC890311KJ2	6284853985	59	176,591.79	66,045.19	110,546.60
200501	Escuela Márquez Abraham	EUMA561015FM1	64815801687	59	120,556.16	66,045.19	54,522.97
200501	Martínez Arla Marcelino Antonio	MAAM510428N00	13786112083	59	76,723.45	66,045.19	10,678.26
200501	Mixón Colorado Melsal	MACM590627UJ1	08775504035	59	157,893.55	66,045.19	91,848.36
200501	Reyna Barbosa Eduardo	RESE720404BK5	39917279232	59	82,486.09	66,045.19	16,440.90
200501	Solis Ortiz Alberto	SOCA520631UJ4	08785216794	59	147,459.27	66,045.19	81,424.08
200502	Camanzo Reynoso Carlos	CARC890311KJ2	6284853985	61	194,707.83	68,284.01	126,423.82
200502	Escuela Márquez Abraham	EUMA561015FM1	64815801687	61	125,101.31	68,284.01	56,817.30
200502	Martínez Arla Marcelino Antonio	MAAM510428N00	13786112083	61	79,770.33	68,284.01	11,486.32
200502	Mixón Colorado Melsal	MACM590627UJ1	08775504035	61	163,691.97	68,284.01	95,407.96
200502	Reyna Barbosa Eduardo	RESE720404BK5	39917279232	61	85,705.13	68,284.01	17,421.12
200502	Solis Ortiz Alberto	SOCA520631UJ4	08785216794	61	152,914.32	68,284.01	84,630.31
200503	Camanzo Reynoso Carlos	CARC890311KJ2	6284853985	0	56,288.57	10,074.69	46,213.88
200503	Castañeda Juárez Marco Antonio	CAJM700922432	94957905234	61	92,023.74	68,284.01	23,739.73
200503	Escuela Márquez Abraham	EUMA561015FM1	64815801687	61	125,101.31	68,284.01	56,817.30
200503	Guemero Segura Erika	GASE710216C38	07937102080	61	94,102.25	68,284.01	25,818.24
200503	López Díaz Adriana Victoria	LODA760903M03	30017801326	61	101,821.88	68,284.01	33,537.87
200503	Martínez Arla Marcelino Antonio	MAAM510428N00	13786112083	61	119,221.60	68,284.01	50,937.59
200503	Mixón Colorado Melsal	MACM590627UJ1	08775504035	61	163,691.97	68,284.01	95,407.96
200503	Reyna Barbosa Eduardo	RESE720404BK5	39917279232	61	126,346.57	68,284.01	58,062.56
200503	Solis Ortiz Alberto	SOCA520631UJ4	08785216794	61	157,957.90	68,284.01	89,673.89
200504	Castañeda Juárez Marco Antonio **	CAJM700922432	94957905234	62	75,384.56	72,420.96	2,963.60
200504	Escuela Márquez Abraham	EUMA561015FM1	64815801687	62	163,359.70	72,420.96	90,938.74
200504	Guemero Segura Erika ***	GASE710216C38	07937102080	62	75,438.50	72,420.96	3,017.54
200504	López Díaz Adriana Victoria	LODA760903M03	30017801326	62	79,742.42	72,420.96	7,321.46
200504	López López Alejandra	LOLA840820M4	64846425201	62	86,606.13	72,420.96	14,185.17
200504	Maldonado Geaca Gabriela	MAGO810227P15	20398106031	62	78,723.12	72,420.96	6,302.16
200504	Martínez Arla Marcelino Antonio	MAAM510428N00	13786112083	62	114,863.21	72,420.96	42,442.25
200504	Mixón Colorado Melsal	MACM590627UJ1	08775504035	62	201,602.76	72,420.96	129,181.80
200504	Palacios Aguilar Juan Diego Enrique	PAAJ710110LC8	11907124470	25	45,525.09	29,202.00	16,323.09
200504	Reyna Barbosa Eduardo	RESE720404BK5	39917279232	62	120,253.29	72,420.96	47,832.33
200504	Reyna Ruiz Zaira Elena	RERZ690504B51	21896973381	62	85,250.55	72,420.96	12,829.59
200504	Solis Ortiz Alberto	SOCA520631UJ4	08785216794	62	180,362.03	72,420.96	107,941.07
200505	Escuela Márquez Abraham	EUMA561015FM1	64815801687	61	133,722.12	71,252.88	62,469.24
200505	Martínez Arla Marcelino Antonio	MAAM510428N00	13786112083	61	93,002.09	71,252.88	21,749.21

200505	Mason Colorado Marcelo	MACM590627U1	06775604035	61	171,780.24	71,252.88	100,527.36
200505	Palacios Aguilar Juan Diego Enrique	PAAJ710110LC6	11907124470	61	126,044.64	71,252.88	54,791.76
200505	Reyna Barboza Eduardo	REBE720404BK5	39917270232	61	98,285.23	71,252.88	27,032.35
200505	Solis Ortiz Alberto	SOOA520631UZ4	06788216794	61	157,444.48	71,252.88	86,191.60
200505	Escobar Márquez Abraham	EUMA961019PM1	64815801667	61	133,335.46	71,252.88	62,082.58
200505	Maldonado Casca Gabriela	MAGG810227P16	20998106031	31	36,310.49	36,210.48	100.01
200505	Martínez Avila Marcelino Antonio	MAAM810428N00	13788102083	61	92,615.44	71,252.88	21,362.56
200505	Mason Colorado Marcelo	MACM590627U1	06775604035	61	171,393.58	71,252.88	100,140.70
200505	Palacios Aguilar Juan Diego Enrique	PAAJ710110LC6	11907124470	61	112,627.86	71,252.88	41,374.97
200505	Reyna Barboza Eduardo	REBE720404BK5	39917270232	61	97,918.58	71,252.88	26,665.70
200505	Solis Ortiz Alberto	SOOA520631UZ4	06788216794	61	157,057.83	71,252.88	85,804.95
<b>TOTAL</b>					<b>5,560,616.63</b>	<b>3,145,444.76</b>	<b>2,415,171.87</b>



**ANEXO III. PERCEPCIONES POR GRUPOS O CATEGORIAS DE TRABAJADORES**

NOMINA CATORCENAL				
CONCEPTO	TIPO PAGO	INTEGRA AL SALARIO	PORCENTAJE	
SUELDOS Y SALARIOS	FIJA	SI		
TIEMPO EXTRA				
GRATIFICACIONES				
AGUINALDO	FIJA	SI		
JORNADA EXTRAORDINARIA				
VACACIONES				
PRIMA VACACIONAL	FIJA	SI		
PRIMA DOMINICAL				
ALIMENTACIÓN				0.0%
FONDO AHORRO	FIJA	NO	TRAB. 13.0%	PATRÓN 13.0%
INDEMNIZACIONES	VARIABLE	NO		
DESPENSA	VARIABLE	NO		40.0%
PRIMA ANTIGÜEDAD	VARIABLE	NO		
PREMIO PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA				0.0%
BONOS	VARIABLE	SI		
COMPENSACIONES	VARIABLE	SI		
PTU	VARIABLE	NO		
HABITACIÓN				0.0%
COMISIONES				
<b>OTRAS PERCEPCIONES</b>				
RETROACTIVO SUELDO	VARIABLE	SI		
EXCEDENTE DE DESPENSA	VARIABLE	SI		
VACACIONES FINQUITO	VARIABLE	NO		
NOMINA SEMANAL				
CONCEPTO	TIPO PAGO	INTEGRA AL SALARIO	PORCENTAJE	
SUELDOS Y SALARIOS	FIJA	SI		
TIEMPO EXTRA	VARIABLE	NO		
GRATIFICACIONES	VARIABLE	SI		
AGUINALDO	FIJA	SI		
JORNADA EXTRAORDINARIA				
VACACIONES				
PRIMA VACACIONAL	FIJA	SI		
PRIMA DOMINICAL	VARIABLE	SI		
ALIMENTACIÓN				0.0%
FONDO AHORRO	FIJA	NO	TRAB. 13.0%	PATRÓN 13.0%
INDEMNIZACIONES				
DESPENSA	FIJA	NO		40.0%
PRIMA ANTIGÜEDAD				
PREMIO PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA				0.0%
BONOS	VARIABLE	SI		
COMPENSACIONES				
PTU	VARIABLE	NO		
HABITACIÓN				0.0%
COMISIONES				
<b>OTRAS PERCEPCIONES</b>				
TIEMPO EXTRA TRIPLE	VARIABLE	SI		
EXCEDENTE DE TIEMPO EXTRA DOBLE	VARIABLE	SI		
EXCEDENTE DE DESPENSA	VARIABLE	SI		

**ANEXO IV. ANÁLISIS DE DESCUENTOS Y DETERMINACIÓN DE OMISIONES POR AMORTIZACIONES**

<b>SIM</b>	<b>BASE DETERMINADA</b>	<b>AMORT. DETERMINADA</b>	<b>AMORT. PAGADA</b>	<b>DIFERENCIA</b>
1	35,966.22	14,508.46	14,991.96	-483.50
2	33,600.85	13,880.13	14,770.02	-889.89
3	40,407.64	15,660.51	17,186.02	-1,525.51
4	97,432.97	30,810.24	32,402.99	-1,592.75
5	39,780.28	16,187.01	16,905.54	-718.53
6	39,962.80	15,550.05	16,267.88	-717.83
<b>TOTAL</b>	<b>287,140.75</b>	<b>106,596.40</b>	<b>112,524.41</b>	<b>-5,928.01</b>

**ANEXO III. PERCEPCIONES POR GRUPOS O CATEGORIAS DE TRABAJADORES**

NOMINA CATORCENAL			
CONCEPTO	TIPO PAGO	INTEGRA AL SALARIO	PORCENTAJE
SUELDOS Y SALARIOS	FIJA	SI	
TIEMPO EXTRA			
GRATIFICACIONES			
AGUINALDO	FIJA	SI	
JORNADA EXTRAORDINARIA			
VACACIONES			
PRIMA VACACIONAL	FIJA	SI	
PRIMA DOMINICAL			
ALIMENTACIÓN			0.0%
FONDO AHORRO	FIJA	NO	TRAB. 13.0%   PATRÓN 13.0%
INDEMNIZACIONES	VARIABLE	NO	
DESPENSA	VARIABLE	NO	40.0%
PRIMA ANTIGÜEDAD	VARIABLE	NO	
PREMIO PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA			0.0%
BONOS	VARIABLE	SI	
COMPENSACIONES	VARIABLE	SI	
PTU	VARIABLE	NO	
HABITACIÓN			0.0%
COMISIONES			
<b>OTRAS PERCEPCIONES</b>			
RETROACTIVO SUELDO	VARIABLE	SI	
EXCEDENTE DE DESPENSA	VARIABLE	SI	
VACACIONES FINIQUITO	VARIABLE	NO	
NOMINA SEMANAL			
CONCEPTO	TIPO PAGO	INTEGRA AL SALARIO	PORCENTAJE
SUELDOS Y SALARIOS	FIJA	SI	
TIEMPO EXTRA	VARIABLE	NO	
GRATIFICACIONES	VARIABLE	SI	
AGUINALDO	FIJA	SI	
JORNADA EXTRAORDINARIA			
VACACIONES			
PRIMA VACACIONAL	FIJA	SI	
PRIMA DOMINICAL	VARIABLE	SI	
ALIMENTACIÓN			0.0%
FONDO AHORRO	FIJA	NO	TRAB. 13.0%   PATRÓN 13.0%
INDEMNIZACIONES			
DESPENSA	FIJA	NO	40.0%
PRIMA ANTIGÜEDAD			
PREMIO PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA			0.0%
BONOS	VARIABLE	SI	
COMPENSACIONES			
PTU	VARIABLE	NO	
HABITACIÓN			0.0%
COMISIONES			
<b>OTRAS PERCEPCIONES</b>			
TIEMPO EXTRA TRIPLE	VARIABLE	SI	
EXCEDENTE DE TIEMPO EXTRA DOBLE	VARIABLE	SI	
EXCEDENTE DE DESPENSA	VARIABLE	SI	

**ANEXO IV. ANÁLISIS DE DESCUENTOS Y DETERMINACIÓN DE OMISIONES POR AMORTIZACIONES**

SIM	BASE DETERMINADA	AMORT. DETERMINADA	AMORT. PAGADA	DIFERENCIA
1	35,956.22	14,508.46	14,991.96	-483.50
2	33,600.85	13,880.13	14,770.02	-889.89
3	40,407.64	15,660.51	17,186.02	-1,525.51
4	57,432.97	30,810.24	32,402.95	-1,592.75
5	39,780.28	16,187.01	16,905.54	-718.53
6	39,962.80	15,590.05	16,267.88	-717.83
<b>TOTAL</b>	<b>287,140.75</b>	<b>106,596.40</b>	<b>112,524.41</b>	<b>-5,928.01</b>

INDIVIDUALIZACIÓN DE ANEXO IV

PERIODO	NOMBRE	RFC	NSS	NO. CRED	TIPO DESC.	DESC.	FECHA INIC.	FECHA BAJA	FECHA SUSP.	FECHA REDUC.	REDUC.	SOI	Días Cotización	BASE AMORT.	AMORT DETERM.	AMORT PAGADA	DIFERENCIA U OMISSION
200601	MAYEN TORRES CAROLINA	MATC5905103H4	30875501313	503193516	CFVGM	62.06	2003-09-26				0.00	394.34	59	48.67	5,067.90	4,591.44	76.46
200601	MENCHACA BARRERA MARIO	MEBM540301BE4	54856430885	5635405266	PCT	30.00	1996-12-12				0.00	341.69	59	20,159.82	5,503.62	6,056.74	-552.12
200601	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	NUCM710710LV2	39897138554	595219389	PCT	25.00	1996-11-11				0.00	266.91	59	15,747.76	3,936.94	3,644.78	-7.84
200602	MAYEN TORRES CAROLINA	MATC5905103H4	30875501313	503193516	CFVGM	62.06	2003-09-26				0.00	401.65	61	48.67	5,067.90	5,160.38	-92.48
200602	MENCHACA BARRERA MARIO	MEBM540301BE4	54856430885	5635405266	PCT	30.00	1996-12-12				0.00	302.34	61	16,442.86	5,034.50	5,681.98	-646.78
200602	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	NUCM710710LV2	39897138554	595219389	PCT	25.00	1996-11-11				0.00	247.69	61	15,109.32	3,777.33	3,627.96	-150.63
200603	MAYEN TORRES CAROLINA	MATC5905103H4	30875501313	503193516	CFVGM	62.06	2003-09-26				0.00	401.65	2	48.67	5,067.90	5,026.96	-466.66
200603	MENCHACA BARRERA MARIO	MEBM540301BE4	54856430885	5635405266	PCT	30.00	1996-12-12				0.00	347.55	7	2,432.88	664.18	670.77	-6.69
200603	MENCHACA BARRERA MARIO	MEBM540301BE4	54856430885	5635405266	PCT	30.00	1996-12-12				0.00	356.83	54	19,431.03	5,304.67	5,021.95	-617.28
200603	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	NUCM710710LV2	39897138554	595219389	PCT	25.00	1996-11-11				0.00	286.40	7	2,004.68	501.20	456.00	-45.20
200603	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	NUCM710710LV2	39897138554	595219389	PCT	25.00	1996-11-11				0.00	305.38	54	16,460.26	4,122.57	4,206.74	-84.17
200604	MAYEN TORRES CAROLINA	MATC5905103H4	30875501313	503193516	CFVGM	62.06	2003-09-26				0.00	819.94	62	48.67	5,067.90	5,244.84	-175.94
200604	MENCHACA BARRERA MARIO	MEBM540301BE4	54856430885	5635405266	PCT	30.00	1996-12-12				0.00	806.78	62	50,020.27	13,655.58	15,033.08	-1,377.55
200604	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	NUCM710710LV2	39897138554	595219389	PCT	25.00	1996-11-11				0.00	783.15	62	47,315.36	11,828.64	11,836.67	-7.83
200604	FALACIOS AGUILAR JUAN DIEGO ENRIQUE	PAAJ710110	11907124470	1304037044	CFVGM	7.14	2006-08-07				0.00	1,216.75	23	48.67	207.97	268.40	-30.43
200605	MAYEN TORRES CAROLINA	MATC5905103H4	30875501313	503193516	CFVGM	62.06	2003-09-26				0.00	420.14	61	48.67	5,067.90	5,160.38	-92.48
200605	MENCHACA BARRERA MARIO	MEBM540301BE4	54856430885	5635405266	PCT	30.00	1996-12-12				0.00	358.90	61	21,868.92	5,970.10	6,056.92	-86.82
200605	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	NUCM710710LV2	39897138554	595219389	PCT	25.00	1996-11-11				0.00	292.04	61	17,814.44	4,453.61	4,461.61	-8.00
200605	FALACIOS AGUILAR JUAN DIEGO ENRIQUE	PAAJ710110	11907124470	1304037044	CFVGM	7.14	2006-08-07	2006-08-15			0.00	1,216.75	61	48.67	666.40	716.00	-149.60
200606	MAYEN TORRES CAROLINA	MATC5905103H4	30875501313	503193516	CFVGM	62.06	2003-09-26				0.00	413.79	61	48.67	5,067.90	5,160.38	-92.48
200606	MENCHACA BARRERA MARIO	MEBM540301BE4	54856430885	5635405266	PCT	30.00	1996-12-12				0.00	358.96	61	21,869.56	5,077.76	6,056.28	-617.52
200606	NUÑEZ CABRERA MAURICIO AGUSTIN	NUCM710710LV2	39897138554	595219389	PCT	25.00	1996-11-11				0.00	295.37	61	16,017.67	4,504.38	4,512.24	-7.82
TOTAL													267,140.75	105,596.40	112,524.41	-5,928.00	

**ANEXO V. CONCILIACIÓN CONTRA LOS REGISTROS  
CONTABLES Y LO DECLARADO PARA I.S.R.**

<b>GASTOS POR REMUNERACIONES Y LISTAS DE RAYA</b>		
<b>INTEGRA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
SI	SUELDOS Y SALARIOS	10,795,556.88
SI	AGUINALDO	882,656.10
SI	PRIMA VACACIONAL	195,354.87
NO	TIEMPO EXTRA	95,865.50
	COMISIONES	0.00
SI	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	58,897.72
	JORNADA EXTRAORDINARIA	0.00
NO	VACACIONES	14,520.38
SI	PRIMA DOMINICAL	97.54
	ALIMENTACION	0.00
	HABITACION	0.00
NO	DESPENSA	900,411.72
NO	FONDO DE AHORRO	1,885,343.58
NO	PRIMA DE ANTIGUEDAD	30,307.44
NO	INDEMNIZACION	113,630.40
SI	FONDOS	1,050,370.35
	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	0.00
SI	COMPENSACIONES	334,384.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>16,373,928.37</b>
<b>OTRAS PERCEPCIONES</b>		
<b>INTEGRA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
SI	I.E. TRIPLE (3)	23,981.16
SI	RET. SUELDO	5,925.73
SI	AGUINALDO FINQUITO	40,214.88
NO	INDEMNIZACION FINQUITO	1,006,378.98
SI	P. VAC. FINQUITO	2,686.84
SI	AGUINALDO FIN.E.	4,284.80
SI	P. VAC. F.E.	956.63
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1,084,422.69</b>
<b>TOTAL</b>		<b>17,458,351.06</b>

CONCEPTOS DECLARADOS POR CONCEPTO DE ISR	
CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS Y SALARIOS	10,902,705.00
AGUINALDO	0.00
PTU	0.00
TIEMPO EXTRA	0.00
PRIMA VACACIONAL	0.00
FONDO DE AHORRO	0.00
DESPENSA Y ALIMENTACIÓN	0.00
GASTOS DE TRANSPORTE	0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10,902,705.00</b>
<b>OTRAS PERCEPCIONES</b>	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10,902,705.00</b>

PERCEPCIONES VARIABLES. EJERCICIO ANTERIOR	
CONCEPTO	IMPORTE
TIEMPO EXTRA TRIPLE	3,315.39
RETROACTIVO DE SUELDO	275.76
GRATIFICACION	1,977.01
PREVISION SOCIAL	91,151.68
<b>TOTAL</b>	<b>96,719.84</b>
<b>PERCEPCIONES VARIABLES. EJERCICIO DICTAMINADO</b>	
CONCEPTO	IMPORTE
TIEMPO EXTRA TRIPLE	4,491.69
GRATIFICACION	1,142.35
PREVISION SOCIAL	94,650.04
<b>TOTAL</b>	<b>100,284.08</b>

## NOTAS AL DICTAMEN

1.-Total de trabajadores 48, revisados 4 ,no inscritos cero 2.- En la individualización del anexo IV en la columna que se refiere amortización determinada no se consideran los ocho pesos que por bimestre el trabajador debe pagar.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

BARRANCA DEL MUERTO 280 GUADALUPE INN  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN 01028, MÉXICO, D.F.

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN**

12 de Julio de 2007

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:**

SERVICIOS QUIMICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DE C.V.  
SALTILLO 19-10  
COL. CONDESA  
CUAHUTEMOC  
C.P. 06100

Se le notifica que este Instituto ha emitido el **DICTAMEN INFONAVIT** del ejercicio 2006 a nombre del contribuyente **SERVICIOS QUIMICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** con Número de Registro Patronal 01079877104 y Registro Federal de Contribuyentes HSM030110111, presentado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La recepción se tiene formalizada con fecha 12 de Julio de 2007 y le ha sido asignado el No. de Expediente: A093727907.

Con fundamento en el Artículo 30, fracción VIII, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y 71 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al INFONAVIT, se procederá a la revisión de la información contenida en los Anexos de dicho Dictamen.

Atentamente

Lic. Julio Miguel López Trosino  
GERENTE DE FISCALIZACIÓN

## CONCLUSIONES

Es de gran importancia dar a conocer las conclusiones de este trabajo que se llevó a cabo ya que fueron varias cosas las que se proyectaron y el cual se explicó un caso práctico.

Lo que se dio a conocer en primer lugar antes de iniciar con la auditoría de IMSS e INFONAVIT fue dar a conocer las obligaciones que tienen los patrones para poder dictaminarse ante el Instituto y que deben de contar con un contador público autorizado. Una de las obligaciones de las empresas es que tengan más de 300 trabajadores inscritos ante el Instituto y que esta obligación fue a partir de enero de 2003, para el dictamen de Infonavit el patrón que opte por dictaminarse tendrá los mismos requisitos que el del dictamen de IMSS.

También como Auditores debemos de tomar en cuenta las normas profesionales de auditoría que son muy importantes en la práctica y para la ética profesional que nos formamos como profesionales y de las cuales se mencionaron para tener un mejor desempeño.

- ❖ Normas profesionales
- ❖ Normas de ejecución de trabajo
- ❖ Normas de Información

Las normas y procedimientos de auditoría se encuentran establecidos en los boletines de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría.

Como se mencionó en esta memoria y describiendo como fui contratada en el Despacho de contadores *BDO Hernández Marrón y CIA* y presentado un Marco Histórico de la firma en la cual actualmente estoy prestando mis servicios profesionales, el Despacho tiene como primordial objetivo a sus clientes para brindarles un mejor servicio.

Posteriormente se fue desglosando mas esta memoria para llegar al punto de la Planeación de la Auditoría que es una etapa que debe de cumplir el auditor antes de iniciar con la Auditoría para brindar un mejor trabajo ante la empresa. Y para llevar a cabo una mejor planeación de auditoría es necesario prever que procedimientos de auditoría van a emplearse, la extensión y oportunidad en que se van a utilizar las etapas de la planeación.

El programa de trabajo es el que refleja el programa de trabajo en la que se comprende la relación escrita y ordenada de la de los procedimientos de auditoría que se emplean en cada una de las auditorías las cuales son las siguientes:

- Procedimientos
- Extensión
- Oportunidad
- Tiempo estimado
- Tiempo real
- Variación
- Observaciones

Estos elementos son muy importantes para el programa de trabajo y el cual se mencionó en el desarrollo de la memoria profesional.

Una vez teniendo todos los conocimientos que se deberían de conocer para dictaminar a una empresa y la que desarrolle en mi trabajo profesional **Auditoría de IMSS de Cuotas Obrero Patronales y aportaciones al INFONAVIT, a Empresas de Servicios**, explique un caso práctico de una empresa que se dedica a compra-venta y producción de productos químicos.

Explicando cada uno de los procedimientos que llevo acabo para el dictamen de IMSS e INFONAVIT que desarrolle y la cual se muestran papeles de trabajo elaborados durante la revisión de la auditoría y que así mismo el lector pueda entender como se elabora o realiza una Auditoría y la pueda entender. Por último la finalidad de esta memoria como ya lo mencioné anteriormente es que pueda ser de gran ayuda a los compañeros que la lean.

Para muchas empresas no es de gran importancia dictaminarse ante el Instituto y en esta memoria yo les doy a conocer que si es importante hacer un dictamen de IMSS e INFONAVIT.

## Abreviaturas Utilizadas

<b>LSS</b>	Ley del Seguro Social
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>LFT</b>	Ley Federal del Trabajo
<b>LINFO</b>	Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
<b>CFE</b>	Código Fiscal de la Federación
<b>RACERF</b>	Reglamento para de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>CP</b>	Contador Público
<b>RIPAEDI</b>	Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
<b>CPA</b>	Contador Público Autorizado
<b>NAGAS</b>	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas
<b>NA</b>	Normas de Atestiguar
<b>NSS</b>	Número de Seguridad Social
<b>SDI</b>	Salario Diario Integrado
<b>ISR</b>	Impuesto Sobre la Renta
<b>PT</b>	Papel de Trabajo
<b>SICOP</b>	Sistema Para el Cumplimiento de Obligaciones Patronales

## **BIBLIOGRAFIA**

1. Terminología del contador, Macera Hermanos, Contadores Públicos, y colaboradores, Octava Edición Corregida y puesta al día reimpresión 1979, Editorial Banca y Comercio, S.A, México, D. F. Pág.34(concepto de auditoría).
2. Ley Federal del Trabajo, Editorial SISTA S.A. de C.V., México D. F. 2002
3. Ley del Seguro Social, Infonavit, Sar, Leyes y Reglamentos,
4. [www.monografias.com/trabajos17/auditoria/auditoria.shtml#clasif](http://www.monografias.com/trabajos17/auditoria/auditoria.shtml#clasif)
5. [www.portal.imcp.org.mx](http://www.portal.imcp.org.mx)